



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Manselo f

9. 2013 - 070825

Oficio No. UERB - 475 - 2013

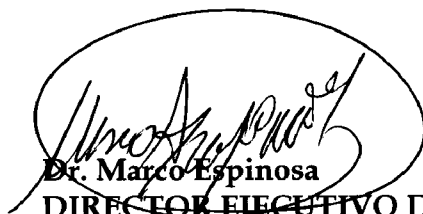
Quito DMQ, 31 de julio de 2013

Abogada
Patricia Andrade
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Adjunto al presente, tengo a bien remitir a usted 16 juegos de 1 lámina, correspondientes al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras Barrio "Los Laureles", ubicado en la Parroquia de Pifo, con la finalidad de que se continúe con el trámite pertinente.

Atentamente,



Dr. Marco Espinosa
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

Adj. 1 carpeta.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	31-07-2013	



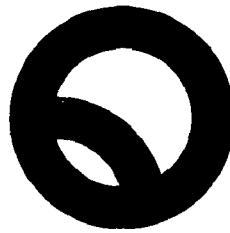
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL

FECHA 31 JUL 2013

HORA: 09:30

FIRMA RECEPCION IR

NUMERO HOJA 16 de 16



**Secretaría
General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2013-117

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EJE TERRITORIAL**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE		
SEGUNDO DEBATE		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTE:

En sesión ordinaria de 10 de junio de 2013, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó la documentación tendiente a la aprobación de los siguientes Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados:

1. Comité Pro Mejoras del Barrio "Santo Domingo de Conocoto, sector los Álamos Alto";
2. Comité Pro Mejoras del Barrio "Praderas del Valle de Conocoto";
3. Comité Pro Mejoras del Barrio "Nuevo Amanecer, sector El Chamizal – Tercera Etapa";
4. Comité Pro Mejoras "Cristo Rey Primera Etapa";
5. Comité Pro Mejoras "Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco";
6. Comité Pro Mejoras "Los Laureles".

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

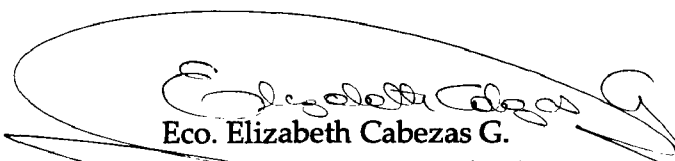
La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria realizada el 10 de junio de 2013, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, fundamentada en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; ... (35) y ... (69) de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen

Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, demás fundamentación de hecho y de derecho contenida en los considerandos del proyecto de ordenanza adjunto, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca los proyectos de ordenanzas de aprobación de los siguientes Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados:

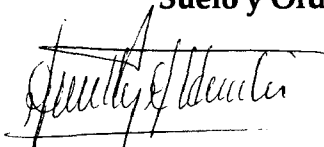
1. Comité Pro Mejoras del Barrio "Santo Domingo de Conocoto, sector los Álamos Alto";
2. Comité Pro Mejoras del Barrio "Praderas del Valle de Conocoto";
3. Comité Pro Mejoras del Barrio "Nuevo Amanecer, sector El Chamizal – Tercera Etapa";
4. Comité Pro Mejoras "Cristo Rey Primera Etapa";
5. Comité Pro Mejoras "Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco";
6. Comité Pro Mejoras "Los Laureles".

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

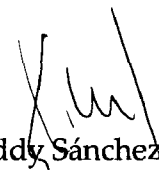
Atentamente,



Eco. Elizabeth Cabezas G.
Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial



Lic. Freddy Heredia
Concejal Metropolitano



Lic. Eddy Sánchez
Concejal Metropolitano

Adjunto expedientes y proyectos de ordenanzas.

Abg. Diego Cevallos S.

ORDENANZA No.

Que, la Unidad Especial Regula Tu Barrio es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010; y,

Que, la Mesa Institucional de Trabajo, reunida el 10 de mayo del 2013 en la Administración Zona Tumbaco, integrada por: El Administrador Zonal, el Subprocurador, Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastros, Coordinador de Control y Gestión, Delegado de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, El Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Oficina Central, y los Responsables: Socio Organizativo, Legal y Técnico de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Oficina Central, aprobó el Informe Socio organizativo legal y técnico N° 005-UERB-OC-SOLT-2013, de fecha 10 de mayo del 2013, habilitante de la Ordenanza de reconocimiento del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominado "Comité Pro mejoras Barrio Los Laureles" a favor de sus copropietarios.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 30, 31, 240 y 264 numerales 1 y 9 de la Constitución de la República; 54 literal c), 57 literales a), x), z), 322 y 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2 y 8 numerales 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010.

EXPIDE

LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO LOS LAURELES" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS, Y FACULTA LA POTESTAD DE PARTICION ADMINISTRATIVA.

Artículo 1.- De los planos y documentos presentados.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista y copropietarios del predio donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Comité Promejoras Barrio Los Laureles", ubicado en la parroquia de Pifo, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto en caso de que hayan sido inducidos a engaño.

ORDENANZA No.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos; o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad del técnico y de los copropietarios del predio.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano aprobatorio, el cual forma parte integrante de esta ordenanza, siendo en el futuro indivisibles.

Artículo 2.- Especificaciones técnicas.-

Zonificación actual	A37 (A1002-35(VU))
Lote mínimo:	1000 m ²
Forma de ocupación del suelo:	(A) Aislada
Clasificación del suelo:	(SRU) Suelo Rural
Uso principal:	(AR) Agrícola Residencial
Número de lotes:	54
Área útil de lotes:	17.256,81 m ²
Área de vías y pasajes:	4.004,38 m ²
Faja de Protección de Quebrada (Área verde Adicional):	996,10 m ²
Faja de Protección de Quebrada:	222,97 m ²
Área total de predio (Escritura):	20.000,00 m ²
Área total de predio (Lev. Topog.):	22.480,26 m ²
Excedente:	2.480,26 m ²

El número total de lotes es de 54, signados del uno (1) al cincuenta y cuatro (54), cuyo detalle es el que consta en el plano que forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 3.- Zonificación de los nuevos lotes.- A los lotes fraccionados se les asigna la zonificación: a D4 (D303-80); forma ocupación del suelo: (D) sobre línea de fabrica; Uso Principal del Suelo (R2) Residencial mediana densidad; Lote Mínimo 300m².

ORDENANZA No.

Artículo 4.- Lote por excepción.- Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado, se aprueban los siguientes lotes por excepción: lote 7, lote 14, lote 15, lote 16, lote 17, lote 18, lote 19, lote 20, lote 21, lote 22, lote 23, lote 24, lote 27, lote 28, lote 29, lote 30, lote 37, lote 38, lote 39, lote 42, lote 44, lote 46, lote 47, lote 51, lote 52.

Artículo 5.- Excedente de área.- Por cuanto dentro del proceso de regularización se detectó la existencia de excedente de área, previo a la protocolización e inscripción de la presente ordenanza se deberá regularizar de conformidad con lo establecido en la Disposición General Segunda de la ordenanza metropolitana No. 269, sancionada el 30 de julio de 2012.

Artículo 6.- Del área verde y área de equipamiento comunal.- Los copropietarios del predio donde se asienta el Comité Promejoras Barrio Los Laureles no entregan área verde por su alto grado de consolidación del 81.48%, pero transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como área verde adicional no computable 996.10m² en concordancia con lo que establece el artículo 117 numeral 4 de la ordenanza 0172 , El área verde se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Faja de Protección de Quebrada (Área Verde Adicional):

Superficie: 996.10 m²

Norte:	Punto de Intersección entre la faja de protección De quebrada y el lote No. 9	longitud	0.00 m.
Sur:	Punto de Intersección entre la faja de protección De quebrada y el lote No. 13	longitud	0.00 m.
Este:	Quebrada El Tablón longitud desarrollada	longitud (ld)	117.97 m.
Oeste:	Lote No. 9 en 14.96m, pasaje Santa Rosa en 6.35m, lote No. 10 en 15.27m, lote No. 11 en 30.94m, Pasaje Andrea 6.01m, Lote No. 12 14.16m, calle San Sebastián en 8.23m y lote No. 13 en 15.17m	longitud (ld)	111.09 m.

Artículo 7.- De las vías.- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado contempla un sistema vial de uso público, pero internamente la trama vial no se encuentra acorde a lo que establece la normativa vigente. Sin embargo, cuenta con una consolidación del 81.48%, más de 20 años de existencia y se encuentra ejecutando obras

ORDENANZA No.

de infraestructura, razón por la cual los anchos viales se sujetarán al plano adjunto a la presente ordenanza.

Las vías que se aprueban son las siguientes:

Calle S/N (Pública):	14,00 m.	Pasaje Andrea	6.00 m
Calle San Sebastian:	8,00 m.	Pasaje Santa Rosa	6.00 m

Artículo 8.- De las obras a ejecutarse.- Las obras a ejecutarse en el asentamiento son las siguientes:

Calzadas:	33.34%
Agua Potable:	18.52%
Alcantarillado:	50.00%
Electricidad:	20.37%

Artículo 9.- Del plazo de ejecución de las obras.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal, es de siete (7) años, de conformidad al cronograma de obras presentado por los copropietarios del predio donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado “Comité Promejoras Barrio Los Laureles”, plazo que se contará a partir de la fecha de sanción de la presente ordenanza. De estas obras, los copropietarios del predio fraccionado pagarán las contribuciones especiales y mejoras de ley.

Artículo 10.- Del control de ejecución de las obras.- La Administración Zonal Tumbaco realizará el seguimiento en la ejecución y avance de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual el Departamento de Fiscalización y el Departamento de Obras Públicas emitirán un informe técnico de manera semestral. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca.

Artículo 11.- De la multa por retraso en la ejecución de obras.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, los copropietarios del predio donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado “Comité Promejoras Barrio Los Laureles”, pagarán a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

ORDENANZA No.

De persistir el incumplimiento, el Municipio podrá ejecutar las obras, cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes, además de un recargo del 30%.

Emitidos los informes correspondientes que establezcan la multa por incumplimiento de las obras de urbanización, se notificará a la Dirección Metropolitana Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y se proceda a su cobro, incluso por la vía coactiva.

Artículo 12.- De la garantía de ejecución de las obras.- Los lotes producto del presente reconocimiento de asentamiento humano de hecho y consolidado quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, gravamen que registrará una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios, y que subsistirá hasta la terminación de la ejecución de las obras de urbanización.

Artículo 13.- De la protocolización e inscripción de la ordenanza.- Los copropietarios del predio donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "**Comité Promejoras Barrio Los Laureles**", se comprometen en el término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la fecha de emisión de la resolución de regularización de área por parte de la Autoridad Administrativa Competente, a protocolizar la presente ordenanza ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con todos sus documentos habilitantes; caso contrario el Concejo Metropolitano revocará la presente ordenanza, notificándose del particular a la Comisaría de la Administración Zonal correspondiente, para que inicie las acciones pertinentes.

La inscripción de la presente ordenanza servirá como título de dominio de los beneficiarios y del perfeccionamiento de la transferencia de áreas verdes, en caso de que existan.

Artículo 14.- De la partición y adjudicación.- Se faculta al señor Alcalde para que mediante resolución administrativa, proceda con la partición administrativa correspondiente. Dicha resolución de partición y adjudicación se protocolizará ante un Notario Público y se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, la misma que sin otra solemnidad constituirá título de dominio del beneficiario.

ORDENANZA No.

Cuando por efectos de la partición y adjudicación administrativas se produjeren controversias de dominio o derechos personales entre el beneficiario del acto administrativo y quien pretenda ser titular del derecho de dominio sobre los derechos y acciones del lote o bien inmueble fraccionado, estas serán conocidas y resueltas por el juez competente en juicio ordinario.

Artículo 15.- Potestad de ejecución.- Para el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta ordenanza, y en caso de que no se hayan cumplido los plazos establecidos, se podrá solicitar el auxilio de la Policía Nacional o ejecutar en forma subsidiaria los actos que el obligado no hubiere cumplido, a costa de estos. En este evento, se podrá recuperar los valores invertidos, por la vía coactiva, con un recargo del veinte por ciento (20%) más los intereses correspondientes.

Artículo 16.- Solicitudes de ampliación de plazo.- Las solicitudes de ampliación de plazo para la protocolización e inscripción de la presente ordenanza serán resueltas por la Directora o Director Ejecutivo de la Unidad Especial Regula Tu Barrio. Las solicitudes de ampliación de plazo para ejecución de obras de urbanización serán resueltas por la Administración Zonal correspondiente.

Disposición Transitoria.- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Promejoras Barrio Los Laureles será considerado como de interés social.

Disposición Final.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el de de 2013.

Sr. Jorge Albán Gómez
Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano de
Quito

Abg. Patricia Andrade Baroja
Secretaria General del Concejo Metropolitano de
Quito

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

ORDENANZA No.

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de de y de de de 2013.- Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ORDENANZA No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2013-117, de 10 de junio de 2013, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 30 de la Constitución de la República (Constitución) establece que: *“Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.”;*
- Que,** el artículo 31 de la Constitución expresa que: *“Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.”;*
- Que,** el artículo 240 de la Constitución establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)”;*
- Que,** el numeral 1 del artículo 267 de la Constitución manifiesta que: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias (...): 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. (...)”;*
- Que,** el literal c) del artículo 54, en concordancia con el literal c) del artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual se debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;



ORDENANZA No.

- Que,** el artículo 57, en concordancia con el artículo 87 del COOTAD, establece que las funciones del Concejo Municipal, entre otras, son: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones (...); x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; y, (...) z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial."*;
- Que,** el artículo 322 del COOTAD establece el procedimiento para la aprobación de las Ordenanzas Municipales;
- Que,** el artículo 486 del COOTAD establece que: *"Cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa (...)"*;
- Que,** el numeral 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito (LORDMQ) establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo;
- Que,** el numeral 1 del artículo 8 de la LORDMQ, establece que le corresponde al Concejo Metropolitano decidir mediante ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;
- Que,** el numeral 3 del artículo 77 de la ordenanza metropolitana No. 172, sancionada el 30 de diciembre de 2011, establece que: *"Se entenderá que son supuestos no sujetos al artículo 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, aquellas formas de partición o división del suelo originados por acto de autoridad pública, tales como: trazados viales, expropiaciones, regularización de asentamientos humanos consolidados, partición administrativa, entre otros actos de autoridad pública previstos en el ordenamiento jurídico nacional o metropolitano (...)"*;

ORDENANZA No.

Que, la Unidad Especial Regula Tu Barrio es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010; y,

Que, la Mesa Institucional de Trabajo, reunida el 10 de mayo del 2013 en la Administración Zona Tumbaco, integrada por: El Administrador Zonal, el Subprocurador, Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastros, Coordinador de Control y Gestión, Delegado de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, El Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Oficina Central, y los Responsables: Socio Organizativo, Legal y Técnico de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Oficina Central, aprobó el Informe Socio organizativo legal y técnico N° 005-UERB-OC-SOLI-2013, de fecha 10 de mayo del 2013, habilitante de la Ordenanza de reconocimiento del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominado "Comité Pro mejoras Barrio Los Laureles" a favor de sus copropietarios.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 30, 31, 240 y 264 numerales 1 y 9 de la Constitución de la República; 54 literal c), 57 literales a), x), z), 322 y 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2 y 8 numerales 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, y, 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010.

EXPIDE

LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO LOS LAURELES" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS, Y FACULTA LA POTESTAD DE PARTICION ADMINISTRATIVA.

Artículo 1.- De los planos y documentos presentados.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista y copropietarios del predio donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Comité Promejoras Barrio Los Laureles", ubicado en la parroquia de Pifo, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto en caso de que hayan sido inducidos a engaño.

ORDENANZA No.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos; o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad del técnico y de los copropietarios del predio.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano aprobatorio, el cual forma parte integrante de esta ordenanza, siendo en el futuro indivisibles.

Artículo 2.- Especificaciones técnicas.-

Zonificación actual	A37 (A1002-35(VU)) / A31 (RQ)
Lote mínimo:	1000 m ²
Forma de ocupación del suelo:	(A) Aislada
Clasificación del suelo:	(SRU) Suelo Rural
Uso principal:	(AR) Agrícola Residencial
Número de lotes:	54
Área útil de lotes:	17.256,81 m ²
Área de vías y pasajes:	4.004,38 m ²
Faja de Protección de Quebrada (Área verde Adicional)	996,10 m ²
Faja de Protección de Quebrada	222,97 m ²
Área total de predio (Escritura):	20.000,00 m ²
Área total de predio (Lev. Topog.):	22.480,26 m ²
Excedente:	2.480,26 m ²

El número total de lotes es de 54, signados del uno (1) al cincuenta y cuatro (54), cuyo detalle es el que consta en el plano que forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 3.- Zonificación de los nuevos lotes.- A los lotes fraccionados se les asigna la zonificación: a D4 (D303-80); forma ocupación del suelo: (D) sobre línea de fabrica; Uso Principal del Suelo (R2) Residencial mediana densidad; Lote Mínimo 300m².

ORDENANZA No.

Artículo 4.- Lote por excepción.- Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado, se aprueban los siguientes lotes por excepción: lote 7, lote 14, lote 15, lote 16, lote 17, lote 18, lote 19, lote 20, lote 21, lote 22, lote 23, lote 24, lote 27, lote 28, lote 29, lote 30, lote 37, lote 38, lote 39, lote 42, lote 44, lote 46, lote 47, lote 51, lote 52.

Artículo 5.- Excedente de área.- Por cuanto dentro del proceso de regularización se detectó la existencia de excedente de área, previo a la protocolización e inscripción de la presente ordenanza se deberá regularizar de conformidad con lo establecido en la Disposición General Segunda de la ordenanza metropolitana No. 269, sancionada el 30 de julio de 2012.

Artículo 6.- Del área verde y área de equipamiento comunal.- Los copropietarios del predio donde se asienta el Comité Promejoras Barrio Los Laureles no entregan área verde por su alto grado de consolidación del 81.8%, pero transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como área verde adicional no computable 996.10m² en concordancia con lo que establece el artículo 11, numeral 4 de la ordenanza 0172, El área verde se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Faja de Protección de Quebrada (Área Verde Adicional):

Superficie: 996.10 m²

Norte:	Punto de Intersección entre la faja de protección De quebrada y el lote No. 9	longitud	0.00 m.
Sur:	Punto de Intersección entre la faja de protección De quebrada y el lote No. 13	longitud	0.00 m.
Este:	Quebrada El Tablón longitud desarrollada	longitud (ld)	117.97 m.
Oeste:	Lote No. 9 en 14.96m, pasaje Santa Rosa en 6.35m, lote No. 10 en 15.27m, lote No. 11 en 30.94m, Pasaje Andrea 6.01m, Lote No. 12 14.16m, calle San Sebastián en 8.23m y lote No. 13 en 15.17m	longitud (ld)	111.09 m.

Artículo 7.- De las vías.- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado contempla un sistema vial de uso público, pero internamente la trama vial no se encuentra acorde a lo que establece la normativa vigente. Sin embargo, cuenta con una



ORDENANZA No.

consolidación del 81.48%, más de 20 años de existencia y se encuentra ejecutando obras de infraestructura, razón por la cual los anchos viales se sujetarán al plano adjunto a la presente ordenanza.

Las vías que se aprueban son las siguientes:

Calle S/N (Pública):	14,00 m.	Pasaje Andrea	6.00 m
Calle San Sebastian:	8,00 m.	Pasaje Santa Rosa	6.00 m

Artículo 8.- De las obras a ejecutarse.- Las obras a ejecutarse en el asentamiento son las siguientes:

Calzadas:	33.34%
Agua Potable:	18.52%
Alcantarillado:	50.00%
Electricidad:	20.37%

Artículo 9.- Del plazo de ejecución de las obras.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal, es de siete (7) años, de conformidad al cronograma de obras presentado por los copropietarios del predio donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "**Comité Promejoras Barrio Los Laureles**", plazo que se contará a partir de la fecha de sanción de la presente ordenanza. De estas obras, los copropietarios del predio fraccionado pagarán las contribuciones especiales y mejoras de ley.

Artículo 10.- Del control de ejecución de las obras.- La Administración Zonal Tumbaco realizará el seguimiento en la ejecución y avance de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual el Departamento de Fiscalización y el Departamento de Obras Públicas emitirán un informe técnico de manera semestral. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca.

Artículo 11.- De la multa por retraso en la ejecución de obras.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, los copropietarios del predio donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "**Comité Promejoras Barrio Los Laureles**", pagarán a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

ORDENANZA No.

De persistir el incumplimiento, el Municipio podrá ejecutar las obras, cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes, además de un recargo del 30%.

Emitidos los informes correspondientes que establezcan la multa por incumplimiento de las obras de urbanización, se notificará a la Dirección Metropolitana Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y se proceda a su cobro, incluso por la vía coactiva.

Artículo 12.- De la garantía de ejecución de las obras.- Los lotes producto del presente reconocimiento de asentamiento humano de hecho y consolidado quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, gravamen que regirá una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios, y que subsistirá hasta la terminación de la ejecución de las obras de urbanización.

Artículo 13.- De la protocolización e inscripción de la ordenanza.- Los copropietarios del predio donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Comité Promejoras Barrio Los Laureles", se comprometen en el término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la fecha de emisión de la resolución de regularización de área por parte de la Autoridad Administrativa Competente, a protocolizar la presente ordenanza ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con todos sus documentos habilitantes; caso contrario el Concejo Metropolitano revocará la presente ordenanza, notificándose al particular a la Comisaría de la Administración Zonal correspondiente, para que inicie las acciones pertinentes.

La inscripción de la presente ordenanza servirá como título de dominio de los beneficiarios y del perfeccionamiento de la transferencia de áreas verdes, en caso de que existan.

Artículo 14.- De la partición y adjudicación.- Se faculta al señor Alcalde para que mediante resolución administrativa, proceda con la partición administrativa correspondiente. Dicha resolución de partición y adjudicación se protocolizará ante un Notario Público y se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Distrito

ORDENANZA No.

Metropolitano de Quito, la misma que sin otra solemnidad constituirá título de dominio del beneficiario.

Cuando por efectos de la partición y adjudicación administrativas se produjeren controversias de dominio o derechos personales entre el beneficiario del acto administrativo y quien pretenda ser titular del derecho de dominio sobre los derechos y acciones del lote o bien inmueble fraccionado, estas serán conocidas y resueltas por el juez competente en juicio ordinario.

Artículo 15.- Potestad de ejecución.- Para el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta ordenanza, y en caso de que no se hayan cumplido los plazos establecidos, se podrá solicitar el auxilio de la Policía Nacional o ejecutar en forma subsidiaria los actos que el obligado no hubiere cumplido, a costa de estos. En este evento, se podrá recuperar los valores invertidos, por la vía coactiva, con un recargo del veinte por ciento (20%) más los intereses correspondientes.

Artículo 16.- Solicitudes de ampliación de plazo. Las solicitudes de ampliación de plazo para la protocolización e inscripción de la presente ordenanza serán resueltas por la Directora o Director Ejecutivo de la Unidad Especial Regula Tu Barrio. Las solicitudes de ampliación de plazo para ejecución de obras de urbanización serán resueltas por la Administración Zonal correspondiente.

Disposición Transitoria.- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Promotoras Barrio Los Laureles será considerado como de interés social.

Disposición Final.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el de de 2013.

Sr. Jorge Albán Gómez
1er Vicepresidente del Concejo Metropolitano de
Quito

Abg. Patricia Andrade Baroja
Secretaria General del Concejo Metropolitano de
Quito

ORDENANZA No.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de de y de de 2013.- Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

INFORME
EMAAP-Q



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Manana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
1110958735

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No. 1110958735 VALIDO HASTA 11-04-2013
FECHA DE EMISIÓN: 2012

CUENTA Nº: 310121823 C/C: 1710751940

CLIENTE: PINEIDA PAILLACHO ELIZAND

CONSUMIDO... FINAL

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA CHAUPIMOLINO PA SEBAS S/N

PLAZA PREDIAL:

SECTOR: Pifo

Nº DE MEDIDOR: 6059345

CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
01-02-2013	482	01-03-2013	482

EVOLUCION DE SU CONSUMO	
PERIODO	M3
12-03	0
12-04	0
12-05	0
12-06	24
12-07	17
12-08	0
12-09	0
12-10	0
12-11	0
12-12	0
13-01	0
13-02	0

Pague únicamente el monto facturado en nuestros Centros Integrales de Atención al Cliente y puntos autorizados. La EPMAPS no realiza cobros a domicilio. ¡Denuncie estos casos llamando al 800 24 24 24.

"ESTIMADO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITESE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN
26-03-2013

FECHA VENCIMIENTO
20-04-2013

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO



Factura No: 001 - 001 - 005740068

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	31	22	12	1550	0	1
CONSUMO (M3)	0	N. DEP	TARIFA	DoP		
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO.	7		

DETALLE DE FACTURACION	
DESCRIPCIÓN	VALOR USD
ADMIN. CLIENTES	2.10
SUBTOTAL	2.10
IVA 0 %	0.00

11 ABR. 2013



CLIENTE

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
		2.10



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



AUTORIZACIÓN SRI No. **0958735** VALIDO HASTA **11-04-2013**
FECHA DE EMISIÓN: **11 012**

CUENTA N°: **310976843** CONSUMIDOR FINAL **1709068629**

CLIENTE: **SIMBA PINEIDA JORGE ANTON** TELÉFONO:

DIRECCIÓN: **BA CHAUPIMOLINO PA SEBAS S/N**
PLACA PREDIAL:
N° DE MEDIDOR: **10908690**

SECTOR: **Pifo**
CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR **FECHA Y LECTURA ACTUAL**

01-02-2013	64	01-03-2013	64
------------	----	------------	----

EVOLUCION DE SU CONSUMO

PERIODO	M3
12-03	0
12-04	0
12-05	0
12-06	17
12-07	26
12-08	15
12-09	4
12-10	0
12-11	1
12-12	0
13-01	1
13-02	0

Pague únicamente el monto facturado en nuestros Centros Integrales de Atención al Cliente y puntos autorizados. La EPMAPS no realiza cobros a domicilio. ¡Denuncie estos casos! Llame al 1 800 24 24 24.

"ESTIMADO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITESE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN **26-03-2013** FECHA VENCIMIENTO **20-04-2013**

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

Factura N°: **001-001-005740067**

CICLO	SEC	UTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	310	22	12	1545	0	0
CONSUMO (M3)		N. DEP		TARIFA		
FACTURACIÓN		Real		SEC. ECO.		DoP
						7

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
ADMIN. CLIENTES	2.10

11 ABR. 2013



SUBTOTAL		2.10
IVA 0 %		0.00

MESES DEUDA 1	TOTAL A PAGAR	USD	2.10
----------------------	----------------------	------------	-------------

CLIENTE



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUITO
CONEXIONES INICIALES

SOLICITUD Nro: 0011264717
CONTRATO Nro: 0011257614

FECHA: 2001/12/18
Area declarada: 200Mts2

No.	CUENTA	CICLO	SCT	RUTA	MZ	SEC	FISO	DP	CONSUMO	TARIFA
00310449445		19	310	22	007	1397	00	00	DOMESTICO	Normal

Comprobante de pago por la solicitud realizada por el Señor(a):
LANDA BASTIDAS GONZALO WI
Una vez realizado el pago la EMAAP-Q se compromete :

PRIMERO : A realizar CONEXION INICIAL 1/2"ACCD en la propiedad del cliente situada en la siguiente direccion:
BA CHAUPIMOLINO PA H LT S/N

SEGUNDA : El cliente se compromete a pagar la suma de:
SETENTA.Y SEIS CON 60/100 *****
por el valor de la instalacion solicitada.

TERCERA : FORMA DE PAGO:
Deposito: USD Contado: USD 38.00
y el saldo en 6 cuotas mensuales de USD 6.43
de principal mas interes por financiamiento.

CUARTA : Si por razones tecnicas la conexion tiene que modificarse el cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado por la Empresa para tal finalidad.

QUINTA : Una vez que EMAAPQ ha instalado el medidor de agua potable en el predio, el cliente es el responsable de la proteccion y cuidado del mismo.En caso de robo se instalara medidor nuevo con el costo real a la cuenta del usuario.

SEXTA : El cliente declara que conoce, y se obliga a cumplir, las normas constantes en las Ordenanzas que regulan la prestacion del servicio AGUA POTABLE

SEPTIMA : Como requisito previo al suministro de Agua Potable o Alcantarillado se compromete a cancelar mensualmente su factura, y a pagar intereses de mora de acuerdo a la Ley, cuando incurriere en atrasos de los pagos.

OCTAVA : En caso de litigio, la EMAAPQ se exime de toda responsabilidad o participacion en el mismo.

NOTA: Señor cliente los datos proporcionados por Ud. son sujetos de verificacion, de existir variaciones se cobrara los valores que correspondan y se aplicara la sancion respectiva. 38.00

Quito, a 18 de DICIEMBRE 2001

REGISTRO DE PAGO

.....
38.00 2001/12/18 15 68832 LANDA BASTIDAS GONZALO WI 0011257614
.....

**INFORME
EMPRESA ELECTRICA QUITO**



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-000919130
Autorización SRI: 1112142505
Fecha de autorización: 14/01/2013
Válida hasta: 07/01/2014



No. de Control: 125978313-16
Valor a pagar: 20.96

Fecha de emisión 15/04/2013

15/04/2013

Fecha de vencimiento 06/05/2013

06/05/2013

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: MARTINEZ SANAI CELA MIGUEL
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1401259783 Cédula / R.U.C.: 060230204-4
Dirección servicio: PJE SAN SEBASTIAN 8 PB 1 FERNANDEZ SALVADOR CHAUPIMOLINO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 53 02-10-166-4041
Parroquia - Cantón: PIFO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension) 15/04/2013

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 531723-HEB-AB **Factor de multiplicación:** 1.00 **Constante:** 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 15/03/2013 **Hasta:** 12/04/2013 **Días:** 28 **Tipo consumo:** Leido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	11388.00	11206.00	182	kWh	13.16
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

VALOR FACTURABLE: 13.16
COMERCIALIZACION: 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO: 1.46
SERV. ALUM. PUB: 1.24
I.V.A.(0%): 0.00

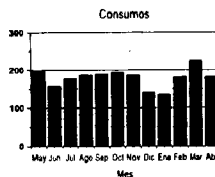
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 17.27

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factu 001-007-000919130
Autorización SRI: 1112142505
Fecha de autorización: 14/01/2013
Válida hasta: 07/01/2014



No. de Control: 125978313-16
Valor a pagar: 20.96

Fecha de emisión 15/04/2013

15/04/2013

Fecha de vencimiento 06/05/2013

06/05/2013

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: MARTINEZ SANAI CELA MIGUEL
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1401259783 Cédula / R.U.C.: 060230204-4
Dirección servicio: PJE SAN SEBASTIAN 8 PB 1 FERNANDEZ SALVADOR CHAUPIMOLINO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 53 02-10-166-4041
Parroquia - Cantón: PIFO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension) 15/04/2013

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.59
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.10
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.69

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	17.27
Otros valores a pagar (2):	3.69
TOTAL (1) + (2):	20.96

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1% 0.00

Pagar hasta: 06/05/2013



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

CÓDIGO: 08031204

CÓDIGO: 08031204

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

Impreso por CODYXOPAPER

Impreso por CODYXOPAPER



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-000919131

Autorización SRI: 1112142505
Fecha de autorización: 14/01/2013
Válida hasta: 07/01/2014



No. de rol: 143878323-3K
Valor a pagar: 17.13

Fecha de emisión 15/04/2013

Fecha de vencimiento 06/05/2013

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: PINEIDA PAILLACHO ELIZANDRA
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1401438783 Cédula / R.U.C.: 171075194-0
Dirección servicio: SAN SEBASTIAN S/N PB IGNACIO FERNANDEZ SA CHAUPIMOLINO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 53 02-10-166-4060
Parroquia - Cantón: PIFO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension) 15/04/2013

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1030306-HOL-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 15/03/2013 Hasta: 12/04/2013 Dias: 28 Tipo consumo: Leido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	9838.00	9681.00	157	kWh	11.16
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

VALOR FACTURABLE: 11.16
COMERCIALIZACION: 1.41
SERV.ALUM.PUB: 1.07
I.V.A.(0%): 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 13.64

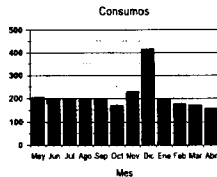
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factu No. 001-007-000919131

Autorización SRI: 1112142505
Fecha de autorización: 14/01/2013
Válida hasta: 07/01/2014



No. de Control: 143878323-3K
Valor a pagar: 17.13

Fecha de emisión 15/04/2013

Fecha de vencimiento 06/05/2013

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: PINEIDA PAILLAGHO ELIZANDRA
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1401438783 Cédula / R.U.C.: 171075194-0
Dirección servicio: SAN SEBASTIAN S/N PB IGNACIO FERNANDEZ SA CHAUPIMOLINO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 53 02-10-166-4060
Parroquia - Cantón: PIFO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension) 15/04/2013

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.59
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.90
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.49

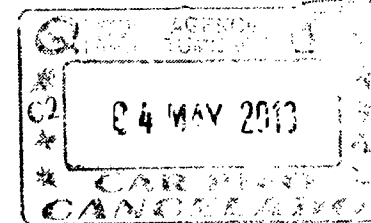
TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	13.64
Otros valores a pagar (2):	3.49
TOTAL (1) + (2):	17.13



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 06/05/2013



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

CODIGO: 08031204

Impreso por CODYXOPAPER

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO

Oficio No. ED-C-10-06-080
Quito, 3 de junio de 2010

Señora
ROSA YOLANDA PINEIDA
Presente

Trámite 139551

De mi consideración:

Recibimos su comunicación de fecha 2 de Junio de 2010, mediante la cual solicita la CERTIFICACION de disponibilidad de energía eléctrica para el Barrio Los Laureles, ubicado en el Pasaje San Sebastian y Santa Rosa, calle Fernandez Salvador, sector Chaupimolino, Pifo, de conformidad con el croquis adjunto.

Al respecto, debemos manifestar que la Empresa **si dispone de redes para servicio eléctrico en el sector**, y que la carta de disponibilidad de servicio, se emitirá cuando el interesado presente los datos de carga y demanda eléctricas, fecha de requerimiento del servicio, debiendo realizar este trámite un ingeniero eléctrico colegiado y registrado en la Empresa Eléctrica Quito, S.A.

Esta certificación tiene vigencia de doce meses a partir de la presente fecha.

Atentamente,

Ing. Jaime Estrella L.,
JEFE DEPARTAMENTO ESTUDIOS DE DISTRIBUCIÓN

SOLICITUD DE SERVICIO No. 1195487-1

Tipo de

Servicio: RESIDENCIAL

Tarifa: 205 Carga: 3 KW

La Empresa Eléctrica "Quito" S.A. y el señor(a) LANDA BASTIDAS GONZALO WILFRID convienen en celebrar el presente contrato de suministro de energía eléctrica, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Empresa se compromete a realizar la instalación del medidor en la propiedad del cliente, situada en la siguiente dirección:

Calle/Supermz: S/N

Referenc/Mz:

No.de Casa/Lt:

Interseccion: S/

Barrio/Urbaniz/Edific:

Provincia: PICHINCHA

Canton: DISTRITO METROPOLITA

SEGUNDA: Si la Empresa no dispusiere de medidor al momento de realizar la instalación, dejara instalado el servicio con una estimación de consumo promedio según la carga demandada, la misma que si es aumentada debiera ser notificada, caso contrario se considerara como infracción al servicio.

TERCERA: El cliente se compromete a pagar el valor total del presupuesto USD 8.91 cuyo detalle se anexa.

CUARTA : FORMA DE PAGO:

De contado USD 8.91

QUINTA : El cliente se compromete a cuidar y no manipular las instalaciones, medidores y equipos de protección instalados en su domicilio y comunicar cualquier irregularidad que se detecte en ellos, así como no ceder ni vender a terceros en forma parcial o total la energía contratada.

SEXTA : El cliente declara que conoce y se obliga a cumplir las normas constantes en las leyes, reglamentos y disposiciones que regulan la prestación del servicio de energía eléctrica.

SEPTIMA: El cliente se compromete a cancelar mensualmente las facturas de consumos que correspondan a su servicio.

OCTAVA : Valores reembolsables al cliente una vez haya sido retirado el servicio, son los que corresponden a depósitos previa liquidación.

Para constancia y fiel cumplimiento de lo actuado firman las partes,

en Quito, a 5 de febrero del 2002

La Empresa

El Cliente

SOLICITUD DE SERVICIO No. 1195487-1

Tipo de

Servicio: RESIDENCIAL

Tarifa: 205

Carga:

3 KW

La Empresa Eléctrica "Quito" S.A. y el señor(a) LANDA BASTIDAS GONZALO WILFRID convienen en celebrar el presente contrato de suministro de energía eléctrica, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Empresa se compromete a realizar la instalación del medidor en la propiedad del cliente, situada en la siguiente dirección:

Calle/Supermz: S/N

Referenc/Mz:

No. de Casa/Lt:

Interseccion: S/

Barrio/Urbaniz/Edific:

Provincia: PICHINCHA

Canton: DISTRITO METROPOLITA

SEGUNDA: Si la Empresa no dispusiere de medidor al momento de realizar la instalación, dejara instalado el servicio con una estimación de consumo promedio según la carga demandada, la misma que si es aumentada deberá ser notificada, caso contrario se considerara como infracción al servicio.

TERCERA: El cliente se compromete a pagar el valor total del presupuesto USD 8.91 cuyo detalle se anexa.

CUARTA : FORMA DE PAGO:
De contado USD 8.91

QUINTA : El cliente se compromete a cuidar y no manipular las instalaciones, medidores y equipos de protección instalados en su domicilio y comunicar cualquier irregularidad que se detecte en ellos, así como no ceder ni vender a terceros en forma parcial o total la energía contratada.

SEXTA : El cliente declara que conoce y se obliga a cumplir las normas constantes en las leyes, reglamentos y disposiciones que regulan la prestación del servicio de energía eléctrica.

SEPTIMA: El cliente se compromete a cancelar mensualmente las facturas de consumos que correspondan a su servicio.

OCTAVA : Valores reembolsables al cliente una vez haya sido retirado el servicio, son los que corresponden a depósitos previa liquidación.

Para constancia y fiel cumplimiento de lo actuado firman las partes,

en Quito, a 5 de febrero del 2002

La Empresa

El Cliente

**INFORME DE
REGULACIÓN METROPOLITANA
I.R.M**



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 2013-02-22 08:47

No. 436984

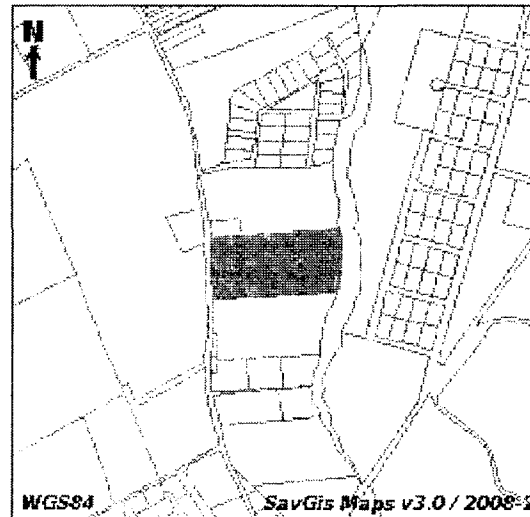
1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *

C.C./R.U.C: 1712632106
 Nombre del propietario: HARO CLARA ANDREA Y OTROS

2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *

Número de predio: 5029963
 Clave catastral: 10132 02 007 001 000 000
 En propiedad horizontal: NO
 En derechos y acciones: SI
 Administración zonal: AEROPUERTO
 Parroquia: Pifo
 Barrio / Sector: CHAUPI MOLINO
Datos del terreno
 Área de terreno: 23097,00 m2
 Área de construcción: 1851,00 m2
 Frente: 110,00 m

3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *



4.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
CALLE S/N	14	A 7M DEL EJE	5
CALLE S-N	16	A 8M DEL EJE	5

5.- REGULACIONES

ZONA

Zonificación: A37 (A1002-35 (VU)) ✓

Lote mínimo: 1000 m2 ✓

Frente mínimo: 20 m

COS total: 70 %

COS en planta baja: 35 %

(VU) Vivienda unifamiliar

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada ✓

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural ✓

Servicios básicos: NO

Uso principal: (AR) Agrícola residencial ✓

A31 (PQ)

(PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Uso principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales

PISOS

Altura: 8 m

Número de pisos: 2

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m



6.- AFECTACIONES

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación
Canal de riego	Especial		Desde el borde 1.5 m	
Afectación por el cono de aproximación del nuevo aeropuerto	Especial			

7.- OBSERVACIONES

- SOLICITAR REPLANTEO VIAL. PROTECCION A 1.50M DEL CANAL DE RIEGO. SECTOR CHUAPIMOLINO PARROQUIA DE PIFO. SE TRATA DE DERECHOS Y ACCIONES

- PROTECCION DE QUEBRADAS Y TALUDES: SE CONSIDERARA EL AREA DE PROTECCION DE QUEBRADAS Y/O TALUDES DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN LOS ARTICULOS 116 Y 117 DE LA ORDENANZA 172 QUE ESTABLECE EL REGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO

-(VU) Vivienda unifamiliar

- El predio está asignado con protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC.

-(PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones

8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.


- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

M.D.M.Q. AZVT

INFORME DE REGULACION METROPOLITANA (I.R.M.)

Ing. Arguello Alvarado Alejandro
Administración Zonal Tumbaco

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Trabajo, Empleo y Vivienda



Laureles de Pifo



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 2012-07-26 15:29

No. 411885

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *

C.C./R.U.C: 1712632106
 Nombre del propietario: HARO CLARA ANDREA Y OTROS

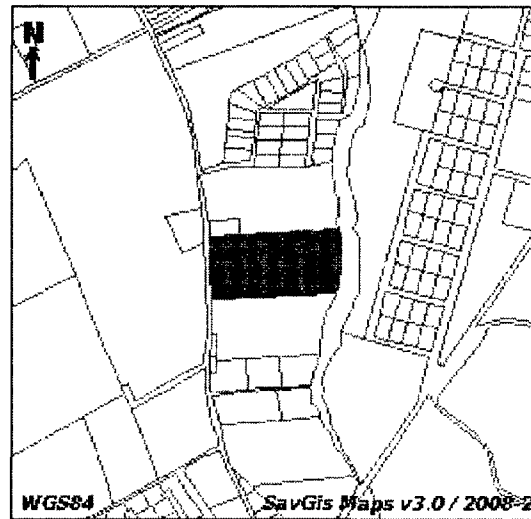
2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *

Número de predio: 5029963
 Clave catastral: 10132 02 007 001 000 000
 En propiedad horizontal: NO
 En derechos y acciones: SI
 Administración zonal: AEROPUERTO
 Parroquia: Pifo
 Barrio / Sector: CHAUPI MOLINO

Datos del terreno

Área de terreno: 20000,00 m2
 Área de construcción: 1851,00 m2
 Frente: 110,00 m

3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *



4.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
CALLE S/N	14	A 7M DEL EJE	5
CALLE S-N	16	A 8M DEL EJE	5

5.- REGULACIONES

ZONA

Zonificación: A37 (A1002-35 (VU))

Lote mínimo: 1000 m2

Frente mínimo: 20 m

COS total: 70 %

COS en planta baja: 35 %

(VU) Vivienda unifamiliar

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Servicios básicos: NO

Uso principal: (AR) Agrícola residencial

A31 (PQ)

(PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Uso principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales

PISOS

Altura: 8 m

Número de pisos: 2

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

MDMQ. AZVT



INFORME DE REGULACION METROPOLITANA

6.- AFECTACIONES

Descripción	Tipo de vía	Derecho de	Retiro (R.M.)	Observación
Canal de riego	Especial			
Afectación por el cono de aproximación del nuevo aeropuerto	Especial		Desde el borde 1.5 m	

7.- OBSERVACIONES

- PROTECCION DE QUEBRADAS Y TALUDES: SE CONSIDERARA EL AREA DE PROTECCION DE QUEBRADAS Y/O TALUDES DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN LOS ARTICULOS 116 Y 117 DE LA ORDENANZA 172 QUE ESTABLECE EL REGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO
- ESTE INFORME SE EMITE UNICAMENTE PARA GESTIONAR LOS PROCESOS IMPLEMENTADOS POR LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO", SOLICITADO EN EL OFICIO UERB-OC N° 043-2012, DEBIENDO INDICAR QUE EL AREA DE TERRENO GRAFICADA EN SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (SICMA) ES MAYOR A LA INGRESADA EN EL CATASTRO, SUPERANDO EL MARGEN DE ERROR PERMITIDO
- SOLICITAR REPLANTEO VIAL. PROTECCION A 1.50M DEL CANAL DE RIEGO. SECTOR CHUAPIMOLINO PARROQUIA DE PIFO. SE TRATA DE DERECHOS Y ACCIONES
- Solicitar la delimitación de zonificaciones en la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda (STHV).
- (VU) Vivienda unifamiliar
- El predio está asignado con protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC.
- (PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones

8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el I.R.M respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validéz durante el tiempo de vigencia del PUOS.

MDM Q. AZVT
INFORME DE REGULACION METROPOLITANA
Ing. Argandoña Alejandro
Administración Zonal
© Municipio de Guatemala Metropolitana, C.A.
Secretaría de Planificación y Vivienda
2012
(I.R.M.)



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

IRM - CONSULTA

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *		3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *	
C.C./R.U.C:	17*****06		
Nombre del propietario:	HARO CLARA ANDREA Y OTROS		
2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *			
Número de predio:	5029963		
Clave catastral:	10132 02 007 001 000 000		
En propiedad horizontal:	NO		
En derechos y acciones:	SI		
Administración zonal:	AEROPUERTO		
Parroquia:	Piño		
Barrio / Sector:	CHAUPI MOLINO		
Datos del terreno			
Área de terreno:	20000,00 m2		
Área de construcción:	1851,00 m2		
Frente:	110,00 m		

4.- CALLES			
Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
CALLE S/N	14	A 7M DEL EJE	5
CALLE S-N	0	AL EJE DE LA VÍA	5

5.- REGULACIONES		
ZONA		RETIROS
Zonificación: A37 (A1002-35 (VU))	PISOS	Frontal: 5 m
Lote mínimo: 1000 m2	Altura: 8 m	Lateral: 3 m
Frente mínimo: 20 m	Número de pisos: 2	Posterior: 3 m
COS total: 70 %		Entre bloques: 6 m
COS en planta baja: 35 %		
(VU) Vivienda unifamiliar		
Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada		
Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural		
Servicios básicos: NO		
Uso principal: (AR) Agrícola residencial		
A31 (PQ)		
(PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones		
Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural		
Uso principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales		

6.- AFECTACIONES				
Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación

7.- OBSERVACIONES

- ESTE INFORME SERA VALIDO UNICAMENTE PARA LA OBTENCION DEL INFORME DE COMPATIBILIDAD DE USO DEL SUELO (ICUS), NO TENDRA VALIDEZ PARA LOS TRAMITES QUE SE REALICEN EN EL SISTEMA DE GESTION Y CONTROL TERRITORIAL YA QUE EXISTEN REQUERIMIENTOS DE ACTUALIZACION CATASTRAL QUE NO HAN SIDO SOLVENTADOS.
- SOLICITAR LA ACTUALIZACION DEL RECORRIDO CATASTRAL GRAFICO EN EL AREA DE AVALUOS Y CATASTROS DETERMINANDO LA DELIMITACION Y UBICACION EXACTA DE LA PROPIEDAD. AREA DE TERRENO GRAFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (SIGMA) ES MUCHO MAYOR A LA INGRESADA EN EL CATASTRO
- (VU) Vivienda unifamiliar
- El predio está asignado con protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC.
- (PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones

8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

QUITO Distrito Metropolitano		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
Consulta de datos de zonificación			
fecha:			
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 5029963 Clave Catastral: 10132 02 007 001 000 000 Cédula de identidad: 00001712632106 Nombre del propietario: HARO CLARA ANDREA Y OTROS			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: Pifo Barrio / Sector: CHAUPI MOLINO Datos de terreno * Área de terreno: 20000,00 m2 Área de construcción: 1851,0 m2 Frente: 110,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE S/N	14.0	A 7M DEL EJE	5.0
- CALLE S-N	0.0	AL EJE DE LA VÍA	5.0
4.- Regulaciones			
Zona Zonificación: A2(A1002-35) Lote mínimo: 1000 m2 Frente mínimo: 20 m COS-TOTAL: 70 % COS-PB: 35 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SUB) Suelo Urbanizable Etapas de incorporación: Etapas 3 (2016 hasta 2020) Uso Principal: (R2) Residencia mediana densidad		Pisos Altura: 6 m Número de pisos: 2	
Retiros Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m			
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- SOLICITAR DEFINICION Y REPLANTEO VIAL. SE CONSIDERARA EL AREA DE PROTECCION DE QUEBRADAS Y/O TALUDES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 56 Y 57 DE LA ORDENANZA 255 DEL REGIMEN DEL SUELO, REGISTRO OFICIAL 413 DEL 28-08-2008. SECTOR CHAUPIMOLINO PARROQUIA DE PIFO. SE TRATA DE DERECHOS Y ACCIONES. - SOLICITAR LA ACTUALIZACION DEL RECORRIDO CATASTRAL GRAFICO EN EL AREA DE AVALUOS Y CATASTROS DETERMINANDO LA DELIMITACION Y UBICACION EXACTA DE LA PROPIEDAD. AREA DE TERRENO GRAFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (SICMA) ES MUCHO MAYOR A LA INGRESADA EN EL CATASTRO			
7.- Notas			
- (-) naerop2009 - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente. - Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.			

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Viernes 20 de Marzo del 2009 (12:44)

Número: 259383

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 5029963
Clave Catastral: 10132 02 007 001 000 000
Cédula de identidad: 1712632106
Nombre del propietario: HARO CLARA ANDREA Y OTROS

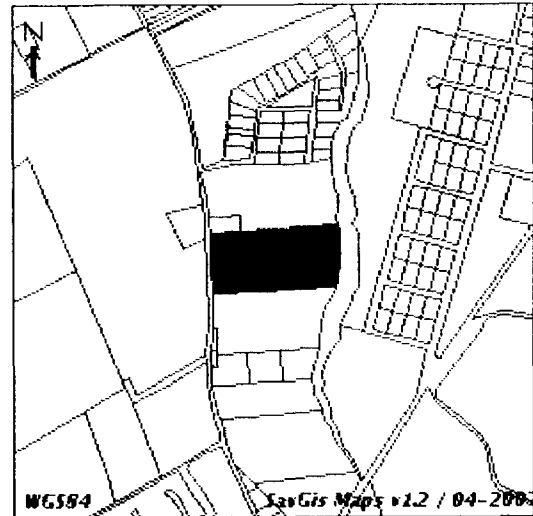
2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Pifo
Barrio / Sector: CHAUPI MOLINO

Datos de terreno *

Área de terreno: 20000,00 m²
Área de construcción: 1851,0 m²
Frente: 110,0 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: SI

3.- Esquema de Ubicación del predio



Calle	Ancho	Réferencia	Retiro mts
- CALLE S/N	14.0	A 7M DEL EJE	5.0
- CALLE S-N	0.0	AL EJE DE LA VÍA	5.0

4.- Regulaciones

Zona
Zonificación:A2(A1002-35)
Lote mínimo:1000 m²
Frente mínimo:20 m
COS-TOTAL:70 %
COS-PB:35 %

Pisos
Altura:6 m
Número de pisos:2

Retiros
Frontal:5 m
Lateral:3 m
Posterior:3 m
Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada
Clasificación del suelo:(SUB) Suelo Urbanizable
Etapas de incorporación:Etapas 3 (2016 hasta 2020)
Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

Zona
Zonificación:A31(A50000 0)
Lote mínimo:50000 m²
Frente mínimo:125 m
COS-TOTAL:0 %
COS-PB:0 %

Pisos
Altura:0 m
Número de pisos:0

Retiros
Frontal:0 m
Lateral:0 m
Posterior:0 m
Entre Bloques:0 m

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada
Clasificación del suelo:(SNU) Suelo No Urbanizable
Etapas de incorporación:sin etapas SNU (0 hasta 0)
Uso Principal:(PE) Protección ecológica / Áreas naturales

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- SOLICITAR DEFINICIÓN Y REPLANTEO VIAL. SE CONSIDERARA EL AREA DE PROTECCION DE QUEBRADAS Y/O TALUDES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 56 Y 57 DE LA ORDENANZA 255 DEL REGIMEN DEL SUELO, REGISTRO OFICIAL 413 DEL 28-08-2008. SECTOR CHAUPIMOLINO PARROQUIA DE PIFO. SE TRATA DE DERECHOS Y ACCIONES.

7.- Notas

- (-) La propiedad se encuentra en protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DAYC.
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe tiene una validez de 2 años

MDMQ. AZVT




INFORME DE
REGULACION
METROPOLITANA

I

Metropolitana

No autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
elaboración lo anulará
de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los
ntificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para

Firma Responsable


Alejo Pineda Arellano
(7) ADMINISTRACIÓN ZONA TUMBACO



INFORME DE
REGULACION
METROPOLITANA
(I. R. M.)

PLANOS

ARCHIVO MAGNETICO

INFORMES

UERB



SECRETARÍA DE
URBANISMO

Secretaría de
Urbanismo y
Planificación

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME TÉCNICO N° 005-UERB-OC-2013

CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 07-05-2013

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	LAURELES DE PIFO	Área bruta Catastrada:	20000.00	m2
Parroquia:	PIFO	Área bruta en escritura:	20000.00	m2
Administración Zonal:	TUMBACO	Área bruta del levantamiento:	22480.26	m2
N° de Predio:	5029963			
Clave Catastral:	10132-02-007-001			

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga mas del 45° de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio (Responsable técnico)

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB Centro Oficina Central.*

Arq. Luis Edwin Semblantes G.
RESPONSABLE TECNICO "UERB"-OC



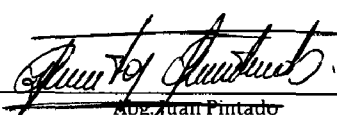
Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**INFORME SOCIO - ORGANIZATIVO APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO LEGAL
N° 0017 - UERB-OC-2012**

FECHA: 27/03/2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:			
NOMBRE DEL AHHC:	"LOS LAURELES"		
Administración Zonal:	TUMBACO	Parroquia:	PIFO
Años de Asentamiento:	19	Organización social:	COMITÉ PRO MEJORAS
No. de poseionarios:	54	Población beneficiaria:	216
2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO:			
<p>El asentamiento humano denominado "Los Laureles", sector Chaupimolino, parroquia de Pifo, surge a raíz de la adjudicación realizada por el IERAC a favor de la señora Andrea Haro en el año 1965; posteriormente se inicia la compra venta en derechos y acciones a favor de un grupo de personas que fueron habitando progresivamente el predio, hasta sumar 19 años de asentamiento en la actualidad y una consolidación aproximada del 70%.</p> <p>Con el objetivo de gestionar el acceso a los servicios básicos y otros beneficios para el barrio, las y los copropietarias/os del asentamiento conformaron una organización social denominada: "Comité Pro Mejoras Los Laureles", cuya directiva se encuentra registrada con funciones prorrogadas y el listado de beneficiarios/as presentado en la "UERB-OC", deberá ser actualizado y verificado in situ.</p> <p>Por lo expuesto se emite criterio socio organizativo favorable para continuar con el proceso de regularización.</p>			
 Soc. Edison Calderón P.			
RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB - OC			
3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR			
<p>Avalo que la información presentada por el Responsable Socio Organizativo de la UERB – OC, Soc. Edison Calderón P., cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento legal.</p>			
 Arq. José Luis Valencia COORDINADOR UERB-OC			
4.- RECEPCIÓN DEL INFORME			
 Abg. Juan Pintado RESPONSABLE LEGAL UERB-OC			

INFORME LEGAL BARRIO LOS LAURELES DE PIFO EXP. 19 TUMBACO

ANTECEDENTES.-

ESCRITURA MADRE

1. Mediante adjudicación realizada por el IERAC de 2 de agosto de 1965 se adjudicó a la señora Andrea Haro 2 hectáreas de un lote de terreno ubicado en la parroquia de Pifo, debidamente inscrita en el registro de la propiedad el 24 de agosto de 1965.

LINDEROS GENERALES

NORTE.- Con quebrada el Tablón

SUR.- Con carretero público

ESTE.- Con lote de Tomás Cuichán

OESTE.- Con lote de Ramón Cuichan

SUPERFICIE.- 20.000M2

VENTAS POSTERIORES EN DERECHOS Y ACCIONES.-

1. Mediante escritura pública de derechos y acciones celebrada el 15 de julio de 1991, ante el Doctor Nelson Galarza Paz, notario décimo séptimo del cantón Quito la señora Andrea Haro vende el 33.33% de derechos y acciones del lote de 2 hectáreas a favor de las siguientes personas:

María Presentación Cutí Gonzáles el 7.99%

María Rosario Cutí Gonzáles el 8.16%

Segundo Pedro Cutí González el 8.16%

José Mariano Tipantiza Yanacallo y María Ester Cutí de Tipantiza el 7.97%

Juan Manuel Andrango García y María Juana Simbaña de Andrango el 1.02%

La mencionada escritura se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de julio de 1991.

2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 20 de mayo de 1993 ante el Notario Vigésimo Octavo interino doctor Jaime Andrés Acosta Holguín la señora Clara Andrea Haro dio en venta el 3.75% de derechos y acciones del lote de 2 hectáreas a favor de Ángel Plaza Rojas y María Cutí Ligña, la escritura se halla inscrita el 17 de junio de 1994.

19.

2.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín Notario, Vigésimo Octavo Interino del cantón Quito, de fecha 25 de julio de 1994 los cónyuges Ángel Plaza Rojas y María Cutí Ligña vendieron el 3.75% del lote de 2 hectáreas a favor de Luis Rolando Canecía Sierra la nuda propiedad y María Esther Sierra Collago el Usufructo del 3.75% de derechos y acciones que le corresponde sobre el lote de 2 hectáreas, inscrito en el registro de la propiedad el 16 de septiembre de 1994.

2.1.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Gustavo Flores Uzcategui, Notario Noveno del cantón Quito, de fecha 10 de noviembre del 2000, el señor Canencia Sierra Luis Rolando y María Esther Sierra., dio en venta a favor de Gonzalo Wilfredo Landa Bastidas; y Luis Alfredo Chusin y Sra. 1.425% de derechos y acciones sobre el 3.75% de derechos y acciones que poseen sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el registro de la propiedad el 1 de febrero del 2001.

3. Mediante escritura de compraventa celebrada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo Interino del cantón Quito, de fecha 20 de mayo de 1993, la señora Clara Andrea Haro dio en venta a favor de Luz María Cajamarca Cutí 19% de derechos y acciones sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el registro de la propiedad el 17 de junio de 1994.

3.1. Mediante escritura de posesión efectiva celebrada ante el doctor Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, de fecha 3 de abril del 2002, inscrita en el registro de la propiedad el 16 de abril del 2002 se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante señora Luz María Cajamarca Cutí en favor de sus hijos el señor Luis Gonzalo Armas Cajamarca y de las menores Mónica Roció, Sara Abigail y Gloria Elizabeth Quipo Cajamarca.

3.1.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito, de fecha 27 de septiembre del 2006, el señor Luis Gonzalo Armas Cajamarca, dio en venta a favor de Wilson Olmedo Herrera Román, Semia del Pilar Navarrete Naranjo, Orlando Rigoberto Rosero Herrera, Rosa Esperanza Cunduri Guaman. 2.5% de derechos y acciones sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 6 de Agosto del 2007.

3.1.2. Mediante escritura de compraventa celebrada ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, de fecha 17 de diciembre del 2010, las señoritas Mónica Roció y Gloria Elizabeth Quipo Cajamarca dan en venta cada una 0,92% a favor de los cónyuges Marco Antonio Ajila Aguirre y Amelia de Jesús Paucar Jara y estos adquieren para sí sumados los dos porcentajes el 1,84%, inscrita en el registro de la propiedad el 10 de enero del 2011.

3.2. Mediante escritura de compraventa celebrada ante el doctor Jaime Aillon Notario Cuarto del cantón Quito, de fecha 20 de julio del 2001, la señora Luz María Cajamarca Cuti dio en venta a favor de Luisa de Marillag Altamirano Hidalgo el 1,49% de derechos y acciones sobre el 19% del lote de 2 hectáreas, inscrita en el registro de la propiedad el 22 de octubre del 2009.

3.2.1. Mediante escritura de compraventa celebrada ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito, de fecha 24 de noviembre del 2009, la señora Luisa de

Marillag Altamirano Hidalgo dio en venta a favor de Maura Eliza Oviedo Sánchez el 1,49% de derechos y acciones, inscrita en el registro de la propiedad el 11 de diciembre del 2009.

3.3. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 7 de abril del 2000, ante el doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del cantón Quito la señora Luz María Cajamarca dio en venta el 2.25% de derechos y acciones a favor de Luis Alonso Alvarado Alvarado, inscrito en el registro de la propiedad el 17 de julio del 2000.

3.3.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 19 de abril del 2005, ante el notario décimo sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón la señora Luz María Cajamarca Cuti vende el 2.25% de derechos y acciones vende a favor de los cónyuges Raúl Germán Guala Aguaiza y Martha Irene Morillo Bastidas, inscrito el 28 de junio del 2005.

3.3.2. Mediante escritura pública de aclaratoria del porcentaje de 2.25% según escritura celebrada el 8 de diciembre del 2005, ante el Notario Noveno encargado del cantón Quito doctor Juan Villacis Medina, inscrita el 9 de enero del 2006.

4. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, Notario Vigésimo Octavo Interino del cantón Quito, de fecha 20 de mayo de 1993, la señora Clara Andrea Haro dio en venta a favor de Manuel Esteban Cuti 19% de derechos y acciones sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de junio de 1994.

4.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Gonzalo Roman Chacon, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, de fecha 16 de marzo del 2000, el señor Manuel Esteban Cuti y Sra., dio en venta a favor de Carlos Delfín Herrera Román y Lidia María Tapia el 8.33% de derechos y acciones sobre el 19% de derechos y acciones que poseen sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de abril del 2000.

4.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Gonzalo Roman Chacon, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, de fecha 20 de junio del 2000, el señor Manuel Esteban Cuti y Sra., dio en venta a favor de Guamantica Paucar Washington Bolivar y Flor Berzahbet Legña Guamantica el 3% de derechos y acciones sobre el 19% de derechos y acciones que poseen sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de septiembre del 2000.

4.3. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Gonzalo Roman Chacon, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, de fecha 14 de junio del 2000, el señor Manuel Esteban Cuti y Sra., dio en venta a favor de Jorge Vicente Ortuño Guaman 2.4% de derechos y acciones sobre el 19% de derechos y acciones que poseen sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 31 de julio del 2000.

4.4. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Gonzalo Roman Chacon, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, de fecha 20 de julio del 2000, el señor Manuel Esteban Cuti y Sra., dio en venta a favor de Zoila Margarita Coro Tipantaxi 1.5% de derechos y acciones sobre el 19% de derechos y acciones que poseen sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de julio del 2000.

5. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, Notario Vigésimo Octavo Interino del cantón Quito, de fecha 20 de mayo de 1993, la señora Clara Andrea Haro dio en venta a favor de María Elsa Chicaiza Maisincho y José Anibal Cuti Ligña 3.75% de derechos y acciones sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de junio de 1994.

5.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del cantón Quito, de fecha 23 de noviembre del 2001, el señor José Anibal Ligña Cuti y Sra., dio en venta a favor de Rosa del Carmen Garcia Garcia. 0.90% de derechos y acciones sobre el 3.75% de derechos y acciones que poseen sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de abril del 2002.

6. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, Notario Vigésimo Octavo Interino del cantón Quito, de fecha 20 de mayo de 1993, la señora Clara Andrea Haro dio en venta a favor de Sebastián Cuti Haro 3.75% de derechos y acciones sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de junio de 1994.

6.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, de fecha 16 de mayo de 1996, el señor Sebastián Cuti Haro dio en venta a favor de Jorge Antonio Simba Pineida y Sra. el 3.75% de derechos y acciones sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de julio de 1996.

7. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, Notario Vigésimo Octavo Interino del cantón Quito, de fecha 20 de mayo de 1993, la señora Clara Andrea Haro dio en venta a favor de María Beatriz Cuti Ligña 3.75% de derechos y acciones sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de junio de 1994.

7.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Héctor Vallejo Espinosa, Notario Sexto del cantón Quito, de fecha 12 de enero de 1998, la señora Oswaldo Simbaña Guaña y María Beatriz Cuti Ligña dio en venta a favor de Miguel Ángel Martínez Sañaicela y Elizandra Elvia Pineida Paillacho y los cónyuges Manuel Pineida Yanacallo y María Teodora Paillacho Aguirre 3.75% de derechos y acciones sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de mayo de 1998.

8. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, de fecha 20 de mayo de 1993, la señora Clara Andrea Haro, dio en venta a favor de José Rene Cuti Ligña y Sra. 3.75% de derechos y acciones sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de junio de 1994.

8.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del cantón Quito, de fecha 10 de mayo del 2000, el señor José Rene Cuti Ligña y Sra., dio en venta a favor de Víctor Bolívar Cevallos Calero y Sra. 3.75% de derechos y acciones sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de octubre del 2000.

9. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del cantón Quito, de fecha 14 de marzo del 2000, el señor Sebastián Cuty Lignia

y María Fanny Columba Chuquimarca, dio en venta a favor de Cosme Vicente Quezada Imaicela y Sra. 3.75% de derechos y acciones que poseen sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 9 de mayo del 2000.

9.1. Mediante escritura de posesión efectiva celebrada ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, de fecha 13 de febrero del 2006, inscrita el 8 de marzo del 2006 en el Registro de la Propiedad, se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor Cosme Vicente Quezada Imaicela y Sra. en favor de sus hijos el señor Ruben Darío y Cosme Santiago Quezada Paña y su cónyuge Julia Victoria Paña Chacha.

10. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Jaime Acosta, Notario Octavo Interino del cantón Quito, de fecha 20 de mayo del 1993, la señora Clara Andrea Haro, dio en venta a favor de María Josefina Cutí Ligña el 3.75% de derechos y acciones que poseen sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de junio de 1994.

10.1 Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Juan Gonzalo Román Chacón de fecha 17 de mayo de 1999 la señora María Luisa Heredia dio en venta a favor de Leonel Ángel María Curan Rivas y Delia María Duque Perugachi 3.75% de derechos y acciones que poseen sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de mayo de 1999.

10.2. La señora Diocelina Cuti Ligña dio en venta a favor de María Luisa Heredia de lo cual no se ha podido conseguir el antecedente.

10.3. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno Encargado del cantón Quito, de fecha 15 de noviembre del 2007, el señor Leonel Ángel María Curan Rivas y Delia María Duque Perugachi dio en venta a favor de Jeaneth del Roció Curan Duque, Félix Leonel Curan Duque, Sonia Elizabeth Curan Duque, Shyra Soraya Vargas Duque y Luis Hugo Rodríguez Landeta 3.75% de derechos y acciones que poseen sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 3 de diciembre del 2007.

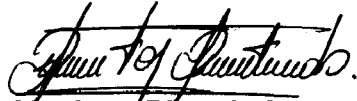
CERTIFICADO DE GRAVÁMENES

Certificado	Propietario	%
C120335060001	María Presentación Cutí Gonzáles; María Rosario Cutí Gonzáles; Segundo Pedro Cutí González; José Mariano Tipantiza Yanacallo y María Ester Cutí Gonzáles; Juan Manuel Andrango García y María Juana Simbaña de Andrango	33.33
C120335067001	Luis Rolando Canecía Sierra y María Esther Sierra Cachago	2,325
C120335068001	Gonzalo Wilfredo Landa Bastidas; Luis Alfredo Chusin e Isabel Simbaña.	1,425

C120335053001	Luis Gonzalo Armas Cajamarca y de las menores Mónica Roció, Sara Abigail y Gloria Elizabeth Quipo Cajamarca.	10,92
C120335058001	Wilson Olmedo Herrera Román, Semia del Pilar Navarrete Naranjo; Orlando Rigoberto Rosero Herrera y Rosa Esperanza Cunduri Guaman	2,5
C120335059001	Marco Antonio Ajila Aguirre y Amelia de Jesús Paucar Jara	1,84
C100295986001	Maura Eliza Oviedo Sanchez	1,49
C120335063001	Raúl Germán Guala Aguaiza y Martha Irene Morillo Bastidas	2,25
C120335048001	Manuel Esteban Cuti	3,77
C120335065001	Carlos Delfín Herrera Román y Lidia María Tapia	8,33
C120335049001	Washington Bolivar Guamantica Paucar y Flor Berzabhet Legña Guamantica	3
C120335050001	Jorge Vicente Ortuño Guaman	2,4
C120335051001	Zoila Margarita Coro Tipantaxi estipulando a favor de Ruth Margarita	1,5
C120335066001	María Elsa Chicaiza Maisincho y José Anibal Cuti Ligña	2,85
C120335052001	Rosa del Carmen Garcia Garcia	0,90
C120335061001	Jorge Antonio Simba Pineida y Rosa Yolanda Pineida Paillacho	3,75
C120335062001	Miguel Ángel Martínez Sañaicela y Elizandra Elvia Pineida Paillacho y los cónyuges Manuel Pineida Yanacallo y María Teodora Paillacho Aguirre	3,75
C120335054001	Víctor Bolívar Cevallos Calero y María Casals	3,75
C120335064001	Ruben Dario y Cosme Santiago Quezada Paña y Julia Victoria Paña Chacha, herederos de Cosme Vicente Quezada Imaicela	3,75
C120335055001	María Josefina Cutí Ligña	3,75
C60216450001	Jeaneth del Roció Curan Duque, Félix Leonel Curan Duque, Sonia Elizabeth Curan Duque, Shyra Soraya Vargas Duque y Luis Hugo Rodríguez Landeta.	3,75
TOTAL		101.33

2. CONCLUSIONES.-

Los copropietarios se encuentran dentro del predio de dos hectáreas que era propiedad de Andrea Haro; por un tema de decimales en las ventas de derechos y acciones existe una diferencia de 1.33% de más lo cual con el proceso de regularización se busca resolver el problema que se encuentran todas estas familias, cabe aclarar que este porcentaje compete a todos los copropietarios; toda la propiedad se encuentra debidamente justificada con el certificado de ventas y de gravámenes de cada copropietario.



Ab. Juan Píntado López

UERB-OC

Responsable Legal

INFORME LEGAL LOS LAURELES DE PIFO EXP 19T

ANTECEDENTES.-

ESCRITURA MADRE

PROPIETARIA ANDREA HARO

CERTIFICADO DE VENTAS N° C120335056001

1. Mediante adjudicación realizada por el IERAC de 2 de agosto de 1965 se adjudico a la señora Andrea Haro 2 hectáreas de un lote de terreno ubicado en la parroquia de Pifo, inscrita en el Registro de la Propiedad el 24 de agosto de 1965

ESCRITURAS EN DERECHOS Y ACCIONES.-

PROPIETARIOS: María Presentación Cutí González

(Total el 33,33)

María Rosario Cutí González

Segundo Pedro Cutí González

José Mariano Tipantiza Yanacallo y María Ester Cutí de Tipantiza

Juan Manuel Andrango García y María Juana Simbaña de Andrango

CERTIFICADO DE GRAVAMENES N° C120335060001

1.1. Mediante escritura pública de derechos y acciones celebrada el 15 de julio de 1991, anta el Doctor Nelson Galarza Paz, notario décimo séptimo del cantón Quito la señora Andrea Haro vende el 33.33% de derechos y acciones del lote de 2 hectáreas a favor de las siguientes personas:

María Presentación Cutí González el 7.99%

María Rosario Cutí González el 8.16%

Segundo Pedro Cutí González el 8.16%

José Mariano Tipantiza Yanacallo y María Ester Cutí de Tipantiza el 7.97%

Juan Manuel Andrango García y María Juana Simbaña de Andrango el 1.02%

La mencionada escritura se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de julio de 1991.

Observaciones: En el certificado no consta el señor SEGUNDO PEDRO CUTÍ GONZÁLEZ por error del Registro de la Propiedad se debe arreglar el acta y posteriormente actualizar el certificado de gravámenes además el señor JUAN MANUEL ANDRANGO GARCÍA Y MARÍA JUANA SIMBAÑA DE ANDRANGO tiene una prohibición de enajenar los derechos y acciones.

PROPIETARIO: Luis Rolando Canecía Sierra y María Esther Sierra Cachago (2,325%)

CERTIFICADO DE GRAVAMENES N° C120335067001

1.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 20 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo Octavo doctor Jaime Andrés Acosta Holguín la señora Clara Andrea Haro dio en venta el 3.75% de derechos y acciones del lote de 2 hectáreas a favor de Ángel Plaza Rojas y María Cutí Ligña, la escritura se halla inscrita el 17 de junio de 1994.

1.2.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín Notario, Vigésimo Octavo del cantón Quito, de fecha 25 de julio de 1994 los cónyuges Ángel Plaza Rojas y María Cutí Ligña vendieron el 3.75% del lote de 2 hectáreas a favor de Luis Rolando Canecía Sierra la nuda propiedad y María Esther Sierra Collago el Usufructo del 3.75% de derechos y acciones que le corresponde sobre el lote de 2 hectáreas, la escritura se halla inscrita el 16 de septiembre de 1994.

PROPIETARIO: Gonzalo Wilfredo Landa Bastidas, Luis Alfredo Chusin y Sra.

CERTIFICADO DE GRAVAMENES N° C120335068001 (1,425%)

1.2.1.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Gustavo Flores Uzcatogui, Notario Noveno del cantón Quito, de fecha 10 de noviembre del 2000, el señor Canencia Sierra Luis Rolando y María Esther Sierra., dio en venta a favor de Gonzalo Wilfredo Landa Bastidas, Luis Alfredo Chusin y Sra. 1.425% de derechos y acciones sobre el 3.75% de derechos y acciones que poseen sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita el 1 de febrero del 2001 en el Registro de la Propiedad.

PROPIETARIA: Luis Gonzalo Armas Cajamarca y de las menores Mónica Roció, Sara Abigail y Gloria Elizabeth Quipo Cajamarca. (10,92%)

CERTIFICADO DE GRAVAMENES N° C120335053001

1.3. Mediante escritura de compraventa celebrada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo Interino del cantón Quito, de fecha 20 de mayo de 1993, la señora Clara Andrea Haro dio en venta a favor de Luz María Cajamarca Cutí de estado civil viuda el 19% de derechos y acciones sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el registro de la propiedad el 17 de junio de 1994.

1.3.1. Mediante escritura de posesión efectiva celebrada ante el doctor Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, de fecha 3 de abril del 2002, inscrita en el registro de la propiedad el 16 de abril del 2002 se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante señora Luz María Cajamarca Cutí en favor de sus hijos el señor Luis Gonzalo Armas Cajamarca y de las menores Mónica Roció, Sara Abigail y Gloria Elizabeth Quipo Cajamarca sobre el 15.26% de derechos y acciones sobrantes y cada uno con el 3,815% debido a que la señora Luz María Cajamarca Cutí en vida realizo dos ventas.

PROPIETARIOS: Wilson Olmedo Herrera Román, Semia del Pilar Navarrete Naranjo, Orlando Rigoberto Rosero Herrera, Rosa Esperanza Cunduri Guaman (2,5%)

CERTIFICADO DE GRAVAMENES N° C120335058001

1.3.1.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito, de fecha 27 de septiembre del 2006, el señor Luis Gonzalo Armas Cajamarca, dio en venta a favor de Wilson Olmedo Herrera Román, Semia del Pilar Navarrete Naranjo, Orlando Rigoberto Rosero Herrera, Rosa Esperanza Cunduri Guaman. 2.5% de derechos y acciones sobre el 3.815% de derechos y acciones que poseen sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 6 de Agosto del 2007.

PROPIETARIA: Marco Antonio Ajila Aguirre y Amelia de Jesús Paucar Jara (1,84%)

CERTIFICADO DE GRAVAMENES N° C120335059001

1.3.1.2. Mediante escritura de compraventa celebrada ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, de fecha 17 de diciembre del 2010, las

señoritas Mónica Roció y Gloria Elizabeth Quipo Cajamarca, por ser herederas les corresponde a cada una el 3,815% dan en venta cada una 0,92% a favor de los cónyuges Marco Antonio Ajila Aguirre y Amelia de Jesús Paucar Jara y estos adquieren para sí sumados los dos porcentajes el 1,84%, inscrita en el registro de la propiedad el 10 de enero del 2011.

PROPIETARIA: Maura Eliza Oviedo Sanchez (1,49%)
CERTIFICADO DE GRAVAMENES N° C 100295986001

1.3.2. Mediante escritura de compraventa celebrada ante el doctor Jaime Aillon Notario Cuarto del cantón Quito, de fecha 20 de julio del 2001, la señora Luz María Cajamarca Cuti dio en venta a favor de Luisa de Marillag Altamirano Hidalgo el 1,49% de derechos y acciones sobre el 19% del lote de 2 hectáreas, inscrita en el registro de la propiedad el 22 de octubre del 2009.

1.3.2.1. Mediante escritura de compraventa celebrada ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito, de fecha 24 de noviembre del 2009, la señora Luisa de Marillag Altamirano Hidalgo dio en venta a favor de Maura Eliza Oviedo Sanchez el 1,49% de derechos y acciones, inscrita en el registro de la propiedad el 11 de diciembre del 2009

PROPIETARIOS: Raúl Germán Guala Aguaiza y Martha Irene Morillo Bastidas y Sra. (2,25%)
CERTIFICADO DE GRAVAMENES N° C120335063001

1.3.3. Mediante escritura de compraventa celebrada ante el doctor Jaime Aillón Alban, Notario Cuarto del cantón Quito, de fecha 7 de abril del 2000, la señora Luz María Cajamarca dio en venta a favor de Luis Alonso Alvarado Alvarado el 2,25% de derechos y acciones, inscrita en el registro de la propiedad el 17 de julio del 2000.

1.3.3.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, realizada el 19 de abril del 2005 e inscrita el 28 de junio del 2005 el señor Luis Alonso Alvarado Alvarado, dio en venta a favor de Raúl Germán Guala Aguaiza y Martha Irene Morillo Bastidas y Sra. 2.25% de derechos y acciones sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de junio del 2005., se realizo una aclaratoria el 8 de diciembre del 2005 con la finalidad de rectificar el porcentaje de la venta esta aclaratoria se inscribió el 9 de enero del 2006.

PROPIETARIOS: Manuel Esteban Cuti (3,77%)
CERTIFICADO DE GRAVAMENES N° C120335048001

1.4. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 20 de mayo de 1993 ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, Notario Vigésimo Octavo Interino del cantón Quito, la señora Clara Andrea Haro dio en venta a favor de Manuel Esteban Cuti 19% de derechos y acciones sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita el 17 de junio de 1994 en el Registro de la Propiedad.

PROPIETARIOS: Carlos Delfín Herrera Román y Sra. (8,33%)
CERTIFICADO DE GRAVAMENES N° C120335065001

1.4.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Gonzalo Roman Chacon, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, de fecha 16 de marzo del 2000, el señor Manuel Esteban Cuti y Sra., dio en venta a favor de Carlos Delfín Herrera Román y Sra.

8.33% de derechos y acciones sobre el 19% de derechos y acciones que poseen sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de abril del 2000.

PROPIETARIOS: Guamantica Paucar Washington Bolivar y Sra. (3%)

CERTIFICADO DE GRAVAMENES N° C120335049001

1.4.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Gonzalo Roman Chacon, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, de fecha 20 de junio del 2000, el señor Manuel Esteban Cuti y Sra., dio en venta a favor de Guamantica Paucar Washington Bolivar y Sra. 3% de derechos y acciones sobre el 19% de derechos y acciones que poseen sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de septiembre del 2000.

PROPIETARIOS: Jorge Vicente Ortuño Guaman (2,4%)

CERTIFICADO DE GRAVAMENES N° C120335050001

1.4.3. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Gonzalo Roman Chacon, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, de fecha 14 de junio del 2000, el señor Manuel Esteban Cuti y Sra., dio en venta a favor de Jorge Vicente Ortuño Guaman 2.4% de derechos y acciones sobre el 19% de derechos y acciones que poseen sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 31 de julio del 2000.

PROPIETARIOS: Zoila Margarita Coro Tipantaxi (1,5%)

CERTIFICADO DE GRAVAMENES N° C120335051001

1.4.4. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Gonzalo Roman Chacon, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, de fecha 20 de julio del 2000, el señor Manuel Esteban Cuti y Sra., dio en venta a favor de Zoila Margarita Coro Tipantaxi 1.5% de derechos y acciones sobre el 19% de derechos y acciones que poseen sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de julio del 2000.

PROPIETARIOS: María Elsa Chicaiza Maisincho y José Anibal Cuti Ligña (2,85%)

CERTIFICADO DE GRAVAMENES N° C120335066001

1.5. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, Notario Vigésimo Octavo Interino del cantón Quito, de fecha 20 de mayo de 1993, la señora Clara Andrea Haro dio en venta a favor de María Elsa Chicaiza Maisincho y José Anibal Cuti Ligña 3.75% de derechos y acciones sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de junio de 1994.

PROPIETARIOS: Rosa del Carmen Garcia Garcia (0,90%)

CERTIFICADO DE GRAVAMENES N° C120335052001

1.5.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del cantón Quito, de fecha 23 de noviembre del 2001, el señor José Anibal Ligña Cuti y Sra., dio en venta a favor de Rosa del Carmen Garcia Garcia. 0.90% de derechos y acciones sobre el 3.75% de derechos y acciones que poseen sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de septiembre del 2002.

PROPIETARIOS: José Antonio Simba Pineda y Sra (3,75%)

CERTIFICADO DE GRAVAMENES N° C120335061001

1.6. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, Notario Vigésimo Octavo Interino del cantón Quito, de fecha 20 de mayo de 1993, la señora Clara Andrea Haro dio en venta a favor de Sebastián Cuti Haro 3.75% de

derechos y acciones sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de junio de 1994.

1.6.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, de fecha 16 de mayo de 1996, el señor Sebastián Cuti Haro dio en venta a favor de José Antonio Simba Pineda y Sra. el 3.75% de derechos y acciones sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de julio de 1996.

**PROPIETARIOS: Miguel Angel Martines Sañaicela y Elizandra Elvia Pineida Paillacho y los cónyuges Manuel Pineida Yanacallo y María Teodora Paillacho Aguirre (3,75%)
CERTIFICADO DE GRAVAMENES N° C120335062001**

1.7. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, Notario Vigésimo Octavo Interino del cantón Quito, de fecha 20 de mayo de 1993, la señora Clara Andrea Haro dio en venta a favor de María Beatriz Cuti Ligña 3.75% de derechos y acciones sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de junio de 1994.

1.7.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Héctor Vallejo Espinosa, Notario Sexto del cantón Quito, de fecha 12 de enero de 1998, la señora Oswaldo Simbaña Guaña y María Beatriz Cuti Ligña dio en venta a favor de Miguel Ángel Martínez Sañaicela y Elizandra Elvia Pineida Paillacho y los cónyuges Manuel Pineida Yanacallo y María Teodora Paillacho Aguirre 3.75% de derechos y acciones sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de mayo de 1998.

**PROPIETARIOS: Víctor Bolívar Cevallos Calero y Sra. (3,75%)
CERTIFICADO DE GRAVAMENES N° C120335054001**

1.8. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, de fecha 20 de mayo de 1993, la señora Clara Andrea Haro, dio en venta a favor de José Rene Cuti Ligña y Sra. 3.75% de derechos y acciones sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de junio de 1994.

1.8.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del cantón Quito, de fecha 10 de mayo del 2000, el señor José Rene Cuti Ligña y Sra., dio en venta a favor de Víctor Bolívar Cevallos Calero y Sra. 3.75% de derechos y acciones sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de octubre del 2000.

Observaciones: En el certificado el señor VÍCTOR BOLÍVAR CEVALLOS CALERO tiene una prohibición de enajenar los derechos y acciones.

PROPIETARIOS: Ruben Dario y Cosme Santiago Quezada Paña y Julia Victoria Paña Chacha. (3,75%)

CERTIFICADO DE GRAVAMENES N° C120335064001

1.9. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del cantón Quito, de fecha 14 de marzo del 2000, el señor Sebastián Cuty Lignia y María Fanny Columba Chuquimarca, dio en venta a favor de Cosme Vicente Quezada Imaicela y Sra. 3.75% de derechos y acciones que poseen sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 9 de mayo del 2000.

1.9.1. Mediante escritura de posesión efectiva celebrada ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, de fecha 13 de febrero del 2006, inscrita el 8 de marzo del 2006 en el Registro de la Propiedad, se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor Cosme Vicente Quezada Imaicela y Sra. en favor de sus hijos el señor Ruben Darío y Cosme Santiago Quezada Paña y su cónyuge Julia Victoria Paña Chacha.

PROPIETARIOS: María Josefina Cutí Ligña (3,75%)
CERTIFICADO DE GRAVAMENES N° C120335055001

1.10. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Jaime Acosta, Notario Octavo Interino del cantón Quito, de fecha 20 de mayo del 1993, la señora Clara Andrea Haro, dio en venta a favor de María Josefina Cutí Ligña el 3.75% de derechos y acciones que poseen sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de junio de 1994.

PROPIETARIOS: Jeaneth del Rocío Curan Duque, Félix Leonel Curan Duque, Sonia Elizabeth Curan Duque, Shyra Soraya Vargas Duque y Luis Hugo Rodríguez Landeta. (3,75%)

CERTIFICADO DE GRAVAMENES N° C60216450001

1.9. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Jaime Acosta de fecha 20 de mayo de 1993, la señora Clara Andrea Haro dio en venta a favor de Diocelina Cuti Ligña el 3.75% de derechos y acciones que poseen sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de junio de 1994.

1.9.1. Mediante escritura pública de compra venta la señora Diocelina Cuti Ligña dio en venta a favor de María Luisa Heredia.

1.9.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Juan Gonzalo Román Chacón de fecha 17 de mayo de 1999 la señora María Luisa Heredia dio en venta a favor de Leonel Ángel María Curan Rivas y Delia María Duque Perugachi 3.75% de derechos y acciones que poseen sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de mayo de 1999.

1.9.3. Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno Encargado del cantón Quito, de fecha 15 de noviembre del 2007, el señor Leonel Ángel María Curan Rivas y Delia María Duque Perugachi dio en venta a favor de Jeaneth del Rocío Curan Duque, Félix Leonel Curan Duque, Sonia Elizabeth Curan Duque, Shyra Soraya Vargas Duque y Luis Hugo Rodríguez Landeta 3.75% de derechos y acciones que poseen sobre el lote de 2 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad el 3 de diciembre del 2007.

2. LISTADO DEL 100% DEL BARRIO CON PROPIETARIOS Y POSESIONARIOS

Certificado	Propietario	Lote	Porcen . %	Posesionario

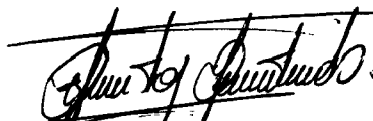
C120335056001	María Presentación Cutí Gonzáles , María Rosario Cutí Gonzáles, Segundo Pedro Cutí González, José Mariano Tipantiza Yanacallo y María Ester Cutí de Tipantiza, Juan Manuel Andrango García y María Juana Simbaña de Andrango	21 22 23 24 25 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45	33 /	Cristian Darwin Cutí Andrango Alexandra Giovanna Cutí Andrango Martha Yolanda Cutí Gonzales y Andrés Agila Romero Héctor Raúl Ñacato Cutí e Ivonne Jacqueline Chulqui Moreira José Delfín Salinas Adriana Maribel Tipantiza Cutí Diego Armando Tipantiza Cutí
C31125066002	Luis Rolando Canecía Sierra y María Esther Sierra Cachago	6 7 8	2,325	José Humberto Armas Cango y Silvia Margoth Rivera Sierra María Elsa Rivera Sierra
C120335068001	Gonzalo Wilfredo Landa Bastidas, Luis Alfredo Chusin y Sra.	4 5	1,425	
C120335053001	Luis Gonzalo Armas Cajamarca y de las menores Mónica Roció, Sara Abigail y Gloria Elizabeth Quipo Cajamarca.	26 27 28 29	10,92	
C120335058001	Wilson Olmedo Herrera Román, Semia del Pilar Navarrete Naranjo, Orlando Rigoberto Rosero Herrera, Rosa Esperanza Cunduri	30 31	2,5	

	Guaman			
C120335059001	Marco Antonio Ajila Aguirre y Amelia de Jesús Paucar Jara		1,84	
C 100295986001	Maura Eliza Oviedo Sanchez	32	1,49	
C120335063001	Raúl Germán Guala Aguaiza y Martha Irene Morillo Bastidas y Sra.	34	2,25	
C120335048001	Manuel Esteban Cuti	51 50 33 54 52 53	3,77	José Francisco Hidalgo Paillacho Ignacio Moran Cruz Edison Wladimir Pineida Manopanta José Oswaldo Macías y Narcisa Isilda Maya Molina María Esther Moran Cruz Luis Francisco Taipe Taipe Luis Euclides Tipantiza
C120335065001	Carlos Delfin Herrera Román y Sra.	48	8,33	
C120335049001	Guamantica Paucar Washington Bolivar y Sra.	47	3	
C120335050001	Jorge Vicente Ortuño Guaman	46	2,4	
C120335051001	Zoila Margarita Coro Tipantaxi	49	1,5	
C120335066001	María Elsa Chicaiza Maisincho y José Anibal Cuti Ligña	15 16	2,85	José Rafael Simbaña Erazo

C120335052001	Rosa del Carmen Garcia Garcia	17	0,90	
C120335061001	José Antonio Simba Pineda y Sra	18	3,75	
C120335062001	Miguel Angel Martines Sañaicela y Elizandra Elvia Pineida Paillacho y los cónyuges Manuel Pineida Yanacallo y María Teodora Paillacho Aguirre	19 20	3,75	
C120335054001	Víctor Bolívar Cevallos Calero y Sra.	1 2 3	3,75	Zoila Tipantaxi y Margarita Coro Raúl Salvador Méndez Castillo y María Eva Obando Quispe
C120335064001	Ruben Dario y Cosme Santiago Quezada Paña y Julia Victoria Paña Chacha.	13	3,75	
C120335055001	María Josefina Cutí Ligña	14	3,75	
C60216450001	Jeaneth del Roció Curan Duque, Félix Leonel Curan Duque, Sonia Elizabeth Curan Duque, Shyra Soraya Vargas Duque y Luis Hugo Rodríguez Landeta.	9 10 11 12	3,75	
TOTAL			100%	

3. CONCLUSIONES.-

Se ha comprobado la posesión del inmueble en el cien por ciento 100% de derechos y acciones, las cuales se respaldan con las escrituras y los respectivos certificados de gravámenes que se adjuntan al expediente.

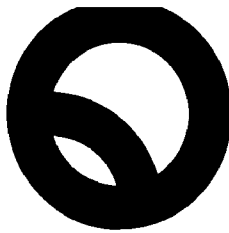

Ab. Juan Pintado
UERB-OC

INFORME DE REPLATEO VIAL

ANEXO SEMBLANTES PARA SU
CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN

[Signature] 18/03/2013.

SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 0355	
REMITENTE: Administración Tumbaco	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
DIRECCION:	15-mar-13	Of. 8	
SUSCRIBE: Dr. Jorge Cueva, Administrador		1 hoja	
ASUNTO: Remite el informe de replanteo vial de las calles aledañas que colindan con el AHHC denominado "Los Laureles de Pifo", ubicado en el sector de Chaupi Molino, parroquia Pifo			
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha
UERB OC	<i>[Signature]</i> 10/11/2013 15h23	para conocimiento	15/03/2013
Observaciones:	Archivado en:		Fecha:



Administración Zonal
Tumbaco

REF: Ticket 2013-021715
Oficio UERB – OC N° 008 – 2013

Quito, 13 MAR 2013

Oficio No. 00500 AMZT-2013

Arquitecto
José Luis Valencia
Coordinador “UERB”-Oficina Central
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio UERB-OC N° 008-2013, de fecha 15 de Febrero de 2013, ingresado a esta Administración con Ticket N° 2013-021715; mediante el cual solicita se remita el informe de replanteo vial de las calles aledañas que colindan con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominado “LOS LAURELES DE PIFO” del predio No. 5029963 con clave catastral N° 10132 02 007 001, ubicado en el Sector Chaupi Molino, Parroquia Pifo.

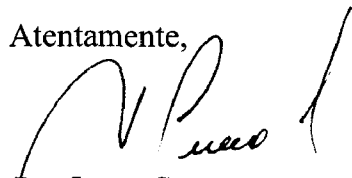
Al respecto se emite el siguiente informe de replanteo vial. Ref. IRM-CONSULTA 04-02-2013.


AL OESTE : Calle sin nombre, ancho 14.00 m. Línea de fábrica a 7.00 m. del eje vial.
SIN AFECTACION. (Acera de 2.50 m.)

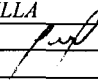
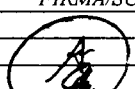
AL ESTE : Calle Proyectada, ancho 16.00 m. Línea de fábrica a 8.00 m. del eje vial.
AFECTACION de 5.00 m. de profundidad en todo el frente del predio.
El eje vial coincide con el fondo de la quebrada.

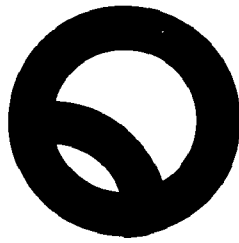
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Jorge Cueva
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA DE TUMBACO


Unidad Especial
“Regula tu Barrio”
Recibido por: J. Govecuma
Firma: _____
Fecha: 13-marzo-13

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
TECNICO RESPONSABLE	Top. Ramiro Gualoto	6-MAR-2013	
REVISADO	Arq. Alexandra Arauz	11 MAR 2013	
	Arq. Elsa Vivanco		



Administración Zonal
Tumbaco

REF: HOJA DE CONTROL ZT-GF 726

Quito, **22 FEB 2012**

100539

Oficio No. **AMZT-2012**

Arquitecto
José Luis Valencia
Coordinador "UERB"-Oficina Central
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio UERB-OC N° 016-2012, de fecha 3 de febrero de 2012, ingresado a esta Administración con hoja de control ZT-GF 726; mediante el cual solicita se remita el informe de replanteo vial de las calles aledañas que colindan con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominado "Los Laureles de Pifo" del predio No. 5029963 con clave catastral 10132 02 007, ubicado en la parroquia de Pifo.

Al respecto se emite el siguiente informe de replanteo vial:

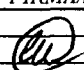
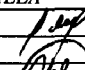
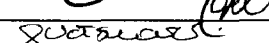
AL OESTE : Calle sin nombre, ancho 14.00m. Línea de fábrica a 7.00m del eje vial.
SIN AFECTACION. La línea de fábrica debe ubicarse a 2.50 m. del bordillo.

AL ESTE : Calle proyectada, ancho 16.00m. Línea de fábrica a 8.00m del eje vial.
SIN AFECTACION.

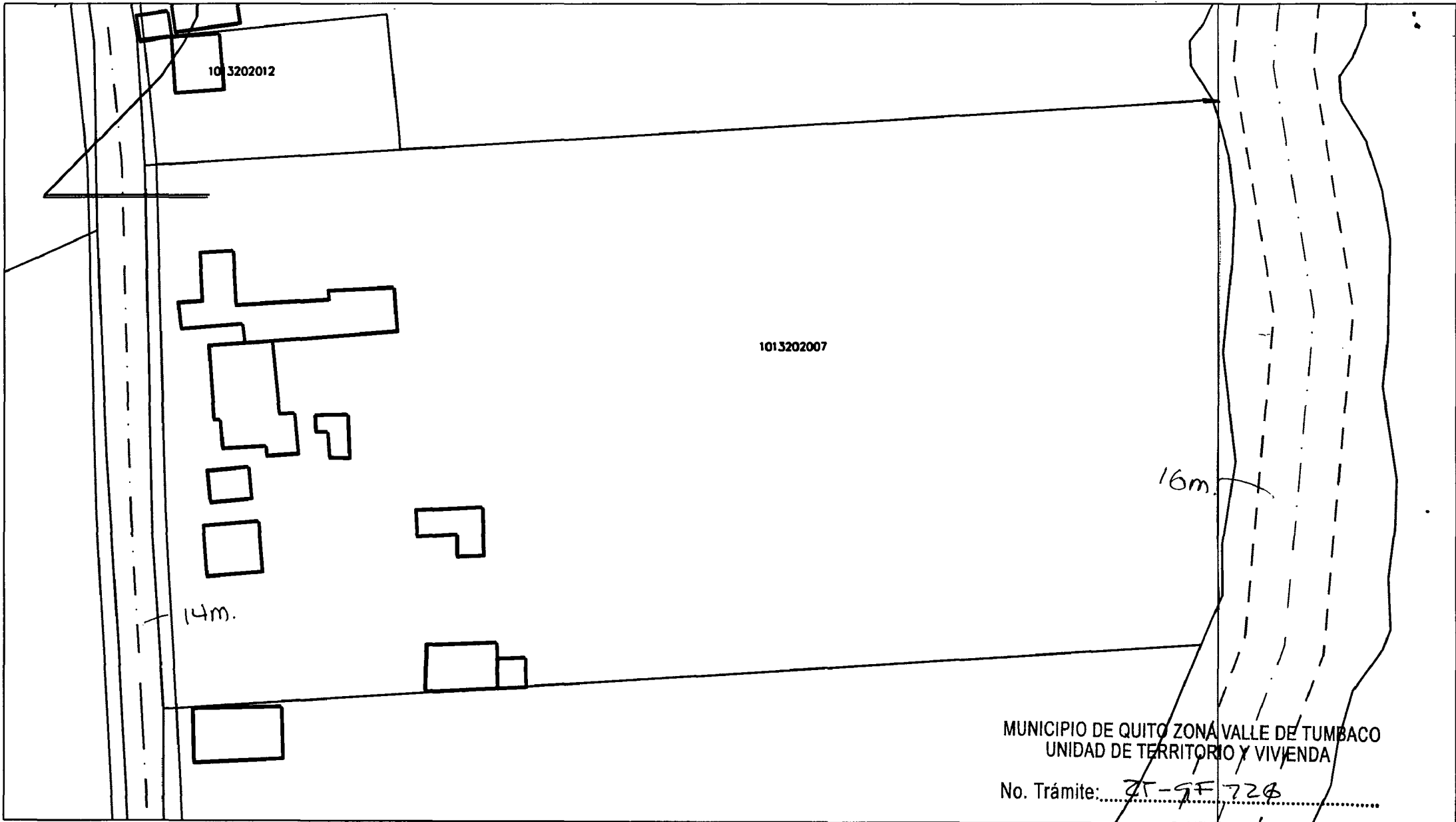
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Jorge Cueva
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA DE TUMBACO

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
TECNICO RESPONSABLE	Top. Ramiro Gualoto	15-02-12	
REVISADO	Arq. Elsa Vivanco		
	Arq. M. Vásquez		
	Arq. Natalia Vásquez		

ADJUNTO: Trazado vial del sector en formato A4. 1 foja útil.

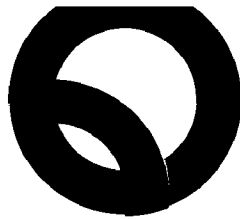


MUNICIPIO DE QUITO ZONA VALLE DE TUMBACO
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

No. Trámite: 75-SF 728

Fecha:

Firma: Sotale Vásquez



Administración Zonal
Tumbaco

REF: Ticket 2012-082187
Oficio UERB – OC N° 048 - 2012

AGO 2012
Quito,
Oficio No. 002405 AMZT-2012

Arquitecto
José Luis Valencia
Coordinador “UERB”-Oficina Central
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio UERB-OC N° 048-2012, de fecha 02 de mayo de 2012, ingresado a esta Administración con Ticket N° 2012-082187; mediante el cual solicita se remita el informe de replanteo vial de las calles aledañas que colindan con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominado “Los Laureles de Pifo” del predio No. 5029963 con clave catastral N° 10132 02 007 001, ubicado en la parroquia de Pifo, Sector Chaupi Molino.

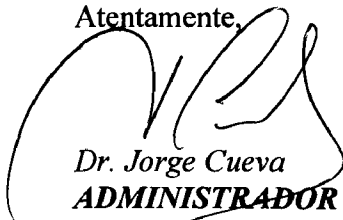
Al respecto se emite el siguiente informe de replanteo vial:

AL OESTE : Calle sin nombre, ancho 14.00 m. Línea de fábrica a 7.00 m. del eje vial.
SIN AFECTACION.

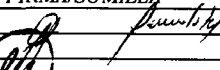
AL ESTE : Calle Proyectada, ancho 16.00 m. Línea de fábrica a 8.00 m. del eje vial.
AFECTACION de 5.00 m (medidos desde el borde superior de la quebrada existente), en profundidad por todo el frente del predio.

Particular que comunico para los fines pertinentes.




Atentamente,



Dr. Jorge Cueva
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA DE TUMBACO

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
TECNICO RESPONSABLE	Top. Ramiro Gualoto	22-08-12	
REVISADO	Arq. Lady Rodriguez		
	Arq. Elsa Vivanco		

23 AGO 2012

 Secretaría de Coordinación Territorial y Participación	Unidad Especial "Regula tu Barrio" Oficina Central
	Recibido por: 
	Firma: 
	Fecha: 29 Agosto 2012

**INFORMES DE BORDE
SUPERIOR DE
QUEBRADA**

Arg. Valencia
 Para su conocimiento
 1-abr-2013
 Ⓟ

SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 0435	
REMITENTE: Dirección de Catastro	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
DIRECCION:	01-abr-13	Of. 3185	9 hojas, 3 planos y 1cd
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo, Director		2 hojas	
ASUNTO: Remite la revisión de cabidas, linderos, coordenadas y borde superior de quebrada del Barrio "Laureles de Pifo", ubicado en la parroquia de Pifo			
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha
Director		para conocimiento	01/04/2013
1-2- SEMBLANTES		PARA SU APLICACION Y SOCIALIZACION CON TECNICO DEL BARRIO	02/04/2013
Observaciones:	Archivado en:		Fecha:



Administración
General

Dirección
Metropolitana
de Catastro

0003185

01 ABR 2013

Quito,

Doctor
Marco Espinosa
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente

Señor Director:

Mediante oficio UERB-128-2013 ingresado con ticket Gdoc No. 2013 - 029608 de marzo 6 de 2013, la Unidad Especial Regula Tu Barrio (UERB), solicitó a esta Dirección, la revisión de Cabidas, Linderos, Coordenadas y Borde Superior de Quebrada del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo "Laureles de Pifo", ubicado en la parroquia Pifo.

En atención a lo solicitado la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) informa lo siguiente:

- Para el efecto la UERB presentó copia de la escritura del barrio otorgada el 15 de julio de 1991 y el levantamiento topográfico con firma de responsabilidad de la Arq. Gladys Cumbal Navas.
- A través de la Unidad de Gestión Catastral BIS, la DMC revisó la referida documentación remitida por la UERB encontrándose que existen inconsistencias entre el área del lote global que consta en el levantamiento topográfico, esto es 22.783,34 m² y el área en la escritura 23.097,00 m² existiendo por tanto una diferencia de 313,66 m².
- Los linderos que se mencionan en la escritura no concuerdan con los linderos gráficos del archivo SICMA.
- Por lo expuesto la DMC recomienda que durante el proceso de elaboración de la propuesta urbana se efectúe el correspondiente análisis del levantamiento topográfico y de la escritura a fin de que se determine si amerita o no la regularización de la posible diferencia del área; en caso de requerirse dicha regularización se sugiere coordinar con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, conforme a lo previsto en la Disposición General Segunda de la Ordenanza Metropolitana N° 269.



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por: García
Firma: [Handwritten Signature]
Fecha: 1-abril-13



Administración
General

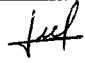


Dirección
Metropolitana
de Catastro

- Con la finalidad viabilizar el avance del proceso de regularización del barrio "Laureles de Pifo", adjunto al presente se remite el levantamiento topográfico georeferenciado en coordenadas WGS84 TM Quito del barrio y la correspondiente delimitación del Borde Superior de Quebrada.

Atentamente,



Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Elaborado por:	Jhurtado/ Servidor Municipal 26-3-2013	
Revisado por:	Ing. G. Ortiz / Responsable de Proceso 26-3-2013	
	Ar. S. Palacios/ Jefe de Programa Servicios Catastrales 26-3-2013	

Ticket. 2013- 029608
Oficio N° 070-GCBIS-2012

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

0003184

Doctor
Marco Espinoza,
DIRECTOR EJECUTIVO UNIDAD
"REGULA TU BARRIO"
Presente

01 ABR 2013

De mi consideración

En atención a su pedido, que se tramita con hoja de control N° 29608 - DMC, de 05 de marzo del 2013, mediante el cual solicita se emita la certificación del borde superior de la quebrada coincidente con el Barrio "Las reles de Pifo", con predio 3029963 y clave catastral 10732-02-007, ubicado en la Parroquia Pifo de este Distrito

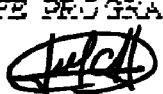
La Dirección Metropolitana de Catastro determina que en base a la cartografía 1:1000 del año 2002 y la fotografía aérea del sector, se certifica el borde superior de quebrada. Se indica que la pendiente promedio hacia la cota más baja del borde superior de la quebrada es de 35.0° (treinta y cinco) grados, para que se proceda según Ordenanza Metropolitana N° 172 sancionada el 30 de diciembre del 2011, en su Sección Tercera, Parágrafo 1, arts. 116, 117, 118 y al Registro Oficial No. 393 del 19 de octubre del 2010 en 417, literal d.


El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies: tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.


Atentamente,


Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.

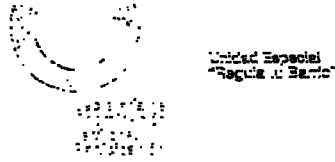
Ing. Efraín Zurua Pérez
EFE PROGRAMA CATASTRO


Sr. Jilfo Hurtado
Servidor Municipal
Oficio No. 299-BQ
Ref. Hoja de control 29608 - DMC
27-03-2013
Anexo. Documentación recibida


Unidad Especial
"Regula tu Barrio"
Recibido por: desoayue
Firma: [Handwritten Signature]
Fecha: 1-4-2013

Arg. Valencia
 Para su conocimiento
 1- Abril - 2013


SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 0438	
REMITENTE: Dirección de Catastro	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
DIRECCION:	01-abr-13	Of. 3184	
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo, Director		1 hoja	
ASUNTO: Remite la certificación del borde superior de quebrada del predio donde se asienta el Barrio "Laureles de Pifo", ubicado en la parroquia de Pifo			
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha
Director		para conocimiento	01/04/2013
1. SEMBLANTES		PARA SU APLICACION Y SERVICIACION CON TECNICO DEL BARRIO	02/04/2013.
Observaciones:	Archivado en:		Fecha:



Quito, 27 de Febrero de 2013
Oficio No. UERB- 128- 2013

Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente,

De mis consideraciones:

Por medio del presente solicito a usted disponer a quien corresponda emitir informe de Cabida Total, Georeferenciación y Borde Superior de quebrada del Asentamiento Humano de Hecho "Laureles de Pifo", asentado en el predio 5029963, de la Parroquia Pifo, sector Chaupi Molino

Adjunto al presente:

- 3 copias impresas del Levantamiento General del AHH
- CD con la información digital en archivo DWG.
- Copia de la escritura del predio.

Atentamente

Dr. Marco Espinosa
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Edwin Semblantes	27-02-2013	
REVISADO POR:	Arq. José Luis Valencia	27-02-2013	

PA/.

2013

0004248

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

18 JUN 2010

Señora.
Haro Clara Andrea.

Presente

De mi consideración:

En atención a su pedido, que se manifiesta con hoja de control 4795 - DMC del 02 de junio del 2010, mediante el cual solicita la restitución del borde superior de la quebrada que colinda con el predio No. 532953 con clave catastral No. 0032-02-007 ubicado en la parroquia Fife de este Distrito.

Esta Dependencia le informa que revisado el archivo digital del levantamiento presentado, se determina que tiene un desplazamiento considerable de las coordenadas geográficas con respecto a la información cartográfica que administra esta dependencia, por lo tanto deberá realizar la corrección de las coordenadas.

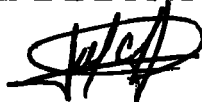
Se sugiere acercarse al departamento de bordes de quebrada para coordinar la corrección de las coordenadas.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,



Ing. Efraim Zurita Pérez
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO



Sr. Julio Hurtado
ANALISTA CATASTRAL

Ref. HOJA DE CONTROL 4795-DMC
Adjunto: Documentación recibida

Oficio No. 497- BQ
09-11-2009

Adj. Plano

ACTAS DE REUNIÓN



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

ACTA DE ATENCION

ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO

NOMBRE DE ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO		Los Laureles de Pito			
No. Exp:	197	No DE ACTA	1		
ADMINISTRACION ZONAL	Tumbaco	PARROQUIA	Tumbaco/Pito		
UNIDAD	UERP-OC	FECHA	11/04/12	HORA	11:00 a 12:00
QUIEN ATIENDE POR EL CONSULTORIO		NOMBRE DE SOLICITANTES:			
1	Ivonne Quiñonec	1	Jorge Simba		
2		2	Bosa Pineida		
3		3			
4		4			
ANALISIS DE SITUACION LEGAL:					
- Sacar certificados.					
CRITERIOS LEGALES Y RECOMENDACIONES					
- Traer los formularios para llenar o a su vez para ayudar a llenarlos y el dinero para cada certificado de gravámenes. Y para ir al Reg. de la Propiedad a sacarlos en grupo.					
DOCUMENTACION ANEXA QUE SE RECIBE O SE ANEXA					
	QUE SE RECIBE		QUE SE ENTREGA		
1	Un plano del levantamiento.		Formularios de certit. grav.		
2					
3					
4					
ACUERDOS Y COMPROMISOS					
	ACUERDOS/COMPROMISO	RESP	PLAZO	OBSERVACIONES	
1	Solicitar una reunion fin desam			socializar y explicar cert-grav.	
2	Proxima cita entregar copia			del plano entregado.	
3	Se realizara exoneracion del			area verde.	
4					
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN					
Por Consultorio Juridico			Firma de Solicitantes		



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

ACTA DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO		Los Laureles de Pido.	
No. 197		NO. DE ACTA	3
REGISTRACIÓN ZONAL		Tumbaco.	
UNIDAD: VERB-OC		PARROQUIA	Pido.
FECHA		06/Junio/2012	
HORA			
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD "REGULA TU BARRIO"		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
1	Ivonne Quiñones	1	Jorge Simbaña
2		2	
3		3	
4		4	

SINOPSIS REUNIÓN

Proceso de Regularización

ACUERDOS Y COMPROMISOS			
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
1	Enviar lista de posesiones		Faltantes.
2			
3			
4			

DOCUMENTACIÓN ANEXA	
DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	
2	
3	
4	

PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio

Juanne A. Quiñones

ESTRATEGIA/VALORIZACIÓN

1

2

3

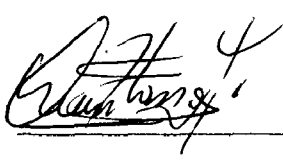
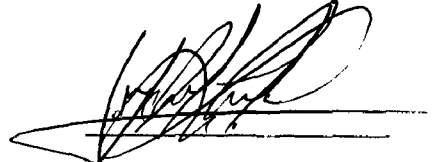
4



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

ACTA DE ATENCION ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO

NOMBRE DE ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO		<i>Los Laureles de Pido</i>			
No. Exp:	<i>19 T</i>	No DE ACTA	<i>2</i>		
ADMINISTRACION ZONAL	<i>Tumbaco.</i>	PARROQUIA	<i>Pido.</i>		
UNIDAD	<i>DERB-α</i>	FECHA	<i>28/04/2012</i>	HORA	<i>15:30 a 18:00</i>
QUIEN ATIENDE POR EL CONSULTORIO		NOMBRE DE SOLICITANTES:			
1	<i>Fernando Quintana</i>	1	<i>Jorge Simba</i>		
2	<i>Fronne Quijones</i>	2	<i>Rosa Riveida</i>		
3		3			
4		4			
ANALISIS DE SITUACION LEGAL:					
<i>Proceso de Regularización</i>					
CRITERIOS LEGALES Y RECOMENDACIONES					
<i>- Sacar certificados de gravámenes.</i>					
DOCUMENTACION ANEXA QUE SE RECIBE O SE ANEXA					
	QUE SE RECIBE		QUE SE ENTREGA		
1	<i>20 certificados de gravámenes.</i>				
2	<i>2 posesiones e habitivos.</i>				
3					
4					
ACUERDOS Y COMPROMISOS					
	ACUERDOS/COMPROMISO	RESP	PLAZO	OBSERVACIONES	
1	<i>Sacar certificados de gra</i>				
2					
3					
4					
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN					
Por Consultorio Jurídico			Firma de Solicitantes		
					

Reunión con las personas del Barrio
Los Laureles de P. lo.

Fecha: 28/abril/2012

Asunto: Proceso de Regularización.

Listado de Asistentes.

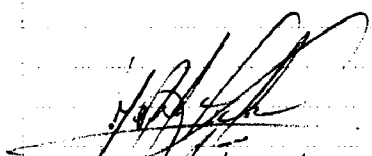
Nombre	C.I.	Firma	Telefono
1. BYRON HERRERA / CARLOS HERRERA	172623518-3		2-361-378
2. Mayte Guamanboa / Dra. Flor. Legña		Mayte G.	2095177
3. Horno Esther Leticia Gonzalez	170718493-1	Horno Esther Leticia	2382221
Jose Hayano Espantizo yonacollo	170719958-2	Jose Hayano Espantizo	2382240
4. Peter Arduini	171637406-2		88851998
Maria Purari Celi Gonzalez	170484030-3		0828329 25
6. Gonzalo Wilfrido Lanole			170875532 3
7. Pilar Navarrete	100186613-2		091357711
8. Maria Chicaiza	170979156-8		2380981
9. Eloia Pineda	1710751940		2382226
10. Diocelina Celi	1709245714		2381307
11. Maria Obando	100134973-5		-
12. Manuel Pineda			2380445
Maria Josefina Celi	170689728-5		2380639
14. Cristian Celi	171263799-8		2381687
15. Maria Manzaba	130618516-4		081310531

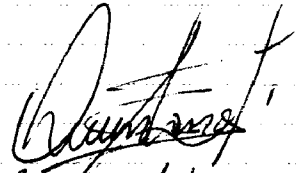
Nombre	C.I.	Firma	Telefono
16. Esther Moran		<i>Esther Moran</i>	269 2382
17. Jorge Ostuño	1711528693	Jorge Ostuño	087968322
18. Luis Taipei	171531447-5	<i>Luis Taipei</i>	95750157
19. Miguel Martinez	060230201-4	<i>Miguel Martinez</i>	091401524
20. Francisco Hidalgo		<i>Francisco Hidalgo</i>	081027546
21. Rafael Moran	171666878-3	<i>Rafael Moran</i>	090866088
22. Elva Rivera	170850183-6	<i>Elva Rivera</i>	069333417
23. Luis Gomerca Sanchez. clara LUZ.	172030753-2	<i>Luis Gomerca Sanchez</i>	
24. Rosa Sineida	100084782.0	Rosa Sineida	7381. 4
*25. Julio Paura	0601870686	<i>Julio Paura</i>	2331615
26. Hector Rosal Uscato Cota	171651092-0	<i>Hector Rosal Uscato Cota</i>	2145088
27. Jorge Sambor	170906862-9	<i>Jorge Sambor</i>	
28. Marco Ajila	110255136.1	<i>Marco Ajila</i>	081759864
29. Silvio M. Rivera S	170717409-8	Silvio M. Rivera S	094879549
30.			

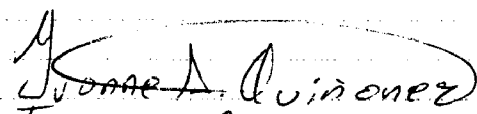
De acuerdo: - Se realizan los gestiones necesarios para regular los certificados de gravámenes.

Recibe: - se reciben 20 certificados de gravámenes y 2 posesiones edificatorias.




Presidente
Jorge Simba


Consultor
Abg. Fernando Quintana
UERB


Ivonne Quiñones.
UERB.

(F)

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de Coordinación
Territorial y Participación

NOMBRE DEL BARRIO: *Los Laureles de Peño* NÚMERO: *19*

ADMINISTRACIÓN DEL BARRIO: *Lumboco* REPRESENTANTE DEL BARRIO: *Ffpo*

FECHA: *27/08/2010* HORA: *4:30*

ASISTENTES DE LA UNIDAD ESPECIAL: *Juan Pentado* REPRESENTANTES DEL BARRIO: *Mra Combal de las Gladys*

SINOPSIS REUNIÓN: *Se comprometen a traer la documentación, solo fitem escrituras de derechos y acciones*

ACUERDOS / COMPROMISOS	RES.	PLAZO	RESERVA/CIONES
<i>Tran los escrituras hasta la proximo semana @ certificado de Ventas</i>	<i>legal.</i>	<i>15 dias</i>	
<i>Tran plano funcionamiento</i>	<i>Tecnico</i>	<i>1 mes.</i>	

DOCUMENTACIÓN ANEXA: *Estaduto*

DOCUMENTACIÓN ANEXA: *Directiva Actuados y Nomina. Factibilidad del Agua y luz.*

FECHA DE REALIZACIÓN DE LA REUNIÓN: *27/08/2010*

RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD ESPECIAL:

Por la Unidad "Regula tu Barrio"

Juan Pentado

Por el Barrio:

Ffpo

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

**INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES**



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de Coordinación
Territorial y Participación

NOMBRE DEL BARRIO	LOS LAURELES	Nº EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL	TUMBUCO	PROPIEDAD	PIRO
FECHA	24-08-2016	HORA	10:00
UNIDAD			
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULADA BARRIO	AGUSTÍN CHIRIBOGA	REPRESENTANTES DEL BARRIO	

SÍNTESIS REUNIÓN:

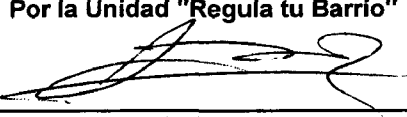
- DOCUMENTACIÓN FALTANTE.
- SITUACIÓN ACTUAL

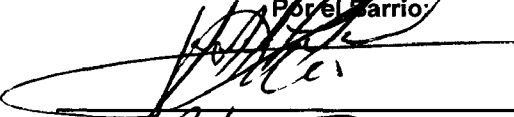
ACUERDOS Y COMPROMISOS			
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
* ADJUNTO DOCUMENTACIÓN LEGAL DE EJEMPLOS PÚBLICOS.	Borin		
* CERTIFICAR LISTAS DE SOCIOS ASISTENTES EN EL MES			

DOCUMENTACIÓN ANEXA	
DOCUMENTO	OBSERVACIONES
COPIA DIGITAL DE DOCUMENTOS EN MES	

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME		ELABORA	
------------------------------	--	---------	--

Para constancia de lo actuado se firma:

Por la Unidad "Regula tu Barrio"

 Agustín Chiriboga
 Responsable Socio Organizativo Unidad Regula Tu Barrio

Por el Barrio:

 Jorge Andrés Simba

ESTRATEGIA/VALORACIÓN:

COMUNICACIONES VARIAS

PODER [REDACTED]

PiFO
LOS laureles

HISTORIA DE DOMINIO

ESCRITURA MADRE:

Acta de transferencia de dominio otorgada el dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, según oficio signado con el Número Nueve de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización de un huasipungo ubicado en la antigua hacienda "Chantag", de propiedad del Señor Alberto Rodríguez Muñoz a favor de la Señora Clara Andrea Haro, de estado civil viuda.- Los linderos del predio que se transfiere por adjudicación son: **NORTE**.- Con quebrada denominada "El Tablón".- **SUR**.- Con carretera pública.- **ESTE**.- Con lote de Tomás Cuichán.- **OESTE**.- Con lote de Ramón Cuichán.- La superficie del lote adjudicado es de dos hectáreas.- Esta acta fue notarizada ante el Notario Doctor Efraín Martínez Paz el cinco de julio de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.

DR. TARBA .

BARRIO LOS LAURELES
SUI ARCHIVO DIGITAL .

MODELO DE PODER

16-09-2009 .

~~PODER~~

Jorge Simba

16-09-09

PRIMER LOTE

1. Escritura de venta del del equivalente al **diecinueve por ciento** de un lote de dos hectáreas otorgado el veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Vigésimo Octavo, Jaime Acosta, e inscrita en el Registro de la Propiedad elpor Clara Andrea Haro a favor de **Manuel Esteban Cuti, casado con Elvia Irene Quilapanta Muzo.-**
 - 1.1.- Escritura otorgada el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Sexto, Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve por Manuel Esteban Cuti y Elvia Irene Quilapanta Muzo, cónyuges entre sí, del **tres por ciento** de los derechos y acciones que poseen (esto es el diecinueve por ciento) a favor los **cónyuges José Francisco Hidalgo Pailacho y María Victoria Cajamarca Cárdenas.**
 - 1.2.- Escritura otorgada el dieciséis de marzo del año dos mil dos ante el Notario Décimo Sexto, Gonzalo Román, e inscrita en el Registro de la Propiedad el diecisiete de abril del dos mil dos por Manuel Esteban Cuti y Elvia Irene Quilapanta Muzo, cónyuges entre sí, a favor de los **cónyuges Carlos Delfín Herrera Román y Lidia María Tapia de Herrera del ocho punto treinta y tres** por ciento de los derechos y acciones que poseen y que están descritos en el numeral uno.
 - 1.3 Escritura otorgada el veinte de junio del año dos mil ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Gonzalo Román e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y ocho de septiembre del año dos mil por Manuel Esteban Cuti y Elvia Irene Quilapanta Muzo, cónyuges entre sí, del **tres por ciento** de los derechos y acciones a favor de los cónyuges **Washington Bolívar Guamantica Paucar y Flor Berzahbet Legña Guamantica.**
 - 1.4.- Escritura otorgada el veinte de julio de año dos mil ante el notario Décimo Sexto del Cantón, Gonzalo Román, e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y seis de julio del año dos mil, por Manuel Esteban Cuti y Elvia Irene Quilapanta Muzo, cónyuges entre sí, a favor de la **señorita Ruth Margarita Coro Tipantaxi, soltera, representada por su madre, la Señora Zoila Margarita Tipantaxi Pachacama del uno punto cinco** por ciento de los derechos y acciones.-
2. Escritura de compra del equivalente al **tres punto setenta y cinco** de derechos y acciones afincados en un lote de dos hectáreas en la parroquia Pifo otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres ante el Vigésimo Octavo, Jaime Acosta, e inscrita en el registro de la Propiedad el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro por Clara Andrea Haro, viuda, a favor de los **cónyuges María Elsa Chicaiza Maisincho y José Anibal Cuti Ligña.**
 - 2.1.- Escritura otorgada el veintitrés de noviembre del año dos mil uno ante el Notario Cuarto del Cantón, Jaime Aillón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciséis de abril del año dos mil dos del **cero punto noventa** por ciento de los

derechos y acciones que poseen los cónyuges José Anibal Cuti Ligña y María Elsa Chicaiza Maisincho a favor de la Señorita **Rosa del Carmen García García**.

3. Escritura de venta del **tres coma setenta y cinco** por ciento de los derechos y acciones afincados en un lote de terreno de la parroquia Pifo otorgada el veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo Octavo, Jaime Acosta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro por los cónyuges Ángel Plaza Rojas y María Cuty Ligña a favor de **María Ester Cachago, el usufructo, y su hijo Luis Rolando Canencia Sierra, la nuda propiedad, representado por ella por ser menor de edad y por ejercer su patria potestad**. Con esta venta los cónyuges Plaza- Cuty transfieren la totalidad de los derechos y acciones que poseen en el predio antes mencionado. El porcentaje transferido fue adquirido por los cónyuges Plaza- Cuty a la Señora Clara Andrea Haro el veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.
 - 3.1.- Compra venta otorgada el diez de noviembre del dos mil ante el Notario Noveno, Gustavo Flores Uzcátegui, e inscrita en el Registro de la Propiedad elpor Luis Rolando Canencia Sierra, soltero, y su madre María Esther Sierra Cachago.- El Señor Rolando Canencia transfiere el equivalente al **uno punto cuatrocientos veinticinco por ciento de la nuda propiedad y del usufructo**, al cual su madre renuncia, del mismo porcentaje a favor de **Gonzalo Wifrido Landa Bastidas**, por sus propios derechos y **Luis Alfredo Chusín**, casado con **Isabel Simbaña**, por sus propios derechos.
4. Escritura de compra venta otorgada el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Quinto, Edgar Terán, e inscrita en el Registro de la Propiedad del **tres punto setenta y cinco** por ciento de los derechos y acciones afincados en un lote situado en la Parroquia Pifo de una superficie de dos hectáreas por los cónyuges Sebastián Cuti Haro y Juana María Linnia Sosa a favor de los **cónyuges Jorge Antonio Simba Pineida y Rosa Yolanda Pineida Paillacho**.
5. Escritura de compra venta del **tres punto setenta y cinco** por ciento de los derechos y acciones afincados en un lote de terreno de la parroquia Pifo otorgada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el registro de la Propiedad el veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro por la **Señora María Luisa Heredia Azaña a favor de los cónyuges Señores Leonel Angel María Cuarán y Delia María Duque Perugachi**. Con esta venta la Señora Heredia transfiere la totalidad de los derechos y acciones que tiene en propiedad en el predio.
6. Escritura de compra venta de derechos y acciones equivalentes al **tres punto setenta y cinco** por ciento afincados en un lote de dos hectáreas en la parroquia Pifo otorgada el doce de enero de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Sexto del Cantón, Héctor Vallejo, Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el

registro de la Propiedad el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho por los cónyuges Oswaldo Octavio Simbaña Guañal y María Beatriz Cuti Ligña (quienes compraron el tres punto setenta y cinco por ciento a Clara Andrea Haro, mediante escritura suscrita el veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres inscrita en el Registro de la Propiedad el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro) a favor de los cónyuges **Miguel Ángel Martínez Sañaicela y Elizandra Elvia Pineida Paillacho** y a favor de los cónyuges **Manuel Pineida Yanacallo y María Teodora Paillacho Aguirre**.- Los cónyuges Simbaña- Cuti, con esta venta, transfieren la totalidad de los derechos y acciones que poseían.

7. Escritura de compra venta de derechos y acciones equivalentes al tres punto setenta y cinco por ciento que es la totalidad que poseen los vendedores, otorgada el catorce de marzo del año dos mil el Notario Cuarto del Cantón Quito, Jaime Ayllón, e inscrita en el Registro de la Propiedad elpor Jorge Sebastian Cuti Ligña y María Fanny Columba Chuquimarca, cónyuges entre sí, (que lo compraron a Clara Andrea Haro mediante escritura suscrita el veinte de mayo del año mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Propiedad el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro) a favor de los cónyuges **Cosme Vicente Quezada Aimacela y Julia Victoria Pana Chacha**, de estado civil viuda, a favor de de los cónyuges María Elsa Chicaiza Maisincho y José Anibal Cuti Ligña del tres punto setenta y cinco por ciento de los derechos y acciones.

7.1.- Acta notarial de posesión efectiva de los bienes dejados por Cosme Vicente Quezada Imaicela otorgada el trece de febrero del dos mil seis por el Notario Décimo Sexto del Cantón, Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el..... a favor de Julia Victoria Paña Chacha, viuda, por sus propios derechos y a nombre y representación de sus hijos menores de edad Rubén Darío Darío y Cosme Santiago Quezada Paña.

OBSERVACIONES:

- A) LA SUMATORIA DE DERECHOS Y ACCIONES, COMO SE VERÁ A CONTINUACIÓN DA UN TOTAL DE 41.495%.**
- B) COPROPIETARIOS Y DERECHOS Y ACCIONES QUE POSEEN:**

1. **Manuel Esteban Cuti**, casado con **Elvia Irene Quilapanta Muzo** quienes inicialmente tienen el 19% y les queda el 3.17% luego de las siguientes ventas:

2. Cónyuges **José Francisco Hidalgo Pailacho y María Victoria Cajamarca Cárdenas** el 3%.
3. Cónyuges **Carlos Delfín Herrera Román y Lidia María Tapia de Herrera** el 8.33
4. Cónyuges **Washington Bolívar Guamantica Paucar y Flor Berzahbet Legña Guamantica**, el 3%
5. Señorita **Ruth Margarita Coro Tipantaxi**, soltera, representada por su madre, la Señora Zoila Margarita Tipantaxi Pachacama el 1.50%.
6. Cónyuges **María Elsa Chicaiza Maisincho y José Anibal Cuti Ligña**, a quienes les vendió Clara Andrea Haro, que inicialmente poseen el 3.75% y se quedan con el 2.85% luego de la siguiente venta:
7. Señorita **Rosa del Carmen García García**, el 0.90% .- A ella le venden los anteriores.
8. Señor **Luis Rolando Canencia** copropietario del 2.32% de los derechos y acciones, luego de la venta que se enuncia a continuación. Los cónyuges Ángel Plaza Rojas y María Cuty Lignia, quienes lo adquirieron de Andrea Haro, transfieren la totalidad de derechos y acciones que poseen, esto es el 3.75% a favor de la Señora María Ester Cachago, el usufructo, y su hijo **Luis Rolando Canencia Sierra**, la **nuda propiedad**, representado por ella por ser menor de edad y por ejercer su patria potestad. A ellos les vende los cónyuges Ángel Plaza Rojas y María Cuty Lignia, quienes lo adquirieron de Andrea Haro, que con esta venta transfieren la totalidad de los derechos y acciones que poseían.
9. Señores **Gonzalo Wifrido Landa Bastidas**, por sus propios derechos y **Luis Alfredo Chusín**, casado con **Isabel Simbaña**, por sus propios derechos, el 1.425%.
10. Cónyuges **Jorge Antonio Simba Pineida y Rosa Yolanda Pineida Paillacho**, copropietarios del 3.75% que compran a los cónyuges Sebastián Cuti Haro y Juana María Linnia Sosa.
11. Cónyuges Señores **Leonel Angel María Cuarán y Delia María Duque Perugachi**, copropietarios del 3.75% que compran a la Señora Luisa Heredia Azana que con ello transfiere la totalidad de los derechos y acciones que poseía.

12. Cónyuges **Miguel Ángel Martínez Sañaicela y Elizandra Elvia Pineida Pailacho** y los cónyuges **Manuel Pineida Yanacallo y María Teodora Pailacho Aguirre**, copropietarios del 3.75% comprados a los cónyuges **Oswaldo Octavio Simbaña Guañal y María Beatriz Cuti Ligña** (quienes compraron el tres punto setenta y cinco por ciento a Clara Andrea Haro).

13. **Sra Julia Victoria Paña Chacha**, viuda de **Cosme Vicente Quezada Aimacela**, por sus propios derechos y a nombre y representación de sus hijos menores de edad **Rubén Darío Darío y Cosme Santiago Quezada Paña**, copropietarios del 3.75%.- Inicialmente compra estos derechos y acciones con su cónyuge a **Jorge Sebastian Cuti Ligña y María Fanny Columba Chuquimarca**, cónyuges entre sí, (que lo compraron a Clara Andrea Haro)

SEGUNDO LOTE:

1. Escritura de compra otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón el quince de julio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno por Clara Andrea Haro de Cuti, a favor de los señores: María Presentación Cuti Gonzales, soltera el nueve punto noventa y nueve por ciento.- María del Rosario Cuti Gonzales, soltera el ocho punto dieciséis.- Segundo Pedro Cuti Gonzales, soltero, el ocho punto dieciséis por ciento.- Los cónyuges José Mariano Tipantiza Yanacallo y María Esther Cuti Gonzales el siete punto noventa y siete por ciento.- Y, los cónyuges Juan Manuel Andrango García y María Juana Simbaña de Andrango el siete punto noventa y siete por ciento.-

OBSERVACIONES:

A) LA SUMATORIA DE DERECHOS Y ACCIONES, COMO SE VERÁ A CONTINUACIÓN DA UN TOTAL DE 33.33%. (QUE SUMADOS A LOS 41.495 % DEL LOTE 1 DA UN TOTAL DE 74.825%)

B) COPROPIETARIOS Y DERECHOS Y ACCIONES QUE POSEEN:

1. Señorita **María Presentación Cuti Gonzales: 9.99%.**
2. Señorita **María del Rosario Cuti Gonzales: 8.16%**
3. Señor **Segundo Pedro Cuti Gonzales: 8.16%**
4. Cónyuges **José Mariano Tipantiza Yanacallo y María Esther Cuti Gonzales: 7.97%**
5. Cónyuges **Juan Manuel Andrango García y María Juana Simbaña de Andrango: 7.97%.**

TERCER LOTE:

1. Escritura de compra otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Vigésimo Octavo, Jaime Acosta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro por Clara Andrea Haro, viuda, a favor de Luz María Cajamarca Cuti, viuda, **del diecinueve por ciento** de los derechos y acciones.
 - 1.1.- Acta notarial de posesión efectiva de los bienes dejados por Luz María Cajamarca Cuti otorgada el tres de abril del dos mil dos por el Notario Cuarto del Cantón e inscrita en el Registro de la propiedad el dieciséis de abril del dos mil dos a favor de Luis Gonzalo Armas Cajamarca en calidad de hijo por sus propios derechos y del señor Alfonso quipo Yanacallo en calidad de padre y representante legal de Mónica Rocío, Sara Abigail y Gloria Ellizabeth Quipo Cajamarca.
 - 1.2.- Escritura otorgada el veintisiete de septiembre del año dos mil seis ante el Notario Noveno del Cantón Encargado, Juan Villacís Medina, e inscrito en el Registro de la Propiedad el seis de agosto del dos mil siete por Luis Gonzalo Armas Cajamarca el dos punto cinco por ciento de los derechos y acciones a favor de los cónyuges Wilson Olmedo herrera Román y Semia del Pilar Navarrete Naranjo y a favor de los señores Orlando Rigoberto Rosero Herrera y Rosa Esperanza Cuduri Gumán, quienes tienen unión libre.
2. Escritura de veinte de mayo del año de mil novecientos noventa y tres otorgada ante el Notario vigésimo Octavo, Jaime Acosta, e inscrita el Registro de la Propiedadpor Clara Andrea Haro, viuda, a favor de María Josefina Cuti Ligña, casada, del tres punto setenta y cinco por ciento de los derechos y acciones.
3. Escritura otorgada el diez de mayo ante el Notario Décimo Noveno del Cantón, Fausto Mora e inscrita en el Registro de la Propiedad el diez de octubre del año dos mil por José René Cuti Ligna y Verónica Cuti de Cuti, cónyuges entre sí, a favor de Víctor Bolívar Cevallos Calero del tres punto setenta y cinco por ciento de los derechos y acciones que es todo lo que los vendedores poseen y que compraron a Clara Andrea Haro el veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro de la propiedad el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.-

OBSERVACIONES:

- A) **LA SUMATORIA DE DERECHOS Y ACCIONES, COMO SE VERÁ A CONTINUACIÓN DA UN TOTAL DE 26.50% (LO QUE SUMADOS A LOS DERECHOS Y ACCIONES DE LOS LOTES 1 Y 2 DA UN TOTAL DE 101.78%)**

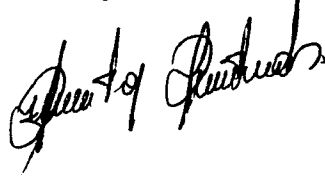
B) COPROPIETARIOS Y DERECHOS Y ACCIONES QUE POSEEN:

1. El Señor **Luis Gonzalo Armas Cajamarca** en calidad de hijo de Luz María Cajamarca Cuti, y el por sus propios derechos y del Señor **Alfonso Quipo Yanacallo** en calidad de padre y representante legal de **Mónica Rocío, Sara Abigail y Gloria Elizabeth Quipo Cajamarca**, hijas de la Señora Luz María Cajamarca Cuti quienes son copropietarios del 16.5%. Inicialmente la Señora Cajamarca poseía el 19% de los derechos y acciones pero estos se reducen a la cifra señalada por la compra que se cita a continuación.
2. Cónyuges **Wilson Olmedo Herrera Román y Semia del Pilar Navarrete Naranjo** y los Señores **Orlando Rigoberto Rosero Herrera y Rosa Esperanza Cuduri Gumán**, quienes tienen unión libre, copropietarios del 2.5%, por venta realizada por Luis Gonzalo Armas.
3. Señora **María Josefina Cuti Ligña**, casada, copropietaria del 3.75% que adquiere a Clara Andrea Haro.
4. **Ing. Víctor Bolívar Cevallos Calero**: el 3.75% que adquieren a los cónyuges José René Cuti Ligna y Verónica Cuti de Cuti, con lo que los últimos transfieren la totalidad de los derechos y acciones que poseían y que fueron comprados a la Señora Clara Andrea Haro.

Ayuda memoria Los Laureles de Pifo

El lote global sobre el cual se levanta el mencionado barrio es de la señora Andrea Haro conforme se desprende de la adjudicación realizada por el IERAC dentro del cual se adjudican 2 hectareas de terreno.

Se debe solicitar los respaldos jurídicos a fin de adjudicar los 46 lotes a las 46 personas, para lo cual se deberán presentar las escrituras de derechos y acciones que se detallan en el poder, de igual forma se debe actualiza la directiva y el listado de socios debe coincidir con los 46 lotes a fraccionar.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Antonio Pineda", written in a cursive style.A handwritten number "51." enclosed within a hand-drawn circle.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

FICHA TÉCNICA Versión: 13

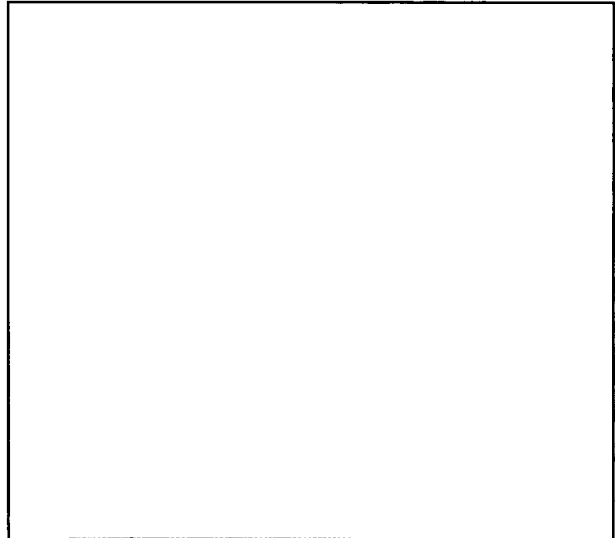
MATRIZ DE REGISTROS DE BARRIOS IRREGULARES

1. Datos Generales del Barrio

1.1 Características

Nombre del Barrio:	LOS LOURELES
Administración Zonal:	TUMBACO
Parroquia:	PPFO
Sector Zona:	CHAQUI MOLINO
Ubicación referencial:	
Clave Catastral:	10132-02-007
Número de Predios:	5029963
Código:	
Uso de Suelo:	
Población:	
Organización:	COMITE PRO RESCEN
Representante Legal:	JORGE SPABO

Croquis



1.2 Dirigentes

Nombre	Cargo	Contacto
JORGE SPABO	PRESIDENTE	
DIOCELIANA LEGUÍA	VICE PRESIDENTE	
ALFONSO GARCÍA	TESORERO	
ROBERTO GARCÍA	SECRETARIO	

1.3 Conformación Étnica

Etnia	Porcentaje
Mestizos	
Afro - Ecuatorianos	
Indígenas	
Otros	

1.4 Lotizador

Nombre	Contacto

1.5

Años de asentamiento	17 años
----------------------	---------

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

MATRIZ DE REGISTROS DE BARRIOS IRREGULARES

2. Datos Socio-Organizativos

Organización Representante del barrio:	COMITE PRO MEJORA "LOS LOURDES"
--	---------------------------------

FICHA TÉCNICA Versión: 13

2.2 Representante Legal

Nombre	Apellido	Contacto
JORGE	SARBA	

a. Documentos Socio-Organizativos

Nombre	Check	Entidad que emite	Fecha de caducidad	Ingreso a la unidad
* Personería jurídica actualizado	X	M.B.S	No aplica	
* Inscripción directiva actualizada	NO	M.B.S	05/03/2009	05/03/2007

Nombre del Documento	Check	Entidad que emite		Período de listado
		Pública	Organización	
* Listado socios actualizado	NO			

Nombre del Documento	Ingreso a la unidad
Listado socios actualizado	NO

* Solicitar documento

3. Datos Socio - Organizativo de Campo

3.1 Actividades Económicas Predominantes

Actividad	Descripción	Porcentaje
		100%

**SECRETARIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

FICHA TÉCNICA Versión: 13

MATRIZ DE REGISTROS DE BARRIOS IRREGULARES

3.2 Organizaciones de Barrios Existentes

Nombre	Apellido	Contacto
Cooperativas		
Asociación		
Ligas Barriales		
Otros		

3.3 ONG's e Internacionales Existentes

Tipo	Cantidad	Nombre
ONG		
Organismos Internacionales		
Fundaciones		
Otros		

**SECRETARIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

FICHA TÉCNICA Versión: 13

MATRIZ DE REGISTROS DE BARRIOS IRREGULARES

3.4 Banco de Proyectos

Nombre del Proyecto	Temática	Institución Ejecutora

* Salud, educación, vivienda, etc.

3.5 Equipamiento Urbano

Educación

	Pública	Privada
Escuelas		
Colegios		
Universidades		
Institutos		
Guarderías		
Otros		

Salud

	Pública	Privada
Clínica		
Hospital		
C. de Rehabilitación Física		
Subcentro de Salud		
Centro de Salud		
Otros		

Recreativas

	Pública	Privada
Parques		
Canchas		
Otros		

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

FICHA TÉCNICA Versión: 13

MATRIZ DE REGISTROS DE BARRIOS IRREGULARES

3.6 Comunitario

Nombre	Check
Casa Comunal	
Sedes Liga Barrial	
Otros	

3.7 Servicios Básicos

Electricidad

	Porcentaje
Empresa Eléctrica	
Fuentes alternativas	
Otros	
no tienen	

100%

Telefonía

	Porcentaje
cnt	
celular	
Otros	
no tienen	

100%

Alcantarillado

	Porcentaje
Alcantarillado	
Pozo séptico	
Letrinas	
Otros	
no tienen	

100%

Agua

	Porcentaje
EMAP	
Vertiente	
Tanquero	
Pozo	
Entubado	
Otros	
no tienen	

100%

Alcantarillado

	Público	Privado
Líneas Buses		
Camionetas		
Moto Taxi		
Otros		

SECRETARIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

FICHA TÉCNICA Versión: 13

MATRIZ DE REGISTROS DE BARRIOS IRREGULARES

4 DATOS TÉCNICOS

4.1 Situación Técnica de Oficina

Nombre del Documento	Check	Fecha de caducidad	Fiscalizados	Ingresados a la Unidad
Informe del cabidas y linderos				
Informe de amojonamiento				

Nombre del Documento	Check	Fecha de caducidad	Ingresados a la Unidad
Informe bordes de quebrada			
Informe de revisión de anteproyecto			
otros			

4.2 Plano

No tiene plano

Plano Previo

Físico	Digital	Ingresó a la Unidad	Observaciones	Fecha

Plano Definitivo

Físico	Digital	Ingresó a la Unidad

4.3 Situación Técnica de Campo

Variable	Valor
Número de lotes	
Unidades vivienda	
Consolidación de viviendas	
Área bruta	
Área verde	
% Área verde	
Infraestructura vial	
Área Neta	
Área útil de lotes	
% Área útil de lotes	

Variable	Valor
Área total	
Lote mínimo [IRM]	
Lote mínimo barrio	
Pendiente de barrio	
Zonificación	
Uso de suelo	
Clave catastral	
Población actual	
Densidad Neta	
Densidad Bruta	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

FICHA TÉCNICA Versión: 13

MATRIZ DE REGISTROS DE BARRIOS IRREGULARES

4.4 tipología de Construcción (Vivienda)

	Número	Porcentaje
Hormigón		
Bloque		
Ladrillo		
Adobe		
Madera		
Mixto		
Otros...		

4.5 Área de Afectación

tipo	Área	Observación
Vial		
Quebrada		
Línea de alta tensión		
Línea Férrea		
Oleoducto		
Borde de Talud		
Área de Protección Arqueológica		
Áreas de Protección Ecológica		
Otros		

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

FICHA TÉCNICA Versión: 13

MATRIZ DE REGISTROS DE BARRIOS IRREGULARES

4.6 Riesgos

Tipo	Área afectada	% asentamiento	Observaciones
Inundaciones			
Deslizamientos			
Quebradas			
Volcánica			
Laderas			
Líneas de tensión			
Líneas férreas			
otros			

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

FICHA TÉCNICA Versión: 13

MATRIZ DE REGISTROS DE BARRIOS IRREGULARES

5. Datos Legales

5.1 Documentos Legales

	Check	Ingresó en la Unidad
Escrituras		

	Check	Ingresó en la Unidad	Caducidad
Certificado Gravámenes	X	18/02/2009.	
Impuesto Predial	X	26/01/2009	31/12/2009
Registro de Socios			

5.2 Escrituras

Unipropiedad	X
--------------	---

Tipo de Personería	Check	Listado de Propietarios	Ingresó a la Unidad	Fecha de Ingreso
Persona Natural				
Persona Jurídica	X			

Si es personería jurídica seleccione

Check	Tipo
	Cooperativa
X	Comité Pro - mejoras
	Organización Indígena
	Otros

Derechos y Acciones	
---------------------	--

Tipo de Personería	Check	Listado de Propietarios	Ingresó a la Unidad	Fecha de Ingreso
Persona Natural	X			

Autorización

Check	Tipo
	Poder Especial

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

FICHA TÉCNICA Versión: 13

MATRIZ DE REGISTROS DE BARRIOS IRREGULARES

Posesión	
----------	--

Posesión sin documentación legal	
----------------------------------	--

Posesión aprobada con sentencia de juez	
---	--

5.3 Conflictos

sin conflictos

--

Tipo	Observaciones

Reponsable (Encuestador)

Nombre	Apellido	Firma	Fecha	Contacto

Reponsable (Coordinador)

Nombre	Apellido	Firma	Fecha	Contacto

RECIBIDAS

LAURELES DE PIFO.

ADD. SEMBLANTES. PARA SU
CONOCIMIENTO 09/05/2013.

CARTA DE ACUERDO

Quito 07 de mayo del 2013

Srs. UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente

A los siete días del mes de Mayo del 2013 siendo 20 hrs. Pm los señores propietarios de los lotes ubicados en el pasaje ANDREA del BARRIO LOS LAURELES. Ubicado en el Cantón Quito parroquia de PIFO ACUERDAN El compromiso del retiro acordado en este pasaje. A la vez manifestamos el pleno conocimiento que tenemos, una construcción en línea de afectación, por lo que exponemos libre y voluntariamente acogernos al retiro de la construcción en el momento que así lo amerite. Para constancia de lo anteriormente mencionado. Firman los propietarios. Además solicitamos muy comedidamente a los señores de la UNIDAD REGULA TU BARRIO continúe con el trámite que está en proceso

Atte...

Los propietarios.

NOMBRES

Nº CI

FIRMA

Maria Juana Simbaño

170279556-6



Maria Rosar Cuti

1704840303

Maria Rosar Cuti

Paula Cuti

1709136917

Paula Cuti

Laura Esthela Pulido

170718493-1

Laura Esthela Pulido

 Secretaría de Coordinación y Participación	Unidad Especial "Regula tu Barrio" Oficina Central
	Recibido por: <u>[Signature]</u>
	Fecha: <u>08/09/2013</u>

ARQ. SEMBLANTES, PARA SU CONOCIMIENTO Y REVISIÓN.

BARRIO LOS LAURELES Y CONTINUAR CON TRÁMITE

26/02/2013.
Quito, 25 de Febrero del 2013

SEÑORES UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Sr.

Arq. Edwin Semblantes

Presente.

De mis consideraciones:

Yo, la Arquitecta Cumbal Navas Gladys y Sr. Simba Jorge representante del **BARRIO LOS LAURELES DE PIFO** solicito muy comedidamente nos ayude con la continuación del trámite correspondiente a la Regularización de nuestro Barrio, para lo cual le hacemos llegar los documentos correspondientes:

Cd respaldo magnético (Levantamiento Topográfico Georeferenciado)

1 Copia del plano aprobado de Bordes y Quebradas ✓

3 Planos del Levantamiento Topográfico Georeferenciado de Barrio Los Laureles ✓

Hoja de Control aprobado del Plano de Bordes de Quebradas ✓

Por la atención prestada a la presente anticipo mis agradecimientos.

ATENTAMENTE

Arq. Cumbal Navas Gladys

C.I. 1716625767

Sr. Jorge Simba

C.I. 170906862-9

Teléfono: 2381114 0998451501

Arq. 100

128. LAURELES

	Unidad Especial "Regula tu Barrio" Oficina Central
Recibido por:.....	Gumbal
Firma:.....	10h30
Fecha:.....	25 Feb 2013



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

CONTROL DE TRAMITE
INTERNO

No. 161

PROCEDENCIA: Barrio Los Laureles de Pifo	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
REMITENTE: Directiva del Barrio Los Laureles	30-ago-10	Of. s/n	19 escrituras
SUSCRIBE: Jorge Simba y María Chicaiza			
ASUNTO: Anexan 19 escrituras de derechos y acciones. Solicitan se proceda con el trámite pertinente.			

ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Lic. Juan Pintado		Se entrega documentación para conformación del expediente No.- 19	30/08/2010	
		Índice: documentos Documentos Legales		
		Subíndice: Escrituras		
		CT		

Observaciones:	Archivado en: Expediente 19
	Fecha :

Quito, 30 de agosto de 2010

BARRIO LOS LAURELES

Srs. Unidad Regula Tu Barrio
Atención
Ingeniero Samuel Pilco



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por: _____
Firma: _____
Fecha: 30-08-2010 11:00

De nuestras consideraciones

Reciba usted un atento saludo de quienes formamos parte del Barrio los Laureles, con acuerdo ministerial 0097, domiciliado en el Cantón Quito Parroquia Pifo.

En atención a la solicitud enviada, entregamos los siguientes documentos:

Escrituras de Derechos y Acciones de los Srs.

- 1. Carlos Herrera ✓
- 2. Washington Guamantica ✓
- 3. Jorge Ortuño ✓
- 4. María Chicaiza ✓
- 5. Carmen García ✓
- 6. Gonzalo Landa → 1 sola
- 7. Alfredo Chusín → 1 sola
- 8. Jorge Simba ✓
- 9. Roció Cuaran y otros → solo entrega certificado del Registro de la Propiedad (hoja)
- 10. Miguel Martínez → 1 sola
- 11. Manuel Pineida → 1 sola
- 12. Julia Paña ✓
- 13. María Presentación Cuti y Otros ✓
- 14. Germán Guala ✓
- 15. Luis Armas
- 16. Mónica Quipo } 1 sola
- 17. Gloria Quipo } 1 sola
- 18. Sara Quipo } 1 sola
- 19. Wilson Herrera } 1 sola
- 20. Orlando Rosero } 1 sola
- 21. Josefina Cuti

- 16. Margarita Cero
- 17. - Luis Rolando Camencia
- 18. - Belívar Caballos.
- 19. - Manuel Cuti.

Atentamente,

La Directiva

NOTA: Se recibe 19 escrituras de derechos y acciones. Acepto las correcciones realizadas y solicito se proceda al trámite por correspondiente.

Jorge Simba
María Chicaiza

VARIOS



REPUBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 171440605-3

CORO TIPANTAXI RUTH MARGARITA

PICHINCHA/QUITO/COFOLLAO

25 MARZO 1978

005- 0083 02966 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SORIANO 1978

[Handwritten signature]



ECUATORIANA*****

E3333A2222

SOLTERO

SECUNDARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE IGNACIO CORO

ZOILA MARGARITA TIPANTAXI

QUITO

01/12/2010

01/12/2022

REN 3196910

[Handwritten signature]

Quito, 19 de Marzo del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Coro Tipantaxi Ruth
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 171440605-3
válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,



Edmo Muñoz Barrezuela

SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

N° 041015





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CIUDADANIA 170673033-8
HERRERA ROMAN CARLOS DELFIN
IMBABURA/OTAVALO/SELVA ALEGRE/CAB. SN. MIGU
13 DICIEMBRE 1959
002-2 0076 00949 M
IMBABURA/ OTAVALO
JORDAN 1959



Handwritten signature

COMUNIDAD DE VOTANTES 0000010002

CASADO LIDIA MARIA TAPIA
PRIMARIA JORNALERO
OLMEDO HERRERA
CARMEN ROMAN
QUITO 01/06/2010
01/06/2022

REN 2509116



CRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009 - 0070

1706730338

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

HERRERA ROMAN CARLOS DELFIN



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
PIFO

3

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1.) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ORDENACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100194413-2

NAVARRETE NARANJO SEMA DEL PILAR

TARAPACA/COTACACHI/MARCA NEGRA

26 FEBRERO 1973

REG. CIVIL No. 00124 F

INDUSTRIA/COMERCIO

GABRIEL MORENO 1973

IDENTIFICACION ECUATORIANA E23444200

WILSON OLMEDO HERRERA ROMERO

QUEHACER. DOMESTICOS

ANTONIO NAVARRETE

SEM NARANJO

28/02/2015

28/02/2003

BEN 0483980

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0196 1001966132

NÚMERO DE CERTIFICADO

NAVARRETE NARANJO SEMA DEL PILAR

PROVINCIA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PIPO

3

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CED. NOMBRE: **CIVILIDAD** 170208473-0

PINEIDA YANACALLO MANUEL


PICHINCHA QUITO PISO

19 SEPTIEMBRE 1947

QUINTA-2 C-19 28808 M

PICHINCHA QUITO

SONDALES QUITO 1987



Manuel Pineida

EDUATORIA ***** V8335V28EE

TEODORA PAILLAR

ALBANIL

FRANCISCO PINEIDA

ESTELA YANACALLO

QUITO

25/10/2004

25/10/2015

REN 1327567

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013

013 - 0233 **1702084730**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PINEIDA YANACALLO MANUEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**

PROVINCIA QUITO PISO

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170208470-6

CEDULA DE CIUDADANÍA PANF No. **170208470-6**

APellidos y Nombres
PAILLACHO AGUIRRE MARIA TEODORA




LUGAR DE NACIMIENTO
PIEDRA NEGRA

FECHA DE NACIMIENTO: **1948-03-28**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada**
MANUEL PINEDA YANACALLO

INSTRUCCIÓN: **NINGUNA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER. DOMESTICOS**

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PAILLACHO JOSE**



APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **AGUIRRE MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-11-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-11-17**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013

013 - 0038 **1702084706**


NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAILLACHO AGUIRRE MARIA TEODORA

PROVINCIA: **PIEDRA NEGRA** CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**

PROVINCIA: **QUITO** PARROQUIA: **PIEDRA NEGRA** ZONA: **-**


CANTÓN: **PIEDRA NEGRA** PARRÓQUIA: **PIEDRA NEGRA** ZONA: **-**

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **060230204-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
 MARTINEZ SANAICELA
 MIGUEL ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 ALAUSI
 GUASUNTOS

FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 ELIZANDRA ELVIA
 PINEIDA P.



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO A1333A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MARTINEZ SEGUNDO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SANAICELA MARIA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-11-22

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013


010
 010 - 0286 0602302044

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MARTINEZ SANAICELA MIGUEL ANGEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA QUITO PISO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA





I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171075194-0

PINEIDA PAILLACHO ELIZANDRA ELVIA
PICHINCHA/QUITO/PIFO
15 SEPTIEMBRE 1971
001-0468-00138 F SEXO
PICHINCHA/QUITO/PIFO 1971



Elizandra Pineida
PINA DEL CEDULADO


EQUATORIANA*****

MIGUEL ANGELO MARTINEZ SANDOVAL

PRIMARIA EMPLERDO

MIGUEL PINEIDA
MIGUEL PINEIDA PAILLACHO
QUITO 05/09/2002
05/09/2014

REN Pch 0205243



Miguel Pineida

HULGAR OLSECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013


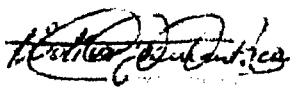

014
014 - 0040 1710751940

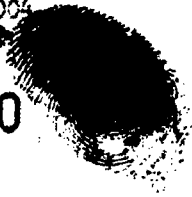
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINEIDA PAILLACHO ELIZANDRA ELVIA


PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3
PROVINCIA QUITO PIFO
CANTÓN BARROQUA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

I



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170638247-0
 GUAMANTICA PAUCAR WASHINGTON BOLIVAR
 PICHINCHA/QUITO/COMOCOTO
 17 OCTUBRE 1961
 001-E 1967 05875 N
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ ESPINOSA 1961



ECUATORIA IAHH***** V44-37444E
 CARGO FLOR BERZAHBET LESNA G
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 NESTOR GUAMANTICA
 LUZ PAUCAR
 QUITO 10/2004
 2070-7/2016
 REN
 09/2340



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
002
002 - 0146 **1706382478**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUAMANTICA PAUCAR WASHINGTON
BOLIVAR
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA QUITO GUANGOPOLO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





CÉDULA DE CIUDADANA No. **171203906-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
 CUTI GONZALEZ
 MARTHA YOLANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 PIFO

FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 ANDRES A
 AGILA ROMERO

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 QUEHACER, DOMESTICOS V43434222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 X X




APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CUTI GONZALEZ MARIA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-12-26

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE APTITUD
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

NÚMERO DE CERTIFICADO **006 - 0097** CÉDULA **1712039062**

CUTI GONZALEZ MARTHA YOLANDA


PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA QUITO PIFO
 CANTÓN BARROQUITA ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JURTA



CIUDADANIA 100084782-0
 SANCHEZ CLARA LUZ
 IMBABURA/PIMAMPIRO/SAN FCO DE SIGSIPAMBA
 10 MAYO 1954
 001-2 0370 00735 F
 IMBAEURA/ IBARRA
 SAGRARIO 1954



Clara Luz Sanchez

ECUATORIANA***** V4343V4222
 SOLTERO
 ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS

 ROSA SANCHEZ
 QUITO 30/08/2002
 30/08/2014
 0203687

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
016 - 0035 **1000847820**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ CLARA LUZ

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA PISO
 QUITO
 CANTÓN PARRISHIA ZONA

[Signature]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171462639-5**
 APELLIDOS Y NOMBRES
CUARAN DUQUE JEANETH DEL ROCIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-10-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Soltera**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUARAN LEONEL ANGEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DUQUE DELIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-15

DIRECTOR GENERAL

JUANITA CUARAN

E1143A1144



000535 105



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017

017 - 0189

1714626395

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CUARAN DUQUE JEANETH DEL ROCIO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CENTRO HISTÓRICO

PARROQUIA

Juanita Cuaran
PRESIDENTA DE LA JUNTA

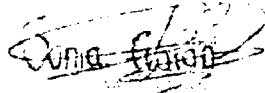

2

CENTRO HIS

ZONA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CILCADANIA N. 171802250-0
 CUARAN DUQUE SONIA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 ES UNICA 1979
 004-D 022 02252 F
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1989

I

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LEONEL ANGEL MARIA CUARAN
 DELIA MARIA CUCUE
 QUITO 27/07/2007
 27/07/2015
 REN 2452782
 P.01




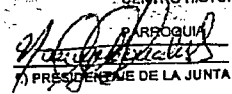
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION 1
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
 017 - 0190 1718022500
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CUARAN DUQUE SONIA ELIZABETH

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 CENTRO HISTORICO 2
 CENTRO HIS
 ZONA

PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

170413303-0

DONDE PERIÓDICO DE LA MANA
PRIMERA SECCION SANCHEZ SUAREZ
 14 SEPT 1949
 001-1 1949 01/04 P
PRIMERA SECCION
SANCHEZ SUAREZ

[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DONDE PERIÓDICO DE LA MANA
PRIMERA SECCION SANCHEZ SUAREZ
 14 SEPT 1949
 001-1 1949 01/04 P
PRIMERA SECCION
SANCHEZ SUAREZ

06/07/2013

REN
0671134

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019
019 - 0140 **1704133030**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DONDE PERIÓDICO DE LA MANA

PRIMERA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PRIMERA	CENSO SUFREDO	CENTRO DE
QUITO		ZONA
CANTÓN	<i>[Handwritten Signature]</i>	[Redacted]

(1) PRIMERA DE LA JUNTA

7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **130459591-9**

APellidos y Nombres: MACIAS JOSE OSWALDO

Lugar de Nacimiento: MANABI SANTA ANA HONORATO VARGAS



Fecha de Nacimiento: 1991-04-20

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Conyugue: MARCELA IBILDA MAYA MOLINA

INSTRUCCION: BASICA

PROFESION / OCUPACION: OBRERO




APellidos y Nombres del Pape: MACIAS TEODORO

APellidos y Nombres de la Esposa: XXXXXXXXXXX

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-07-18

Fecha de Expiración: 2022-07-18

V445912222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



010
010 - 0163 **1304595919**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MACIAS JOSE OSWALDO



PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **3**
PROVINCIA **PIPO** **-**
QUITO


CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**


PRESIDENTE DE LA JUNTA

7

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECIONES GENERALES 17-FEB-2013
 CANTON QUITO
 PARROQUIA LLUMINAB
 CÉDULA
 0483882



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECIONES GENERALES 17-FEB-2013
 CANTON QUITO
 PARROQUIA LLUMINAB
 CÉDULA
 0483882



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015 - 0082 **1001952116**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROBERO HERRERA ORLANDO
RIGOBERTO

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
QUITO	PARROQUIA	-
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

I

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIFICACION

ROSERO HERRERA ORLANDO RIGOBERTO


BARCELONA 007-0-0101 GARCIA MORENO / LLURIMAG

ES NAVE

0138 00180 M

IMBABURA 007000001

GARCIA MORENO / LLURIMAG 970



Rosero Herrera

EQUATORIANA***** / E234E13E4E

SOLTERO

PRIMARIA ENPLEADO


MANUEL RIGOBERTO ROSERO

MARTHA INES HERRERA

QUITO EB/02/2008

ES 02/2012

REN/0483882



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015


015 - 0082 1001952116

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA


ROSERO HERRERA ORLANDO RIGOBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	PIFO	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N.º **110255136-1**




APELLIDOS Y NOMBRES
AJILA AGUIRRE MARCO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA GONZANAMA NAMBACOLA

FECHA DE NACIMIENTO **1969-05-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
AMELIA DE JESUS PAUCAR JARA



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN **AGRICULTOR**


V1343V3242


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AJILA SOTO SEGUNDO TEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE BALDOMIRA


LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-08-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-12





VOTO DE ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0108

NÚMERO DE CERTIFICADO

1102551361
 CÉDULA


AJILA AGUIRRE MARCO ANTONIO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
 PISO

3


CANTÓN




PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES


CIUDADANIA No 170451652-3
 TIPANTAXI PACHACAMA ZOILA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/GUAPULO
 01 MAYO 1957
 002-2 0460 01919 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957

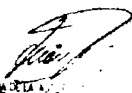


Zoila Tipantaxi

ECUATORIANA***** V133311242
 CASADO JOSE IGNACIO CORO
 PRIMARIA EMPLEADO
 JOSE TIPANTAXI
 MARIA PETRONA PACHACAMA
 QUITO 27/08/2006
 29/08/2018

REN 1996018
 Pch





FULGOR CERECHO



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017 - 0177 **1704516523**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 TIPANTAXI PACHACAMA ZOILA MARGARITA

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PISO
 PARROQUIA
 ZONA



(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

I

EQUATORIANA***** V444544242
 CASADO JORGE H ARMAS DANGO
 FAMILIARIA EMPLEADO PAGA OCUPI
 LUIS RIVERA PADRE
 MARIA SIERRA
 QUITO 27/07/2007
 27/07/2019
 REN 2468051
 P.M.
 FOLIO 00000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION
 CIRCUNSCRIPCION CIBARRANIA N. 170717409-8
 RIVERA SIERRA SILVIA MARGOTH
 PICHINCHA/QUITO BENIGNO SUAREZ
 ES PERIL 1965
 1707003-1 0003 00086 7
 PICHINCHA/QUITO
 BENIGNO SUAREZ 1965
 Silvia Margoth

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
 015 - 0148 1707174098
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 RIVERA SIERRA SILVIA MARGOTH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3
 PROVINCIA PISO
 QUITO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

PRÉSIDENTE DE LA JUNTA

1

ECUATORIANA***** V3334V2222

MARITAL: CASADO MARIA CAJAMARCA DACT.

ESTADO CIVIL: NINGUNA

OCCUPACION: JORNALERO

PROFESION: PROFESOR

NO. DE IDENTIFICACION DEL PADRE: JOSE HIDALGO

NO. DE IDENTIFICACION DE LA MADRE: MARIA PAILLACHO

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE CADUCIDAD: 14/02/2012

FORMA: REN 4148584

Paillach

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA*ANE 170067809-5

HIDALGO PAILLACHO JOSE FRANCISCO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 07 SEPTIEMBRE 1936


REG CIVIL: 002-1 0477 03226 M

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/ QUITO

1936

Francisco Hidalgo

FORMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009

009 - 0090 1700678095

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

HIDALGO PAILLACHO JOSE FRANCISCO

PICHINCHA

PROVINCIA QUITO

CANTÓN PICHINCHA


CIRCUNSCRIPCIÓN 3

ZONA

Francisco Hidalgo

CLASIFICACION DE LX JUNTA

ECUATORIANA***** V2433V2222
 CASADO JOSE P RODRIGUEZ CALDERON
 PRIMARIA EMPLEADA DOMESTICA

 MARIA DEIFILIA GARCIA
 QUITO 13/09/2012
 13/09/2024
 FORMAS DUP 0085293

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 171253216-5
 GARCIA GARCIA ROSA DEL CARMEN
 IMBABURA/PIMAMPIRO/SAN FCO DE SIGSIPAMBA
 03 ENERO 1972
 RES CIVIL 002-1 0057 00308 F
 IMBABURA/ PIMAMPIRO 1988

 FIRMA DEL CEDULADO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 007
 007 - 0280 1712532165
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GARCIA GARCIA ROSA DEL CARMEN
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA QUITO PISO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170689728-5

CUTI LIGNA MARIA JOSEFINA
 PICHINCHA/QUITO/PIFO

28 AGOSTO 1962
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIV. 008-2 0138 04574 F.

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962

Josefina Cuti
 REGISTRADA



ECUATORIANA***** A1133A1112
 CASADO CARMELO B LANDAZURI SAA
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JUAN CUTI
 JUANA LIGNA

QUITO 11/12/2012
 11/12/2024

FORMAS REN 0095833



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
 006 - 0099 1706897285
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CUTI LIGNA MARIA JOSEFINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA PIFO
 QUITO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



CEGULA DE CIUDADANIA 120123135-2
MORAN CRUZ MARIA ESTHER
CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA
07 NOVIEMBRE 1949
001- 0344 00686 F
CHIMBORAZO/ COLTA
CAJABAMBA 1949

Esther Moran



ECUATORIANA*****

V4343V3242

VIUDO MANUEL M GAVIDIA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JULIO MORAN
ZOLA CRUZ
QUITO 20/03/2003
20/03/2015

REN Pch 0514477



Manuel M. Gavidia



PULGAR DERECHO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035 - 0268

1201231352

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORAN CRUZ MARIA ESTHER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO

3
TUMBACO
ZONA

CANTÓN
Nesangra Mora
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **150050475-8**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**TIPANTIZA GUAMBI
 LUIS EUCLIDES**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**NAPO
 QUILJOS
 BAEZA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-02-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**SANTA MARIA
 MANZABA CAGUA**




INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO

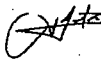
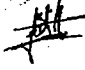
V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 TIPANTIZA JOSE PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GUAMBI MARIA INES

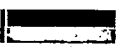
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-07-27

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



000512793


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020
020 - 0203

1500504756
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TIPANTIZA GUAMBI LUIS EUCLIDES

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 YARUQUI


CANTÓN

PARROQUIA


ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CIUDADANIA 170850183-6
RIVERA SIERRA ELSA MARIA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
17 DICIEMBRE 1967
023- 0268 16196 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967




Elsa Maria Rivera Sierra

ECUATORIANA***** V434414224
VIUDO JOSE PEDRO GONZALEZ
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
LUIS VICENTE RIVERA
MARIA ESTHER SIERRA
QUITO 16/10/2009
16/10/2021

REN 1885778



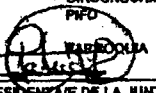

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015 - 0147 **1708501836**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RIVERA SIERRA ELSA MARIA

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 PISO
 ZONA



3
 2



(1) PRESIDENATE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V1135V1122
 SEXTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 SANDOR ORTUÑO
 MARIANA GUAMAN
 QUITO 06/06/2006
 06/06/2018
 NUN 1897822

CIUDADANIA 171152869-3
 ORTUÑO GUAMAN JORGE VICENTE
 PICHINCHA/QUITO/TUMBACO
 29 AGOSTO 1971
 001- 0170 00197 H
 PICHINCHA/ QUITO
 TUMBACO 1971

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

037
037 - 0242 **1711528693**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTUÑO GUAMAN JORGE VICENTE

PICHINCHA	CIRUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TUMBACO	TUMBACO
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


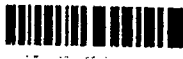

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170763980-1

APELLIDOS Y NOMBRES
 LEGÑA GUAMANTICA
 FLOR BERZAHABET

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GUANGUOPOLO

FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
WASHINGTON BOLIVAR
GUAMANTICA

INSTRUCCIÓN INICIAL PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 QUEHACER, DOMESTICOS E334302222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LEGÑA SEGUNDO



APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GUAMANTICA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-04-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-04-24

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO


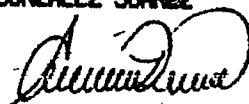




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

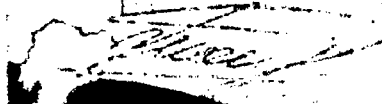

003
003 - 0006 **1707639801**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEGÑA GUAMANTICA FLOR BERZAHABET


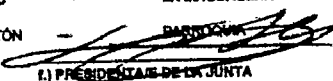
PICHINCHA
PROVINCIA **QUITO** **QUANGUOPOLO** **3**
CANTÓN **PARRQUIJA** **ZONA**

[Signature]
 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



 ECUATORIANA ***** E333311222
CIUDADANIA 171386080-5
AGILA ROMERO ANDRES ALEJANDRO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 ABRIL 1976
001-C 0885 00569 H
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980



ECUATORIANA ***** E333311222
CASADO MARTHA Y CUTI GONZALEZ
SECUNDARIA BACHILLER


HILDA PIEDAD AGILA ROMERO
QUITO 17/11/2005
17/11/2017
REN 1692122




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
001
001 - 0093 **1713860805**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGILA ROMERO ANDRES ALEJANDRO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA LA MAGDALENA EL PINTADO
 QUITO CANTÓN ZONA

 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA


1


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 TEPANTIZA YANACALLO JOSE MARIANO
 PICHINCHA/QUITO/PFP
 19 DICIEMBRE 1959
 1974 1988 1994 M
 PICHINCHA/QUITO
 ENVALES SUABE 1959

Mariano Yanacallo



MARIA ESTHER GUTI B
 NINELLA ALBERTO
 PEDRO TIPANTIZA
 ROSA YANACALLO
 QUITO 19/10/2002
 19/10/2014
 0341381


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018
018 - 0016 **1707199582**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TIPANTIZA YANACALLO JOSE MARIANO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA PFP
 QUITO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
J. VERDEGALLO A.
 (S) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170987252-5**



APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRANGO MARIA LUCRECIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA PEDRO MONCAYO TUMIGACHI

FECHA DE NACIMIENTO 1968-01-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
CUTI GONZALEZ

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS

V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRANGO MARIA FELISA



APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRANGO MARIA FELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-20

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0296 **1709872525**


NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ANDRANGO MARIA LUCRECIA

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 3

PROVINCIA **PFO** -

QUITO **PARROQUIA** **ZONA**

CANTÓN *[Signature]* **17 PRESIDENTE DE LA JUEGA**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y GERMILACIÓN


CUADANIA
 No. **178279586-8**

ANF
 APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRANGO GARCIA
ANDRANGO GARCIA
ANDRANGO GARCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1982-08-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
JUAN MANUEL
ANDRANGO GARCIA


INSTRUCCIÓN **NINGUNA** PROFESIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS** **V4443V3442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIMBARA JOSE



APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-17




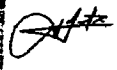

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-17


 DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
CON CALIFICACION

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		No. 171651082-9	
	CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES RACATO CUTI HECTOR RAUL	INSTRUCCIÓN BÁSICA APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RACATO HECTOR RAUL	PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
	LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SAN BLAS	FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-14 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL CASADO IVONNE J CHUQUI MORERA	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-07-06
		 DIRECTOR GENERAL	 FIRMA DEL CEDULADO

V4433Y2222
000878477

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013			
012 012 - 0101 NÚMERO DE CERTIFICADO		1716510829 CÉDULA	
RACATO CUTI HECTOR RAUL			
PICHINCHA PROVINCIA QUITO	CIRCUNSCRIPCIÓN PISO 3	PARROQUIA 3	ZONA 3
CANTÓN <i>Queluz</i>	PARROQUIA 3		
3) PRESIDENTE DE LA JUNTA			

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANA No. **120562368-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
**CHUQUI MOREIRA
IVONNE JACQUELINE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOS RÍOS
QUEVEDO**

FECHA DE NACIMIENTO **1988-02-17**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**HECTOR RAUL
RACATO CUTI**




INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRA CORTECONFECCIONISTA

V3333Y4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHUQUI M SEGUNDO SALOMON

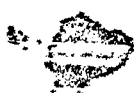
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA Z LORENA MERICENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-12-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-08

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARÍA DE ESTADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0009 **1205623687**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHUQUI MOREIRA IVONNE JACQUELINE


LOS RÍOS
PROVINCIA
QUEVEDO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
NICOLAS RIVARTE DIAZ

PARTIDO
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA






I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 172193732-2

CECULA DE
CIDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**TIPANTIZA CUTI
 DIEGO ARMANDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-10-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ERIKA MARILYN
CHUQUIMARCA SIMBAÑA

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MECANICO INDUSTRIAL**

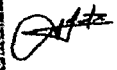
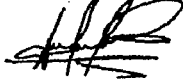
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TIPANTIZA JOSE MARIANO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CUTI MARIA ESTHER**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-03
2023-05-03

Y2343V2222

00177342

DIRECTOR GENERAL JEFE DEL CECULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017 - 0117
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1721937322
 CÉDULA
TIPANTIZA CUTI DIEGO ARMANDO


PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 PIFO

3/
 ZONA

PARROQUIA
 (.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



L

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172284906-9




APellidos y Nombres: TIPANTIZA CUTI ADRIANA MARIBEL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 1988-08-29

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA

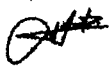
INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER V4888V4342


APellidos y Nombres del Padre: TIPANTIZA JOSE MARIANO


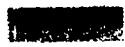
APellidos y Nombres de la Madre: CUTI MARIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2012-02-24

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-02-24

DIRECTOR GENERAL: 

FIRMA DEL CEDULADO: 


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017

NÚMERO DE CERTIFICADO: 017 - 0230 CÉDULA: 1722849060


TIPANTIZA CUTI ADRIANA MARIBEL

PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: PPO 3

CANTÓN:  ZONA: 


PRESENTE DE LA JUNTA

I


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170549192-4
 CUTI GONZALES MARIA PRESENTACION
 PICHINCHA/QUITO/PIFO
 21 NOVIEMBRE 1954
 005-2 0389 04769 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1954


Maria P. Cuti




ECUATORIANA***** V4343V3222
 SOLTERO
 ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE CUTI
 MARIA GONZALES
 QUITO 13/03/2003
 13/03/2015

REN Pch 0507542

[Signature]




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013


006
 006 - 0095 1705491924
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CUTI GONZALEZ MARIA PRESENTACION


PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 3
 PIFO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]

(1) PRESIDENTA DE LA PUERTA



 CIUDADANIA 110418849-2
 SALINAS GONZA JOSE DELFIN
 LOJA/CALTAS/COLAIZACA
 27 OCTUBRE 1983
 001- 015- 00134 M
 LOJA CALTAS
 COLAIZACA 1983






EQUATORIANA***** V2322V2322
 SOLTEGO
 PRIMARIA AGRICULTOR
 MIGUEL ANGEL SALINAS GONZA
 MARIA CRFA GONZA
 QUITO 16/10/2004
 16/10/2004

1260790




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
 015 - 0208 1104188493
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALINAS GONZA JOSE DELFIN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA PISO
 QUITO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


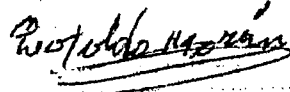

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V033313242
VIUDO ELVIA P LOPEZ
PRIMARIA AGRICULTOR
JULIO MORAN
ZOILA DOLORES CRUZ
QUITO 06/07/2012
06/07/2024
DUP 0066097



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CIUDADANIA No. 060089041-2
MORAN CRUZ IGNACIO LEOPOLDO
CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA
23 AGOSTO 1938
001-2 0309 00616 M
CHIMBORAZO/ COLTA
CAJARAMBA 1938



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170979156-8
CHICAIZA MAISINCHO MARIA ELSA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 11 MAYO 1967
 TEL. PARA EL REGISTRO REG. CIVIL 003- 0049 00079 / E.F.
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967

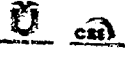

 FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V1949V9142
CASADO JOSE ANIBAL CUTI LIGNA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE ELICEO CHICAIZA
MARIA E MAISINCHO
QUITO 13/08/2008
13/08/2020
REN 2852112
 Pch




PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0012 **1709791568**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHICAIZA MAISINCHO MARIA ELSA

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PARROQUIA
 ZONA


 (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÍDULACIÓN

N. 171031616-5

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CUTI LIGÑA
JOSE ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PIFO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA E
CHICAIZA MAJINCHO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER TEC/INDUST

V244313442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUTI SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LIGÑA JUANA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-18

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0007

1710316165

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CUTI LIGÑA JOSE ANIBAL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
PIFO

3

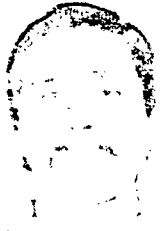
CANTÓN

BARROQUIA

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA No. **170875532-5**
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**LANDA BASTIDAS
GONZALO WILFRIDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1965-05-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E31331112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LANDA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASTIDAS MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-05



000048812

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



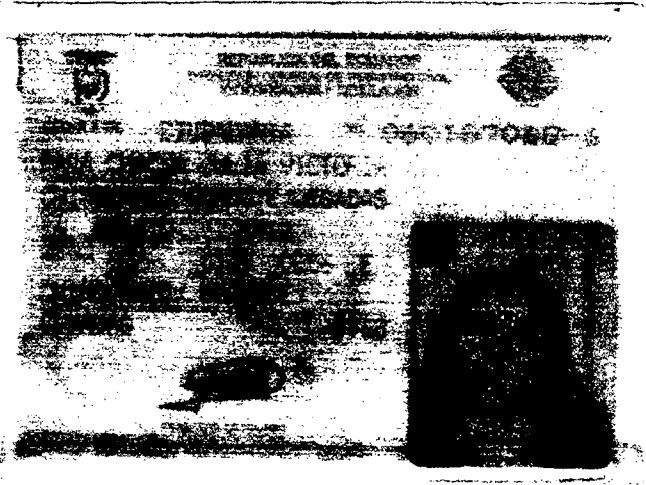
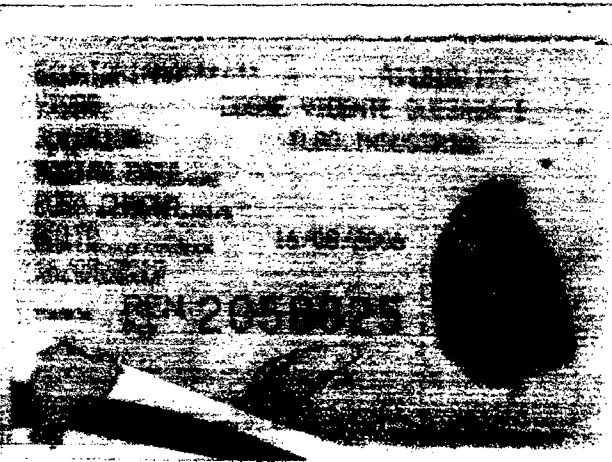
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



009
009 - 0204 **1708755325**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LANDA BASTIDAS GONZALO WILFRIDO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
PARROQUIA
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018
NÚMERO DE CANTÓN
PARA CHACRA JULIA VOTORES

0001870006
CÓDIGO

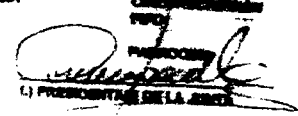
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA

3
ZONA

() PRESIDENCIAL DE LA UNIÓN



I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100134973-5

OBANDO QUISPE MARIA EVA
IMBABURA/PIMAMPIRO/CHUGA

16 ENERO 1957

FECHA DE NACIMIENTO 0385 00770 F

IMBABURA/ IBARRA

SAGRARIO 1957



Maria Oando
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO RAOUL SALVADOR MENDEZ CASTILLO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS


RICARDO OBANDO

MARIA QUISPE

QUITO 08/04/2010

08/04/2022

REN 2392868



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0127 1001349735


NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OBANDO QUISPE MARIA EVA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA QUITO QUINCHE
CANTÓN BARRIOQUINCHE ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA*AN* No. 170872155-8
 MENDEZ CASTILLO RAUL SALVADOR
 IMBABURA/PINAMPIRO/CHUGA
 12 SEPTIEMBRE 1956
 RES. CIV. 006-E 0156 01526 M
 IMBABURA/ IENARA
 ESCRIBANO 1956



Raul Mendez

ECUATORIANA***** E234313242
 CASADO MARIA EVA OBANDO
 NINGUNA JORNALERO
 PEDRO RAFAEL MENDEZ
 ELVIA MARIA CASTILLO
 QUITO 26/03/2003
 26/05/2015
 REN Pch 0501950



Raul Mendez

PUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013


011
 011 - 0155 1708721558
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MENDEZ CASTILLO RAUL SALVADOR

FIGUINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 QUINTA
 3
 QUINTA ZONA


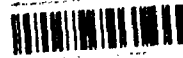

Raul Mendez



1.) PRESIDENCIAL DE LA TURTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **171057857-4**


CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PINEIDA PAILLACHO ROSA YOLANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 PIPA
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-08-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
JORGE ANTONIO SIMBA PINEIDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
014 - 0041 **1710578574**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINEIDA PAILLACHO ROSA YOLANDA

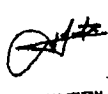
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN PICHINCHA ZONA



 1.) PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO **OBRIERO**


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINEIDA MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAILLACHO MARIA TEODORA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-27

V3333Y2222



 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

I


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No 170718493-1
 CUTI GONZALES MARIA ESTHER
 PICHINCHA/QUITO/PIFO
 18 JUNIO 1962
 006-2 0198 03098 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



Maria Esther Cuti

ECUATORIANA***** V3333V3222
 CASADO JOSE MARIANO TIPANTIZA Y
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE CUTI
 MARIA GONZALES
 QUITO
 19/03/2016
 19/03/2004
 REN Pch 09712728



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRAL Y REGIONAL
 ELECCIONES GENERALES 19-2013

00606
 006 009094 1707184931
 NOMBRE DE IDENTIFICADO CÉDULA
 CUTI GONZALES MARIA ESTHER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3 3
 PICHINCHA PROVINCIA PFO PFO
 QUITO QUITO
 QUITO ANTICIPA PARROQUIA ZONAZONA
 1) PRESIDENCIAL 2) DE CUENTA

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170484030-3**

APellidos y Nombres: **CUTI GONZALEZ MARIA ROSARIO**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO PIFO**


Fecha de Nacimiento: **1967-03-31**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **Casada**

Conyugue: **JOSE NICOLAS SIMBAÑA**



INSTRUCCIÓN: **BASICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**

E4333V4442

APellidos y Nombres del Padre: **CUTI JOSE**




APellidos y Nombres de la Madre: **GONZALEZ MARIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-08-11**

Fecha de Expiración: **2021-08-11**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0096 **1704840303**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CUTI GONZALEZ MARIA ROSARIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**

PROVINCIA PIFO


QUITO

CANTÓN *[Signature]* PARROQUIA ZONA


1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA No. **171263799-8**
 APELLIDOS Y NOMBRES
CUTI ANDRANGO CRISTIAN DARWIN
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-07-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JENIFFER CAROLINA GANAZHAPA VINUEZA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH.TEC.IND.ELECTRO

V4443V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUTI SEGUNDO PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRANGO MARIA LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0285 **1712637998**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CUTI ANDRANGO CRISTIAN DARWIN


PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO

CANTÓN *[Signature]* **PARTRÓQUIA**


CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
MISO

ZONA

SECRETARÍA DE LA JUNTA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA



CIUDADANIA 172623405-5
 CUTI ANDRANGO ALEXANDRA GIOVANNA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 10 ASOSTO 1991
 008-A 0153 05925 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1991

ECUATORIANA***** V4343V4442
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO PEDRO CUTI GONZALEZ
 MARIA LUCRECIA ANDRANGO
 QUITO 31/03/2010
 31/03/2022


REN 2391365



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013


006
006 - 0081 **1726234055**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CUTI ANDRANGO ALEXANDRA GIOVANNA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	PIFO	-
QUITO		-
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA


 (.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** 7244372252
 CASADO MARIA LUCRECIA ANDRÉS
 PRIMARIA ALBANIL
 JOSE PEDRO CUTI
 MARIA D GONZALEZ
 QUITO 15/04/2008
 15/04/2014
 REN 0016704
 Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 170913694-7
 CUTI GONZALEZ SEGUNDO PEDRO
 PICHINCHA/QUITO/PIFO
 19 FEBRERO 1988
 003-2 DISEÑADO
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 1988



L. Pedro Cuti

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
 006 - 0004 1709136947
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CUTI GONZALEZ SEGUNDO PEDRO

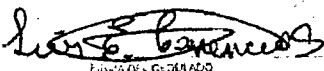
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	PIFO	-
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
	<i>MAB</i>	


(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION


CEDULA DE CIUDADANIA No 172030783-2


CANENCIA SIERRA LUIS ERNESTO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 21 AGOSTO 1985
 REG. CIVIL 009-A 0256 06918 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1985


 FIRMA DEL DECLARADO



ECUATORIANA***** V4444V4442
 SOLTERO
 PRIMARIA AYUDANTE
 LUIS ERNESTO CANENCIA
 MARIA ESTHER SIERRA
 QUITO 07/01/2013
 07/01/2025
 FORMA No. DUP 0127959


 PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
 003 - 0225 1720307832
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CANENCIA SIERRA LUIS ERNESTO

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PISO
 PARROQUIA ZONA


 (1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CUTI GONZALEZ MARTHA YOLANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 PISO

No. **171203906-2**

FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 ANDRES A
 AGILA ROMERO



INSTRUCCIÓN BÁSICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 X X

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 QUEHACER DOMESTICOS

V4343M222

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CUTI GONZALEZ MARIA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-12-28


FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-12-28

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

PRIMA DE CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0097 **1712039062**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CUTI GONZALEZ MARTHA YOLANDA

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 PISO 3
 ZONA

[Signature]
 (.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

I

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4443V4442

000354312

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINEIDA GABRIEL



APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANOPANTA MARIA MARCELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-21

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DE TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **172064074-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
PINEIDA MANOPANTA
EDMÓN WLADIMIR




LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PISO

FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MAYRA VERONICA
BENALCAZAR PAREDES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0167 1720452315

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BENALCAZAR PAREDES MAYRA VERÓNICA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PISO

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

170906862-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ROSA PINEIDA
 JORGE ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 COTACALLAO
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-08-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ROSA Y
 PINEIDA PAILLACHO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN MECÁNICO

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SIMBA PEDRO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PINEIDA MARÍA MANUELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-05-29

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FRAMA DEL CEDULADO



T

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANA N.º **171772391-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
PUNGUIL CHINCHERO
DARWIN SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MELY SUSANA
CORO TIPANTAXI




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE


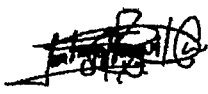
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUNGUIL ANGEL TOBIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHINCHERO JOSEFINA GLADYS


LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-08

E33432242

DIRECTOR GENERAL **FORMA DEL CEDULADO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014



014 - 0007 **1717723918**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
PUNGUIL CHINCHERO DARWIN SANTIAGO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 3
PROVINCIA **PISO**
QUITO

CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO "LOS LAURELES"

Los Laureles, a 15 de Abril del 2009

CONVOCATORIA

Se convoca con el carácter urgente y obligatorio a todos los socios del Barrio Los Laureles, de la Parroquia de Pifo, a la sesión que se realizará el día sábado 18 de Abril del 2009, a las 15H00, en la casa de la Sra. Josefina Cuti, ubicada en la calle Ignacio Fernández Salvador, Vía antigua Puenbo- Pifo.

Cabe indicar que la sesión está programada, para las 15H00; sin embargo, de no haber el quórum reglamentario, se iniciará con treinta (30) minutos de espera; es decir, 15H30 y se dará inicio, con la presencia de los socios asistentes y las decisiones o resoluciones que allí se tomen, serán acatadas por la mayoría de los socios registrados, sin lugar a apelación.

ORDEN DEL DÍA:

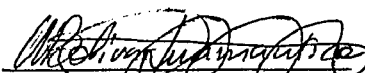
- 1.- Constatación del quórum**
- 2.- Elección de la Directiva**
- 3.- Informe del avance de los Proyectos**
- 4.- Varios**

Atentamente,

LOS SOCIOS



Sra. Diocelina Cuti



Sr. Bolívar Guamantica

NOMINA DE SOCIOS ASISTENTES

Nº	NOMBRES	CEDULA	VOTACION	NACIONALIDAD	FIRMA
1	Cajamarca Cárdenas María Victoria	170698177-4	NO VOTA	ECUATORIANA	
2	Coro Tipantaxi Ruth Margarita	171440605-3	0095-056	ECUATORIANA	<i>Ruth Tipantaxi</i>
3	Cutí González María Esther	170718493-1	183-0005	ECUATORIANA	<i>María Esther Cuti</i>
4	Cutí González Segundo Pedro	170913694-7	182-0005	ECUATORIANO	<i>Segundo Cuti</i>
5	Cutí González María Rosario	170484030-3	185-0005	ECUATORIANA	<i>Rosario Cuti</i>
6	Cutí Ligña Diocelina	170924571-4	188-0005	ECUATORIANA	<i>Diocelina Ligña</i>
7	Cutí Ligña José Anibal	171031616-5	124-0005	ECUATORIANO	<i>Anibal Ligña</i>
8	Cutí González Marta Yolanda	171203906-2	186-0005	ECUATORIANA	<i>Marta Yolanda Cuti</i>
9	Cutí González María Presentación	170549192-4	184-0005	ECUATORIANA	<i>María Presentación Cuti</i>
10	Chicaiza Maishincho María Elsa	170979156-8	113-0005	ECUATORIANA	<i>María Elsa Chicaiza</i>
11	Chusin Luis Alfredo	170950480-5	192-0004	ECUATORIANO	<i>Luis Alfredo Chusin</i>

	COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO	"LOS LAURELES"
	RIFO -ECUADOR	

Jorge Antonio Simba Pineida
PRESIDENTE

20 de Agosto 2007

Chicaiza Maisincho María Elsa
SECRETARIA

NOMINA DE SOCIOS ASISTENTES

Nº	NOMBRES	CEDULA	VOTACION	NACIONALIDAD	FIRMA
12	Duque Perugachi Delia María	170413303-0	179-0020	ECUATORIANA	<i>Delia Duque</i>
13	García García Rosa del Carmen	171253216-5	0006-053	ECUATORIANA	<i>Rosa García</i>
14	Gavidia Morán Julio Roberto	171229436-0	113-0007	ECUATORIANA	<i>Julio Morán</i>
15	González Catagña José Pedro	170672416-6	140-0007	ECUATORIANA	<i>José Pedro González</i>
16	Guamantica Paucar Washinton Bolívar	170638247-8	108-002	ECUATORIANA	<i>Washinton Paucar</i>
17	Herrera Román Carlos Delfín	170673033-8	199-0008	ECUATORIANA	<i>Carlos Herrera</i>
18	Hidalgo Pailcho José Francisco	170067809-5	NO VOTA	ECUATORIANA	<i>José Francisco Hidalgo</i>
19	Landa Bastidas Gonzalo Wilfrido	170875532-5	76-0009	ECUATORIANA	<i>Gonzalo Landa</i>
20	Macías José Oswaldo	130459591-9	44-0010	ECUATORIANA	<i>José Macías</i>
21	Méndez Castillo Raúl Salvador	170872155-8	47-0010	ECUATORIANA	<i>Raúl Méndez</i>
22	Morán Cruz Ignacio Leopoldo	060089041-2	NO VOTA	ECUATORIANA	<i>Ignacio Morán</i>



COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO

"LOS LAURELES"

PIFO -ECUADOR

Jorge Antonio Simba Pineida
PRESIDENTE

Chicaiza Maisincho María Elsa
SECRETARIA

NOMINA DE SOCIOS ASISTENTES

N°	NOMBRES	CEDULA	VOTACION	NACIONALIDAD	FIRMA
23	Morán Cruz María Esther	120123135-2	107-0031	ECUATORIANA	<i>Esther Morán Cruz</i>
24	Morillo Bastidas Marta Irene	171137637-4	0011-056	ECUATORIANA	<i>Marta Bastidas</i>
25	Navarrete Naranjo Semia del Pilar	100196613-2	154-0011	ECUATORIANA	<i>Pilar Navarrete</i>
26	Oviedo Sánchez Maura Elisa	171497292-2 171494293-2		ECUATORIANA	<i>Clara Oviedo</i>
27	Ortuño Guamán Jorge Vicente	171152869-3	150-0033	ECUATORIANA	<i>Jorge Ortuño</i>
28	Paña Chacha Julia Victoria	060187068-6	116-0012	ECUATORIANA	<i>Julia Paña</i>
29	Pineida Paillacho Elizandra Elvia	171075194-0	40-0013	ECUATORIANA	<i>Elizandra Pineida</i>
30	Quipo Yanacallo Alfonso	170592296-9	25-0014	ECUATORIANA	<i>Alfonso Quipo</i>
31	Rivera Sierra Silva Margoth	170717409-8	170-0514	ECUATORIANA	<i>Margoth Rivera</i>
32	Rosero Herrera Orlando Rigoberto	100195811-6	142-0014	ECUATORIANA	<i>Orlando Rosero</i>
33	Simbaña González María Juana	170279556-6		ECUATORIANA	



COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO





"LOS LAURELES"


PIFO -ECUADOR

Jorge Antonio Simba Pineida
PRESIDENTE

Chicaiza Maisincho María Elsa
SECRETARIA

NOMINA DE SOCIOS ASISTENTES

Nº	NOMBRES	CEDULA	VOTACION	NACIONALIDAD	FIRMA
34	Simba Pineida Jorge Antonio	170906862-9	95-0015	ECUATORIANA	
35	Simbaña Erazo José Rafael	171037540-1	117-0015	ECUATORIANA	
36	Sierra Cachago María Esther	170218899-4	000-906	ECUATORIANA	
37	Tipantaxi Pachacama Zoila Margarita	170451652-3	137-0398	ECUATORIANA	

	<p>COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO</p> <p>"LOS LAURELES"</p> <p>PIFO -ECUADOR</p>
---	--

Jorge Antonio Simba Pineida
PRESIDENTE

Chicaiza Maisincho Maria Elsa
SECRETARIA


1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

SEGURA DE CIUDADANIA No. 170718493-1

CUTI GONZALES MARIA ESTHER
PICHINCHA/QUITO/PIFO
18 JUNIO 1962
006-2 0198 03098 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

Maria Esther Cuti




ECUATORIANA***** V3333V3222

CASADO JOSE MARIANO TIPANTIZA Y
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

JOSE CUTI
MARIA GONZALES
QUITO 19/03/2004
19/03/2016

REN Pch 0972728



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

089-0006 1707184931
NUMERO CEDULA

CUTI GONZALES MARIA ESTHER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
PIFO
PARROQUIA

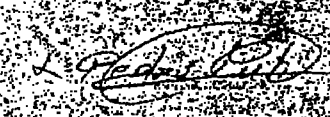

Maria Esther Cuti

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




11

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 CUTI GONZALEZ SEGUNDO PEDRO
 PICHINCHA / QUITO / PISO
 ID. ESPERO
 0022 0125 0179
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SURRERA
 1761

ECUATORIANA ***** V246382202
 CASADO MARIA LUCRECIA ANDRAGO
 PRIMARIA ALBANIL PROFESOR
 JOSE PEDRO CUTI
 MARIA D. GONZALEZ
 QUITO 15/04/2002
 11/04/2014
 REN 0016704
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

086-0008 1709136847
 PICHINCHA QUITO
 PICHINCHA QUITO
 PISO QUITO
 PARROQUIA QUITO


CUTI GONZALEZ SEGUNDO PEDRO





F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

7

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SECRETARIA DEL PUEBLO
 IDENTIFICACION
 CUI: 0451228
 NOMBRE: MARIA LIONA
 FECHA: 21/02/2003
 IDENTIFICACION: 21/02/2015



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SECRETARIA DEL PUEBLO
 IDENTIFICACION
 CUI: 171031616-5
 NOMBRE: CUTI LIONA JOSE ANIBAL
 FECHA: 19/02/1968
 IDENTIFICACION: 04/02/1968




[Signature]

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POSULI AR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

087-0006
 NOMBRE: CUTI LIONA JOSE ANIBAL
 CUI: 171031616-5

PROVINCIA: ...
 MUNICIPIO: ...
 PARROQUIA: ...



[Signature]

I

ECUATORIANA ***** V:343V214E
 DABARDI JOSE ANTONIO CUTI LIGNA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE ELISEO CHICAIZA
 MARIA E MAISINCHO
 QUITO 26/03/2009
 26/03/2015
 0521353

CIUDADANIA 170979156-3
 CHICAIZA MAISINCHO MARIA ELSA
 PICHINCHA QUITO / SUAREZ SUAREZ
 11 MAYO 1967
 PICHINCHA QUITO
 SUAREZ SUAREZ 1967
Jose C. Garcia

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

029-0006 1709791568
 NUMERO CEDULA
 CHICAIZA MAISINCHO MARIA ELSA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 PARROQUIA

Jose C. Garcia
 PRESIDENTE DE JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N.º 170413303-0

DUQUE PERUGACHI DELIA MARIA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ


LUGAR DE NACIMIENTO 1949

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 01/01/0575 01149 F

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1949

Delia Perugachi
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** 13343A444E

NACIONALIDAD CACHAO LEONEL CUARAN NO. BACT.

ESTADO CIVIL PRIMARIA COSTURERA PROF. OCUP.

INSTRUCION ALFREDO DUQUE


NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSARIO PERUGACHI

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 21/07/2003


LUGAR Y FECHA DE EMISION 21/07/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0671134 Pch



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

TEE 15 DE ABRIL DE 2007


033-0021 NUMERO 1704133030 CEDULA

DUQUE PERUGACHI DELIA MARIA

PICHINCHA PROVINIA QUITO CANTON
EL SALVADOR PARROQUIA


[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



L

EQUATORIANA ***** E31931112
 SOLTERO
 PRIMARIA OROFER PROFESIONAL
 SEGUNDO LANDA
 MARIANA BASTIDAS
 QUITO 21/03/2003
 21/03/2015
 REN 0515783



Ciudadanía 170875325
 LANDA BASTIDAS GONZALO WILFRIDO
 TUNGURAHUA/AMATO/ LA MATRIZ
 11 MAYO 1965
 002-1 294 01385 M
 TUNGURAHUA/ AMATO
 LA MATRIZ 1965





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

TELECONSULTA 2007

054-0010 NUMERO
 170875325 CEDULA
 LANDA BASTIDAS GONZALO WILFRIDO

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 PARRQUIA



Presidente de la Junta

1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

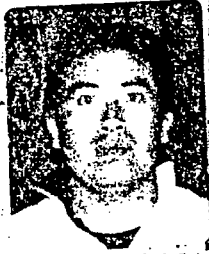
CEDULA DE CIUDADANIA 060230204-4

MARTINEZ SANAICELA MIGUEL ANGEL
CHIMBORAZO/ALAUZI/GUASUNTOS

28 OCTUBRE 1968

REGISTRO CIVIL 001-0186 00193 M

CHIMBORAZO/ALAUZI
GUASUNTOS 1968



Miguel Sanaicela

ECUATORIANA*****

A1333A1122

CASADO

ELIZANDRA ELVIA PINEIDA P

PRIMARIA

EMPLEADO

SEGUNDO VICTOR MARTINEZ

MARIA MAGDALENA SANAICELA

QUITO

02/04/2007

02/04/2019

REN 2320813



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta
2007

119-0011

NUMERO

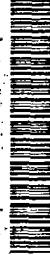
0602302044

CEDULA

MARTINEZ SANAICELA MIGUEL ANGEL

PICHINCHA
PROVINCIA
PISO
PARROQUIA

Miguel Sanaicela



LA PRESIDENTE DE LA JUNTA

7

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA*ANNo. 170872155-8

MEÑEZ CASTILLO RAUL SALVADOR

INBABURA/FIMAMPIRO/CHUGA


LUGAR DE NACIMIENTO
12 SEPTIEMBRE 1956

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 008-E 0686 01526 M

INBABURA/IBARRA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SABANARIO 1956

Raul Menendez



ECUATORIANA***** E234313242

CASADO MARIA EVA OBANDO

NINGUNA JORNALERO

INSTRUCION PEDRO RAFAEL MENDEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ELVIA MARIA CASTILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 26/03/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 26/03/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0501950
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

24-011 1708721558

NUMERO CEDULA

Electores MENDEZ CASTILLO
RAUL SALVADOR

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CAYO

BARBOCILLA

1

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060087041-2

MORAN CRUZ IGNACIO LEOPOLDO

27 AGOSTO *** 1.938


CHIMBORAZO/PALLATANGA/PAL

REG. CIVIL 01-2-309-00

CHIMBORAZO/ COLTA

CAJABAMBA 3

Leopoldo M.



ECUATORIANA***** V233113242

CASADO ELVIA P LOPEZ

PRIMARIA AGRICULTOR


JULIO MORAN

ZOLA DOLORES CRUZ

QUITO 16/09/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0037962



I

CHINDOPEÑA 120123132-E

MORAN CRUZ MARIA ESTHER

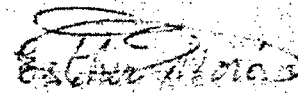

CHINDOPEÑA/PALLATA SA/PALLATA SA

07 DE SEPTIEMBRE 1949

001-104-0260-E

CHINDOPEÑA, COLTA

03/04/2015 1949

EDUENTRANCA 120123132-E

VILEO

PRIMARIA

SOLICITUD

EDUCACION


20/03/2015

MARCELO M. GAVILAN

ALEXANDER. DE ESTIGOS

20/03/2015

0514477



052-0035

NUMERO

MORAN CRUZ MARIA ESTHER

1201231352

CEDULA

PICHINCHA

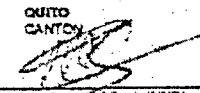
PROVINCIA

TUMBACO

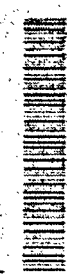
PARROCIA

QUITO

CANTON



R. PRESIDENTE DE LA JUNTA




J

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VERIFICACION

ESCUELA DE CIUDADANIA No. 171137637-4
 MORILLO BASTIDAS MARTHA IRENE
 INMBEURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO
 DE MARZO 1972
 0089 00089 F
 INMBEURA/PIMAMPIRO
 PIMAMPIRO 1972

Martha Bastidas
 CIUDADANIA



ECUATORIANA***** 3588VEE-4
 CASADO RAUL GERMAN GUALA BUSTAMANTE
 PRIMARIA GUEHACER. DOMESTICO
 JOSE ABEL MORILLO NAVARRETE
 CLARA LOZ BASTIDAS
 QUITO 15/05/2001
 15/05/2014
 REN 0049003
 Pch

RAUL G. BUSTAMANTE
 GUEHACER

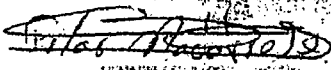



PUNTO DE DEPÓSITO

I


REPUBLICA DEL ECUADOR
 INDEPENDENCIA Y JUSTICIA SOCIAL
 GOBIERNO NACIONAL

CIUDADANIA - N.º 100196613-2
 NAVARRETE NARANJO SEMIA DEL PILAR
 INBABURA/COTACACHI/GARCIA MORENO /LLURIMAG
 26 AGOSTO 1973
 DISEÑO 00241 0022 00124 SF
 INBABURA / COTACACHI
 GARCIA MORENO /LLURIMAG 973

ECUATORIANA***** E2343V4222
 CASADO WILSON OLMEDO HERRERA ROMAN
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 MANUEL ANTONIO NAVARRETE
 DLSA MARIA M NARANJO
 QUITO 28/02/2003
 28/02/2015


DEN 0483980



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 14 DE ABRIL DE 2007

010-0013 1001966132
 NUMERO CEDULA
 NAVARRETE NARANJO SEMIA DEL PILAR

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 PIPO PARROQUIA




R. PRESIDENTE DE LA JUNTA

7

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

ESTADO: CIUDADANIA N° 1001952116
 ROSERO HERRERA ORLANDO RIGOBERTO
 IMBABURA/COTACACHI/GARCIA MORENO /LLURIMAG
 28 MAYO 1970
 004- 0036 00080 M
 IMBABURA/ COTACACHI
 GARCIA MORENO /LLURIMAG 970

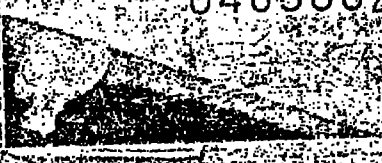
Rosero Herrera



ECUATORIANA ***** /E234313242

SOLTERO
 EMPLEADO
 MANUEL RIGOBERTO ROSERO
 MARTHA INES HERRERA
 QUITO 28/02/2003
 20/02/2015

HEM/0483882




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 16 DE ABRIL DE 2007

Numero: 029-0018 1001952116
 ROSERO HERRERA ORLANDO RIGOBERTO

PROVINCIA: QUITO
 PARROQUIA: QUITO

Rosero Herrera
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIDADADANÍA 100084782-0

SANCHEZ CLARA LUZ


INDELENDA/PINAPETRO/SAN ECO DE SIGSIPESBA

10 MAYO 1954

001-3 0370 90735 F

INDELENDA/IRAPU

SIGSIPESBA 1954



Clara Sanchez

ECUATORIANA***** V4343V4222

SOLTERO

RENEVENTAL QUEHACER. DOMESTICOS


ROSA SANCHEZ

QUITO 30/08/2002

30/08/2014

REN 0203687

Pch



Rosa Sanchez

CERTIFICADO DE VOTACION

136-0016 1000847820

NUMERO CEDULA


SANCHEZ CLARA LUZ

QUITO

CAJON

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A)

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligacion de sufragar en la Consulta Popular Nacional del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA*ANF No. 170218899-4

SIERRA CACHAGO MARIA ESTHER


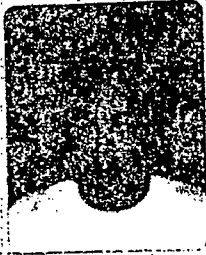
PICHINCHA/QUITO/PIFO

05 JUNIO 1944

FECHA DE NACIMIENTO 002-2 0298 01793 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1944

ECUATORIANA***** V4433V4422

CASADO LUIS ERNESTO CANENCIA CUMBAJIN

NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS

MANUEL SIERRA


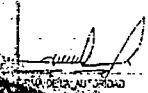

MARIA CACHAGO

QUITO 14/02/2007

14/02/2019

FORMA REN-2198709

Pch

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171165550-4


SIMBAÑA SIERRA MARIA ISABEL
 PICHINCHA QUITO/LA FLORESTA

28 de JULIO 1972

FECHA DE N. 017-0059-12985 F
 PICHINCHA/ QUITO ACT. SEXO

BONZALEZ-SUAREZ 1972

Maria Isabella Sierra
 FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E4333V4222

CASADO LUIS ALFREDO CHUSIN

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

PABLO ROBERTO SIMBAÑA PROF. OCUP.

MARIA ESTHER SIERRA

QUITO PELLUDO DE LA MADRE 31/03/2007

31/03/2019 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2372585
 Pch



[Signature]
 PULGAR CERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

077-0017 NUMERO
 1711655504 CEDULA

SIMBAÑA SIERRA MARIA ISABEL

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON

PISO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



7


REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

CEJAS: 105 CIDADANIA: 170451652-3

TIPANTAXI PACHACAMA ZOILA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/GUAPILO
 01 MAYO 1957

002-230440 01919 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957

Zoila Tipantaxi



ECUATORIANA***** V133311542

CASADO JOSE TENACIO CORDO

PRIMARIA EMPLEADO


JOSE TIPANTAXI

MARIA PETRONA PACHACAMA

QUITO 29/08/2006

29/08/2018

REN 1996018




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

1-423 1704516523
 NUMERO CEDULA

TIPANTAXI PACHACAMA
 ZOILA MARGARITA

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

11

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

[Signature]

[Portrait Photo]

IDENTIFICACION
 Cedula de Ciudadania
 No. 151431

[Signature]

CENTRO DE VOTACION

119-0021 **1500504756**
 BLVERO Cedula

TIPANTIZA GUAMBI LUIS EUCLIDES

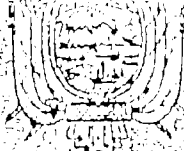
FIDUCIARIA
 FIDUCIARIA
 FIDUCIARIA

DUITO
 CAJON

[Signature]

[Barcode]

DUPLICADOS



ARCHIVO

NOTARIA TERCERA

Dr. MANUEL MORETA CASTILLO

A su cargo los protocolos de los Escribanos señores Miguel Carlos Ordóñez y Luis Aurelio Sánchez y de los Notarios señores Pompeyo Jervis Quevedo, Dr. Mario Zambrano Saá, Dr. Luis Enrique Maya y Dr. Efraín Martínez Paz

TERCERA

COPIA CERTIFICADA

DE ADJUDICACION PROTOCOLIZACION

OTORGADA POR HERAS

A FAVOR DE ANDREA HERRERO

EL 5 DE JULIO DE 1.976

PARROQUIA

CUANTIA IND. T.

QUITO, A 28 DE DICIEMBRE DE 19 82

Oficina: Edificio Daniel Cadena, 3er. Piso, Calle Luis Saá No. 118
y Luis Sodiro, Frente Parque Alameda
Teléfonos Oficina: 569-519 - Domicilio: 233-547

Quito - Ecuador



ARCHIVO

NOTARIA TERCERA

Dr. MANUEL MORETA CASTILLO

A su cargo los protocolos de los Escribanos señores Miguel Carlos Ordóñez y Luis Aurelio Sánchez y de los Notarios señores Pompeyo Jervis Quavedo, Dr. María Zambrano Salazar, Dr. Luis Enrique Maya y Dr. Efraín Martínez Paz

ES C O P I A

COPIA CERTIFICADA

DE ADJUDICACION Y PROMOCION

OTORGADA POR LEONARDO

A FAVOR DE ANDREA

EL 5 DE JULIO DE 1.976

PARROQUIA 1

CUANTIA INDT.

QUITO, A 28 DE DICIEMBRE DE 1976

Oficina: Edificio Daniel Cadena, 3er. Piso, Calle Luis Jara No. 514
y Luis Sodiro, Frente Parque Alameda
Teléfonos Oficina: 589-519 - Domicilio: 233-547

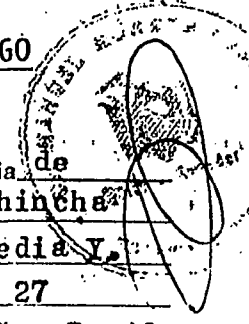
Quito - Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION

ACTA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL HUASIPUNGO

(Original: Notaría y Registro Propiedad)



En la Hacienda Chentag Jurisdicción de la Parroquia de
Pifo Cantón Quito Provincia de Pichincha
 hoy 2 de agosto de 1965 ante mi Lcdo. Estuardo Heredia Y.
 Delegado del Director Ejecutivo del IERAC según Oficio N° 09 de fecha 27
 de Octubre 1964 comparecen por una parte el señor Dr. Alberto Rodríguez Muñoz
 en calidad de propietario

del predio al que pertenece el huasipungo que es materia de la presente transferencia de dominio; y por otra ANDREA HARO de 70 años de edad, de estado civil viuda en su condición de exhuasipunguero y adquirente de dicho huasipungo; todos legalmente capaces, y manifiestan: que en virtud del acta de liquidación de fondos de reserva y vacaciones no gozadas suscrita por ellos ante la Autoridad del Trabajo, acta que lleva fecha de 2 de agosto de 1965 y uno de cuyos ejemplares auténticos tienen a la vista el primer compareciente transfiere en favor del segundo el terreno que más abajo se describe, con todas sus pertenencias, beneficios y servidumbres, reconociendo además al exhuasipunguero el derecho permanente a usar las aguas, servidumbre de tránsito y la leña para sus necesidades personales, y por cinco años el derecho de usar los pastos para todos los animales que ha venido manteniendo en terrenos de Hacienda.

El terreno que tiene la extensión de dos hectáreas y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX metros cuadrados se encuentran dentro de la siguiente linderación, en conformidad con el plano o croquis que se adjunta al original:

NORTE: Con quebrada El Tablón;

SUR: Con carretero público;

ESTE: Con lote de Tomás Cuichán; y,

DESTE: Con lote de Ramón Cuichán.

Como el tiempo de servicios del trabajador en su condición de huasipunguero es de 27 años, equivalente a la totalidad del

precio del huasipungo, debiendo por lo mismo el terreno pasar a propiedad del adquirente, sin saldo adicional alguno a pagarse por ningún concepto.

Este terreno de acuerdo al Art. 165 de la Ley de Reforma Agraria y Colonización se transfiere libre de todo gravamen y por el Art. 72 del mismo cuerpo de Leyes queda constituido en patrimonio familiar agrícola en favor de l adquirente y de su familia.

Insigüentemente su dominio no podrá transmitirse sino por sucesión por causa de muerte o por contrato previamente aprobado por el Director Ejecutivo del IERAC. Sobre este lote no podrán constituirse gravámenes hipotecarios sino a favor de organismos estatales de crédito.

En la presente acta, los comparecientes se ratifican en su contenido aceptándola plenamente y la suscriben por cuadruplicado.

Por cuanto la adquirente no sabe firmar, imprime la huella digital de su pulgar derecho, en presencia del Delegado del Director Ejecutivo del IERAC.

[Huella] El Adquirente [Firma] El Tradente
 Delegado del Director Ejecutivo del IERAC

1965
El Registrador
Año 96 del IERAC - Quito, agosto 24 de 1965.

7.

NOTARIA TERCERA DE QUITO .- Con esta fecha y en mi registro
de escrituras públicas del año actual , protocolizo en do-
cumento que antecede.- Quito , a cinco de julio de mil nove-
cientos setenta y seis.

El Notario,

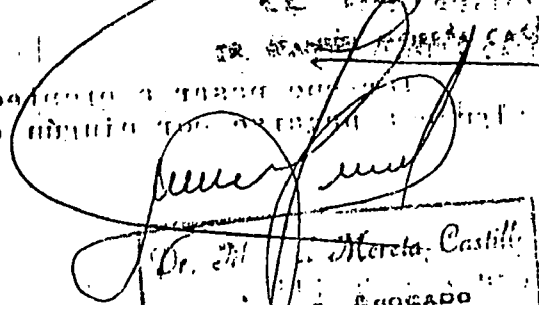

Doctor Lfraio Martínez Paz
NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA

PROTOCOLIZADO en esta Notaria, en la de QUITO
la TERCERA COPIA CERTIFICADA --- sellada y
firmada en QUITO a 28 DE DICIEMBRE DE 1.992

EL NOTARIO

DR. FRANCISCO J. CASTILLO


Dr. Francisco J. Castillo
ABOGADO



TRÁMITE: 2009-11264-MIES-E

OFICIO No.

00888 -DAL-MS-MIES-09

Quito,

09 JUL. 2009

Señor

Jorge Antonio Simba

PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "LOS LAURELES"

Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 01 de julio de 2009, manifiesta que en Asamblea de 20 de junio de 2009, se ha elegido la directiva del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "LOS LAURELES"**, para el periodo 2009-2011.

De conformidad al Art.3, del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, con el cual se desconcentra el ejercicio de las competencias otorgadas a los ministerios de Estado, por el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales; cuyo **REGISTRO** se realiza como sigue:

PRESIDENTE:

JORGE ANTONIO SIMBA PINEIDA

VICEPRESIDENTE:

SEGUNDO PEDRO CUTI GONZÁLEZ

SECRETARIA:

MARÍA ELSA CHICAIZA MAISINCHO

TESORERA:

ELVIA ELIZANDRA PINEIDA PAILLACHO

VOCALES PRINCIPALES

LUCRECIA ANDRANGO

PILAR NAVARRETE NARANJO

VOCALES SUPLENTE

RAÚL MÉNDEZ CASTILLO

BOLÍVAR GUAMANTICA PAUCAR

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, las mismas deben ser registradas en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deben participar los socios que se encuentran registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil –SRUOSC–, para lo cual deben ingresar al Portal www.sociedadcivil.gov.ec, luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Christian Fierro García

DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

Elaborado por: M. Sancho
06/07/09



www.mies.gov.ec

Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador

1800 – 555 666



COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO

"LOS LAURELES"

PIFO - ECUADOR.

ACTA CONSTITUTIVA DEL BARRIO LOS LAURELES DE LA PARROQUIA DE PIFO

Hoy día domingo 11 de septiembre del 2.005, siendo las 10H00, se inicio a la sesión para tratarse los siguientes aspectos:

- 1.- Toma de asistencia de los socios.
- 2.- Elección de la directiva
- 3.- Posesión de la Directiva
- 4.- Varios

DESARROLLO:

1.- Toma la palabra la señora Dioselina Cuti Ligña, da la bienvenida a los señores asistentes, explica el motivo de la convocatoria y procede a verificar la concurrencia cuyo número de asistentes es de 35 moradores de treinta y cinco por tanto manifiesta que existe el quórum reglamentario y procede a instalar la sesión.

2.- Toma la palabra el señor José Nicolás Simbaña y pide que se proceda a nombrar un secretario, para proceder a citar candidatos y a escrutar.

La Asamblea decide que sea el señor Roberto Gavidía Morán y se pide también la intervención y participación del Sr Angel Vega, para que Coordine esta elección.

Se postulan los nombres de las siguientes personas:

- Diocelina Cuti Ligña
- Jorge Antonio Simba Pineida
- Alfonso Quijo Yanacallo

Luego de la votación nominal que se realiza, se obtienen los siguientes resultados

1. Jorge Antonio Simba Pineida 17 votos
2. Diocelina Cuti Ligña 11 votos
3. Alfonso Quijo Yanacallo 6 votos

Por acuerdo absoluto de los presentes piden que de acuerdo a los resultados obtenidos, las dignidades sean asignadas de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------------------|----------------|
| 1.- Jorge Antonio Simba Pineida | PRESIDENTE |
| 2.- Diocelina Cuti Ligña | VICEPRESIDENTA |
| 3.- Alfonso Quijo Yanacallo | TESORERO |
| 4.- Roberto Gavidía Morán | SECRETARIO |

Para llenar las denominaciones de Vocales Principales y Suplentes y Coordinador se ofrecen de manera voluntaria colaborar los señores a continuación citados; la Asamblea los acoge considerando que el liderazgo de una organización es un voluntariado:

- | | |
|--|---------------------|
| Semio del Pilar Navarrete Narajo | VOCAL PRINCIPAL UNO |
| María Esther Cuti González | VOCAL PRINCIPAL DOS |
| José Nicolás Simbaña | VOCAL SUPLENTE UNO |
| Segundo Pedro Cuti González | VOCAL SUPLENTE DOS |

I

José Anibal Cuti Ligña **COORDINADOR**

De esta forma la directiva queda estructura de la siguiente forma:

- 1.- Jorge Antonio Simba Pineida **PRESIDENTE**
- 2.- Diocelina Cuti Ligña **VICEPRESIDENTA**
- 3.- Alfonso Quipo Yanacallo **TESORERO**
- 4.- Roberto Gavidia Morán **SECRETARIO**
- 5.- Semia del Pilar Navarrete Naranjo **VOCAL PRINCIPAL UNO**
- 6.- María Esther Cuti González **VOCAL PRINCIPAL DOS**
- 7.- José Nicolás Simbaña **VOCAL SUPLENTE UNO**
- 8.- Segundo Pedro Cuti González **VOCAL SUPLENTE DOS**
- 9.- José Anibal Cuti Ligña **COORDINADOR**

La señora Teresa Duque, toma la palabra y pide para que el Sr. Angel Vega, tome el juramento y poseione a la directiva. El citado señor, manifiesta su agradecimiento y llama a la unidad del naciente Barrio, y solicita de Los dirigentes electos, hagan un apostolado de sus funciones, es decir; trabajen con ahínco y honradez sin esperar compensaciones personales, de inmediato procede a posesionarlos en los cargos.

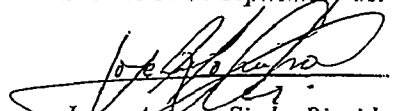
El señor Jorge Antonio Simba Pineida, Presidente del Barrio, asume su responsabilidad y agradece la confianza brindada para el y sus compañeros electos, manifiesta su empeño por trabajar siempre y cuando los moradores y socios lo apoyen en toda gestión y actividades que emprendan, deja constancia que la organización queda Constituida con domicilio en el Cantón Quito, Parroquia rural de Pifo, Barrio Los Laureles, que sus fines y objetivos se enfocarán a la unidad de sus moradores y a un trabajo esforzado por conseguir mejoras de infraestructura y de bienestar social de sus filiales.

Siendo las 12H00, se da por concluida la sesión no sin antes manifestar que el sábado próximo se firmará el Acta Constitutiva y se discutirá en primera instancia, El borrador de Los Estatutos.


Jorge Antonio Simba Pineida
PRESIDENTE


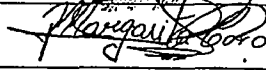


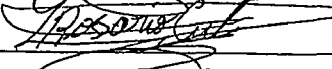


Roberto Gavidia Morán
SECRETARIO

APROBADA:
Sábado 17 de Septiembre del 2005


Jorge Antonio Simba Pineida
PRESIDENTE


Roberto Gavidia Morán
SECRETARIO



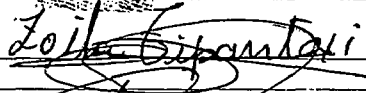


NOMINA DE SOCIOS ASISTENTES QUE ACEPTAN VOLUNTARIAMENTE SER MIEMBROS DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LOS LAURELES"

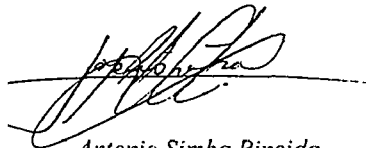
NOMBRES	CEDULA	VOTACION	FIRMA
Cajamarca Cardenas María Victoria	170698177-4	NO VOTA	
Coro tipantaxi Ruth Margarita	171440605-3	0095-056	
Cuti González María Esther	170718493-1	183-0005	
Cuti González Segundo Pedro	170913694-7	182-0005	
Cuti González María Rosario	170484030-3	185-0005	
Cuti Ligña Diocelina	170924571-4	188-0005	

NOMINA DE SOCIOS ASISTENTES QUE ACEPTAN VOLUNTARIAMENTE SER MIEMBROS DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LOS LAURELES"

NOMBRES	CEDULA	VOTACION	FIRMA
Cuti Ligña José Anibal	171031616-5	124-0005	
Cuti González María Yolanda	171203906-2	186-0005	
Cuti González María Presentación	170549192-4	184-0005	
Chicuzza Maishincho María Elsa	170979156-8	113-0005	
Chusín Luis Alfredo	170950480-5	192-0004	
Duque Perugachi Delia María	170413303-0	179-0020	
García García Rosa del Carmen	171253216-5	0006-053	
Gavidia Morán Julio Roberto	171229436-0	113-0007	
González Cutagña José Pedro	170672416-6	140-0007	
Gnamantica Paucar Washinton Bolívar	170638247-8	108-002	
Herrera Román Carlos Delfín	170673033-8	199-0008	
Hidalgo Paillacho José Francisco	170067809-5	NO VOTA	
Landa Bastidas Gonzalo Wilfrido	170875532-5	76-0009	
Macías José Oswaldo	130459591-9	44-0010	
Mendez Castillo Raúl Salvador	170872155-8	47-0010	
Morán Cruz Ignacio Leopoldo	060089041-2	NO VOTA	
Morán Cruz María Esther	120123135-2	107-0031	
Morillo Bastidas Marta Irene	171137637-4		
Navarrete Naranjo Semia del Pilar	100196613-2	154-0011	
Oviedo Sánchez Maíra Eliza	171497293-		
Ortuño Guamán Jorge Vicente	171152869-3	150-0033	
Pana Chacha Julia Victoria	060187068-6	116-0012	
Pineida Paillacho Elizandra Elvia	171075194-0	40-0013	
Quipo Yanacallo Alfonso	170592296-9	25-0014	
Rivera Sierra Silva Margoth	170717409-8	170-0514	
Rosero Herrera Orlando Rigoberto	100195811-6	142-0014	
Simbaña González María Juana	170279556-6		
Simba Pineida Jorge Antonio	170906862-9	95-0015	

NOMINA DE SOCIOS ASISTENTES QUE ACEPTAN VOLUNTARIAMENTE SER MIEMBROS DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LOS LAURELES"

NOMBRES	CEDULA	VOTACION	FIRMA
Simbaña Erazo José Rafael	171037540-1	117-0015	
Sierra Cachago María Esther	170218899-4	000-906	
Tipantaxi Pachacama Zoila Margarita	170451652-3	137-0398	
Cuti Ligña María Josefina	170689728-5		
Baez Rosero Alberto Ramiro	170821800-1	111-0001	




Antonio Simba Pineida
PRESIDENTE



Roberto Gavidia Morán
SECRETARIO

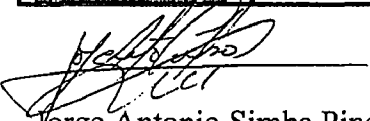
No.	NOMBRES	CEDULA	VOTACION	NACIONALIDAD	FIRMA
1	Cajamarca Cardenas María Victoria	170698177-4	NO VOTA	ECUATORIANA	
2	Coro Tipantaxi Ruth Margarita	171440605-3	0095-056	ECUATORIANA	
3	Cuti González María Esther	170718493-1	183-0005	ECUATORIANA	
4	Cuti González Segundo Pedro	170913694-7	182-0005	ECUATORIANA	
5	Cuti González María Rosario	170484030-3	185-0005	ECUATORIANA	
6	Cuti Ligña Diocelina	170924571-4	188-0005	ECUATORIANA	
7	Cuti Ligña José Anibal	171031616-5	124-0005	ECUATORIANA	
8	Cuti González Marta Yolanda	171203906-2	186-0005	ECUATORIANA	
9	Cuti González María Presentación	170549192-4	184-0005	ECUATORIANA	
10	Chicaiza Maishincho María Elsa	170979156-8	113-0005	ECUATORIANA	
11	Chusin Luis Alfredo	170950480-5	192-0004	ECUATORIANA	



COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO

"LOS LAURELES"

PIFO - ECUADOR


Jorge Antonio Simba Pineida
PRESIDENTE


Julio Roberto Gavidia Morán
SECRETARIO

No.	NOMBRES	CEDULA	VOTACION	NACIONALIDAD	FIRMA
12	Duque Perugachi Delia María	170413303-0	179-0020	ECUATORIANA	
13	García García Rosa del Carmen	171253216-5	0006-053	ECUATORIANA	
14	Gavidia Morán Julio Roberto	171229436-0	113-0007	ECUATORIANA	
15	González Catagña José Pedro	170672416-6	140-0007	ECUATORIANA	
16	Guamantica Paucar Washinton Bolívar	170638247-8	108-002	ECUATORIANA	
17	Herrera Román Carlos Delfin	170673033-8	199-0008	ECUATORIANA	
18	Hidalgo Paillacho José Francisco	170067809-5	NO VOTA	ECUATORIANA	
19	Landa Bastidas Gonzalo Wilfrido	170875532-5	76-0009	ECUATORIANA	
20	Macías José Oswaldo	130459591-9	44-0010	ECUATORIANA	
21	Mendez Castillo Raúl Salvador	170872155-8	47-0010	ECUATORIANA	
22	Morán Cruz Ignacio Leopoldo	060089041-2	NO VOTA	ECUATORIANA	



COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO

"LOS LAURELES"

PIFO - ECUADOR

Jorge Antonio Simba Pineida
PRÉSIDENTE

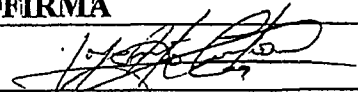


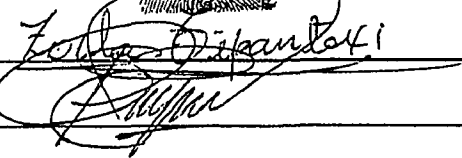
Julio Roberto Gavidia Morán
SECRETARIO


No.	NOMBRES	CEDULA	VOTACION	NACIONALIDAD	FIRMA
23	Morán Cruz María Esther	120123135-2	107-0031	ECUATORIANA	
24	Morillo Bastidas Marta Irene	171137637-4	0011-056,	ECUATORIANA	x
25	Navarrete Naranjo Semia del Pilar	100196613-2	154-0011	ECUATORIANA	
26	Oviedo Sánchez Maura Eliza	171497293-		ECUATORIANA	x
27	Ortuño Guamán Jorge Vicente	171152869-3	150-0033	ECUATORIANA	
28	Pana Chacha Julia Victoria	060187068-6	116-0012	ECUATORIANA	
29	Pineida Paillacho Elizandra Elvia	171075194-0	40-0013	ECUATORIANA	
30	Quipo Yanacallo Alfonso	170592296-9	25-0014	ECUATORIANA	
31	Rivera Sierra Silva Margoth	170717409-8	170-0514	ECUATORIANA	
32	Rosero Herrera Orlando Rigoberto	100195811-6	142-0014	ECUATORIANA	
33	Simbaña González María Juana	170279556-6		ECUATORIANA	

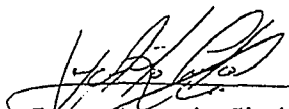


Jorge Antonio Simba Pineida
PRESIDENTE

Julio Roberto Gavidia Morán
SECRETARIO

No.	NOMBRES	CEDULA	VOTACION	NACIONALIDAD	FIRMA
34	Simba Pineida Jorge Antonio	170906862-9	95-0015	ECUATORIANA	
35	Simbaña Erazo José Rafael	171037540-1	117-0015	ECUATORIANA	
36	Sierra Cachago María Esther	170218899-4	000-906	ECUATORIANA	
37	Tipantaxi Pachacama Zoila Margarita	170451652-3	137-0398	ECUATORIANA	

	COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO	"LOS LAURELES"
	PIFO - ECUADOR	


Jorge Antonio Simba Pineida
PRESIDENTE


Julio Roberto Gavidia Morán
SECRETARIO



COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO LOS LAURELES

PIFO - ECUADOR

ESTATUTOS:

CAPITULO I

DE LA CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN

ART. 1.- Con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, Parroquia de Pifo, del Barrio Los Laureles y con el fin de agrupar a sus moradores, se organiza el **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO Los LAURELES.**

ART. 2.- El Comité Pro Mejoras del Barrio Los Laureles, se constituye por tiempo indeterminado, con un número de socios ilimitado, pudiendo disolverse de conformidad con este Estatuto y la Ley.

ART. 3.- El Comité Pro Mejoras del Barrio Los Laureles, es una Corporación de derecho privado, sin fines de lucro de las reguladas por las normas del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil y el presente estatuto.

CAPITULO II

FINES Y PROPÓSITOS

ART. 4.- SON FINES DEL COMITÉ:

- a) Fortalecer la participación, solidaridad y responsabilidad del Comité Pro Mejoras.
- b) Instrumentar propuestas de desarrollo en forma y beneficio del Comité.
- c) Investigar, promover y ejecutar actividades y proyectos encaminados al desarrollo socio económico del Comité.
- d) Procurar por todos los medios la unidad de los pobladores del Barrio, tendiendo de esta manera el fortalecimiento de la unidad popular.

ART. 5.- Para el cumplimiento de sus fines, el Comité obtendrá los permisos de los organismos respectivos.

ART. 6.- El Comité se sujetará a la legislación nacional vigente y a los respectivos organismos de control.

ART. 7.- El Comité en caso de recibir subvenciones presupuestarias del Estado, se someterá a la supervisión de la Contraloría General del Estado y a la normativa legal aplicable".

ART. 8.- El Comité como tal no podrá intervenir en asuntos de carácter político, religiosos, racial, laboral y sindical. Tampoco ejercerá actividades de crédito o de comercio. Bregará por el mejoramiento de la infraestructura del Barrio, zonificación uso y ocupación del suelo, etc.

CAPITULO III

DE LOS SOCIOS

ART. 9.- Son miembros del Comité Los Moradores del Barrio Los Laureles, que suscriben el Acta Constitutiva y salgan inscritos en el Acuerdo Ministerial que concede personería jurídica y los que posteriormente soliciten por escrito su ingreso y fueren aceptados por la Asamblea General debiendo comunicar a la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Bienestar Social, para su registro.

ART. 11.- Son deberes y derechos de los socios:

- a) Asistir puntualmente a las sesiones de la Asamblea General con voz y voto.
- b) Gozar de todos los beneficios que el Comité logre.
- c) Elegir y ser elegido para los cargos directivos del Comité.
- d) Solicitar información de la gestión económica y social de la organización.
- e) Asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias convocadas de conformidad con este Estatuto.
- f) Cancelar cumplidamente las cuotas ordinarias y extraordinarias que determine la Asamblea General.
- g) La Asamblea General, designará la sanción correspondiente a todos quienes no asistan a la sesiones ordinarias y extraordinarias.

ART. 12.- La condición de Socio se pierde:

- a) Por renuncia voluntaria formalmente aceptada por la Asamblea General.
- b) Por dejar de ser morador del Barrio Los Laureles.
- c) Por expulsión.
- d) Por fallecimiento (En este caso será reemplazado como socio del Comité, por su cónyuge o heredero).

CAPITULO IV

DE LOS ORGANISMOS DE LA DIRECCIÓN

ART. 13.- Son organismos de la Dirección:

- a) La Asamblea General.
- b) El Consejo Directivo.
- c) Las Comisiones.

ART. 14.- La Asamblea General, es la máxima autoridad del Comité y estará integrada por todos los socios activos que gocen de sus derechos y sesionará ordinariamente y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente por propia iniciativa o ha pedido del Consejo Directivo o lo soliciten por escrito al menos la mitad mas uno de sus miembros.

ART. 15.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Elegir y remover a los miembros del Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Estatuto.
- b) Conocer y aprobar los informes trimestrales del Presidente y Tesorero del Consejo Directivo.
- c) Atender y resolver las solicitudes de los miembros.
- d) Señalar las cuotas y contribuciones.
- e) Conocer y aprobar los Reglamentos Internos; así como las reformas estatutarias que presenta el Consejo Directivo.
- f) Aplicar las Sanciones que correspondiere.
- g) Las demás inherentes y que consten en el presente Estatuto.
- h) Para que se instale la Asamblea General se requiere de la mayoría de los socios presentes, siempre que este particular conste en las convocatorias.

SECCION SEGUNDO: EL CONSEJO DIRECTIVO

ART. 16.- El Consejo Directivo es el organismo ejecutivo del Comité y estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, dos Vocales Principales, dos Vocales Suplentes, un Secretario, un Tesorero, sus miembros serán elegidos por la Asamblea General para un período de dos años.

ART. 17.- Son atribuciones del Consejo Directivo:

- a) Llevar la práctica de los propósitos que han inspirado la creación del Comité, para lo cual sesionará ordinariamente por lo menos cada trimestre y extraordinariamente cuando convoque el Presidente o cuando soliciten por lo menos tres de sus miembros.
- b) Orientar y vigilar las obras y gestiones sociales en las que tuviere interés el Comité.

- d) Nombrar Comisiones y vigilar la marcha de las mismas.
- e) Conocer y resolver todo asunto que no se haya especificado como contribución de la Asamblea.

ART. 18.- el Consejo Directivo funcionará con la presencia de por lo menos tres de sus miembros. En este caso por falta o excusa de uno de los Vocales Principales, se llamará al Suplente.

SECCION TERCERA: DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

ART. 19.- El presidente será elegido por la Asamblea General para un período de dos años, pudiendo ser reelegido hasta por otro período igual.

ART. 20.- Son atribuciones del Presidente:

- a) Presidir el Consejo Directivo y la Asamblea General.
- b) Representar legalmente y judicialmente al Comité.
- c) Informar trimestralmente a los miembros sobre la marcha del Comité.
- d) Disponer la Convocatoria a las sesiones de Asamblea General y del Directorio.

ART. 21.- Al Vicepresidente le corresponde reemplazar al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva.

SECCION CUARTA: DEL SECRETARIO Y EL TESORERO

ART. 22.- Son obligaciones del Secretario:

- a) Dar fe de todo lo actuado y resuelto por la Asamblea General y Consejo Directivo, llevando las actas de todas las sesiones.
- b) Tener la correspondencia al día.
- c) Certificar con su firma los documentos del Comité.
- d) Conservar ordenadamente el Archivo.
- e) Desempeñar otros deberes que asigne el Consejo Directivo, siempre que no violen las disposiciones de los Estatutos.

ART. 23 .- Son atribuciones del Tesorero:

- a) Llevar las cuentas del Comité e informar mensualmente al Consejo Directivo, del movimiento financiero.
- b) Realizar las inversiones y gastos acordados por la Asamblea o el Consejo Directivo.

- c) Recaudar las cuotas sociales ordinarias y extraordinarias que fijase la asamblea o el Consejo Directivo.

ART. 24 .- El Tesorero no podrá organizar sus obligaciones personales con las del Comité y es personal y pecuniariamente responsable de los fondos que administra, por lo que se sujetará a las leyes pertinentes. En ningún caso ni siquiera por emergencia, el Tesorero podrá disponer de los recursos económicos del Comité para desviarlos en beneficio personal o de terceros sin previa autorización de la mitad más uno de los socios.

SECCION QUINTA: DE LOS VOCALES:

ART. 25.- Los vocales son elegidos de la forma expuesta en el Art. 16 del presente estatuto y deberán asistir obligatoriamente a las sesiones del Consejo Directivo. Los Vocales Suplentes, también podrán asistir a dichas sesiones si así lo desearan, sin derecho a voto a menos que estén reemplazando al principal.

ART. 26.- A más de los miembros del directorio citados es de apreciación y de responsabilidad del Consejo Directivo, nombras tantas Comisiones sean necesarias para cumplir funciones específicas que el Comité Pro Mejoras las requiera.

CAPITULO V

DE LOS BENEFICIOS SOCIALES:

ART. 27.- Son fondos bienes del Comité:

- a) Las cuotas ordinarias y extraordinarias de los Socios.
- b) Las multas.
- c) Las subvenciones, donaciones legales y herencias que reciban, debiendo estas últimas aceptarse con beneficio de inventario.
- d) En general todos los bienes muebles e inmuebles que por cualquier otro concepto el Comité los adquiera.

CAPITULO VI

DE LA EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL COMITÉ:

ART. 28.- El Comité Pro Mejoras del barrio La Virginia, no obstante de tener duración indefinida, podrá disolverse por las siguientes causas:

- a) Por disposición legal de acuerdo a la ley.
- b) Por resolución de la Asamblea General de los miembros del Comité.
- c) Por no cumplir con los fines para los que fue creada esta organización.
- d) Por bajar sus socios a un número inferior al establecido legalmente.

e) Por comprometer la seguridad e intereses del Estado.

ART. 29.- Para que se resuelva la liquidación de la entidad por decisión de la Asamblea General de los miembros del Comité, deberá esta tomarse por voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de los socios, en dos sesiones diferente convocadas expresamente para su efecto; una vez disuelto, sus bienes se destinarán a una institución de servicio social conforme resuelva la última Asamblea General del Comité, a falta de ésta la resolverá el Ministerio de Bienestar Social.

ART. 30.- Los conflictos internos del Comité deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones del presente estatuto. En caso de no lograr la solución de los conflictos, los mismos serán sometidos a la resolución de los Centros y Tribunales de Mediación y Arbitraje, cuya acta deberá ser puesta en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, de igual manera se procederá en caso de surgir controversias con otras organizaciones”.

ART. 31.- El Ministerio de Bienestar Social al amparo de la legislación vigente, de tener conocimiento y comprobar su incumplimiento de los fines y objetivos, impartirá normas y establecerá procedimientos que permitan regular todo proceso de disolución y liquidación considerando que la Constitución Política de Estado categoriza lo social prevencional”.


Jorge Antonio Mora Pineda
PRESIDENTE


Julio Roberto Gavidia Morán
SECRETARIO

CERTIFICADO: Certifico que El Presente Estatuto fue leído y discutido en tres sesiones diferentes convocadas para el efecto, con fechas sábado 17, sábado 24 de septiembre y sábado 2 de octubre del 2.005.


Julio Roberto Gavidia Morán
SECRETARIO